EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 4 de marzo de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

LUTZ, FERRANDO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava con fecha 22 de enero de 1963, la sociedad "LUTZ, FERRANDO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el doce de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo número 000060 de fecha 8 de enero de 1963, ha reformado varios artículos de sus estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo 3º — Tendrá por objeto: a) Continuar explotando el establecimiento adquirido a la razón social "Lutz, Ferrando y Compañía" que giraba en plaza bajo la denominación de "Primer Instituto Optico Oculístico" o "Primer Instituto Optico Oculístico - Lutz y Schulz", indistintamente y a opción de la sociedad comprendiendo todas las sucursales, agencias, fábricas, inmuebles y representantes establecidos en la Capital Federal y provincias con sus existencias en mercaderías, monedas, títulos-acciones y demás efectos, instalaciones, muebles, útiles, máquinas, contratos, derechos, créditos, nombres, patentes, marcas de fábrica, clientela y representaciones, y cuya adquisición fue efectuada en legal forma, según escrituras públicas firmadas en su oportunidad. b) Ampliar o restringir los negocios de la anterior sociedad. Con tal motivo podrá importar, exportar, comprar, vender, permutar, elaborar o fabricar cualquier clase de mercaderías, pertenecientes anexas, afines o similares a los ramos de óptica, lentes de contacto, fotografía, instrumental, aparatos y apósitos, para especialidades médicas, sudiología, ortopedia, radium, librería científica, ingeniería, dibujo, técnico, enseñanza, química para laboratorios médicos e industriales, microscopia, electricidad médica e industrial, máquinas e instrumental científico, instalaciones hospitalarias, muebles, asépticos y otros productos relacionados, con la industria metalúrgica liviana. c) Efectuar toda clase de operaciones en los ramos de comisiones. consignaciones, representaciones y mandatos en general. La sociedad podrá efectuar todas estas operaciones o cualquiera de ellas, dentro o fuera del país, aceptando las leyes locales vigentes. — Artículo 6º — El capital social autorizado queda fijado en $ 200.000.000 dividido en 200 series de 10.000 acciones cada una, de un valor de $ 100 cada acción y sus títulos representarán una o más acciones a juicio del directorio. En la actualidad se encuentran suscriptas e integradas acciones por valor de $ 166.294.000 de las cuales corresponden $ 36.000.000 a ordinarias clase "A" de cinco votos, $ 109.294.000 a ordinarias clase "B" de un voto y $ 21.000.000 a preferidas del 8 %. — Artículo 8º — La sociedad por resolución de asamblea, podrá aumentar el capital social autorizado hasta $ 1.000.000.000, en acciones ordinarias clase A de cinco votos y|u ordinarias clase B de un voto y|o preferidas y fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. Los aumentos se pondrán en conocimiento de los accionistas mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. Cada resolución será elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. No se enunciará como capital autorizado sino el establecido en el artículo 6º de este estatuto, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo 9º — El directorio tendrá facultades para resolver la emisión de nuevas series, para determinar si serán ordinarias clase A de cinco votos y|u ordinarias clase B, de un voto y|o preferidas de las características señaladas en el artículo 7º y para establecer en cada caso las condiciones de suscripción y pago y las primas que deben pagar o no los suscriptores de nuevas series. El accionista que no pagare las cuotas en los plazos establecidos por el directorio incurrirá en el interés punitorio del 1 % mensual sobre el valor de las cuotas vencidas. Después de transcurridos treinta días del vencimiento, el directorio queda facultado para vender las acciones extrajudicialmente en remate público, aplicando el producto neto al pago de las cuotas vencidas, intereses, punitorios y demás gastos originados. Si quedara sobrante, éste será puesto a disposición del accionista, y si no fuera cobrado en el término de tres años, a contar del día del remate, caducará a favor de la sociedad. Si el producto neto del remate no alcanzara a cubrir lo adeudado, el directorio podrá exigir el saldo al accionista. — Artículo 10º — Todo tenedor de acciones ordinarias tendrá igual derecho a suscribir acciones de las nuevas emisiones de ordinarias de las clases A y|o B que se efectúen en proporción a sus tenencias de cada clase, En el caso de emitirse una sola clase, sólo podrá ser en acciones del tipo "B" y entonces la preferencia para suscribir dichos valores será en proporción a todo el capital ordinario en circulación. Dicha preferencia les será reservada durante quince días a contar del fijado para la suscripción, la cual se anunciará con cinco días de anticipación por tres publicaciones en el Boletín Oficial. Esta preferencia no regirá respecto a las acciones que fueran destinadas al pago de una adquisición, compensación o participación en otras empresas. — Artículo 38. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias funcionarán legalmente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del total de las acciones integradas con derecho a voto. Con dicho quórum podrán funcionar válidamente un cuarto de hora después de la señalada en la convocatoria, presididas por el presidente o en su defecto por el VicePresidente y en ausencia o impedimento de éste, por el vocal de mayor edad que se encuentre presente. Quien presida tendrá voz y voto, y en caso de empate tendrá además el voto de desempate. Artículo 39: No lográndose quórum en la primera convocatoria, se hará una segunda con la anticipación, publicidad y demás requisitos exigidos por leyes y reglamentos, constituyéndose entonces legalmente la Asamblea ordinaria o extraordinaria con el número de socios que concurra un cuarto de hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera que sea e lcapital integrado representado. Artículo 40. Para tratar cualquiera de los puntos expresados en el artiíícuio 354 del Código de Comercio, se requerirá el quórum exigido por los artículos 38 o 39, segun se trate de primera o segunda convocatoria. En ambos casos serán válidas las resoluciones de la Asamblea, con el voto favorable de dos tercios de los votos representados por los accionistas presentes. Artículo 49. El Directorio queda facultado para efectuar, cuando lo estime conveniente una nueva impresión de las acciones preferidas en circulación. Sus series tendrán numeración correlativa, comenzando con el número uno y reemplazarán a las series número 28, 30|35, 43|47 y 51|59 actualmente en uso. Cuando se lleve a cabo esta disposición será comunicada a la Inspección General de Justcia y publicada por tres dien en el Boletín Oficial y se cumplirán todos los requisitos exigidos por las demás autoridades competentes. Artículos 50, 51 y 52, quedan suprimidos. Enmendado emisión. Vale. Sobre raspado: Asamblea. También Vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. —Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 4.400.— e.4|3-Nº 44.203-v.4|3|63

FRATELLI NARICE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1961, de "FRATELLI NARICE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se modificó el artículo 4º del Estatuto Social, que se refiere al capital autorizado de la Sociedad, lo que fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 8469 del 20 de Agosto de 1962. — Que dicha reforma fue protocolizada por escritura de fecha 7 de enero de 1963, ante el Escribano Alberto Hoeffner, adscripto del Registro 50. El articulado quedó redactado así: Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de $ 35.000.000 moneda nacional, dividido en series de acciones de $ 100 cada una, ordinarias o preferidas. — El capital emitido es de $ 10.000.000 de las cuales realizado pesos 7.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias. — Las emisiones sucesivas en series iguales o no, se realizarán cuando y en las condiciones en que el Directorio lo resuelva y podrá serlo en acciones ordinarias y|o preferidas. — Cuando el capital autorizado de $ 35.000.000 moneda nacional, esté totalmente emitido y realizado por resoluciones sucesivas de la Asamblea en la forma y con los requisitos del Decreto 852|55 podrá ser aumentado hasta $ 100.000.000 moneda nacional debiendo indicarse como capital autorizado arriba de los 35 millones sólo el capital que esté efectivamente emitido. — El impuesto de sellos se abonará en la oportunidad de cada emisión.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 44.217-v.4|3|63

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chistian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de "COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES". celebrada el 27 de octubre de 1961, fue modificado el Artículo 6º del Estatuto Social, lo que se aprobó en la Secretaría de Estado de Finanzas de la Nación, por medio de la Superintendencia de Seguros de la Nación, según Decreto Nº 13.016, el 27 de Noviembre de 1962, se elevó a escritura pública el 24 de enero de 1963, ante el Escribano Alberto Hoeffner, adscripto del Registro 50, de Capital Federal, dicho artículo dice: "Artículo Sexto: Las acciones correspondientes a las cinco primeras series, denominadas clase A, tendrán derecho a cinco votos por acción, salvo para la elección de Síndicos Titular y Suplente, que tendrán derecho a un voto, por acción, quedando establecido que las series de acciones que se emitan hasta completar el capital social autorizado, se denominará Clase B, y tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones de la clase A deberán pertenecer a titulares de nacionalidad argentina, en sus tres quintas partes como mínimo.

Buenos Aires, febrero 7 do 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.4|3-Nº 44.218-v.4|3|63

CABOT ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 21 de enero de 1963 otorgada ante el Escribano Aurelio García Calvo al folio 316 del Registro 276 ha quedado modificado el artículo cuarto del estatuto de "CABOT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" en la forma sancionada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de setiembre de 1962 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 1601 del 19 de diciembre de 1962. El nuevo texto del artículo modificado es del siguiente tenor. Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos cuarenta millones de pesos ($ 240.000.000) representado por 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil) acciones Ordinarias de un valor nominal de $ 100 (cien pesos moneda nacional) cada acción, cuyo capital estará dividido en 240 (doscientos cuarenta) series de 10.000 acciones Ordinarias cada una, de las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas 160 (ciento sesenta) series de acciones Ordinarias por un valor nominal de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional (160.000.000 m|n.). Las series restantes hasta completar el capital autorizado será emitidas por el Directorio en las oportunidades y en la forma de pago que éste estime conveniente. Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos que corresponda, será hecha conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado con la sola decisión de la Asamblea, en una o más oportunidades hasta la suma de $ 800.000.000 m|n. (ochocientos millones de pesos moneda nacional), mediante la emisión de acciones Ordinarias o Preferidas, según lo determine la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de establecer la oportunidad de realizar esas emisiones, como así mismo la forma y modo de pago de ellas. Cada resolución de dicho aumento será elevada a escritura pública, será hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal correspondiente se abonará en el acto de otorgamiento de la escritura de aumento de capital autorizado o de cada emisión si se hubiera dispuesto en la precitada resolución que la emisión debe hacerse constar en escritura pública. Sólo se anunciará como capital el de $ 240.000.000 m|n. (doscientos cuarenta millones de pesos moneda nacional), con más los aumentos realizados de conformidad a lo precedentemente dispuesto. — Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.840.— e.4|3-Nº 44.241-v.4|3|63

13 DE ABRIL AGROPECUARIA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 16 de enero de 1963 otorgada ante el Escribano Aureliano García Calvo al folio 258 del Registro 276, han sido modificados los artículos tercero, cuarto, quinto, décimo tercero y décimo cuarto del Estatuto de "13 DE ABRIL AGROPECUARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" en la forma mencionada por la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de octubre de 1961 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 1597 del 13 de Diciembre de 1962. — El nuevo texto de los artículos citados es el siguiente: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones; a) La administración de inmuebles rurales, la explotación agropecuaria y forestal y el comercio e industria de sus productos, derivados y anexos, — b) La compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, productos y materias primas en general, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000) representado por seis mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional y dividido en cinco series de mil doscientas acciones cada una. — Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas las que llevarán la firma de dos directores. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta Treinta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador o nominativas, con cumplimiento de las condiciones y formalidades exigidas por el decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco u otras disposiciones legales que se dicten en el futuro. — Los aumentos guardarán las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Seis millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelven de acuerdo a lo previsto en este artículo. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo, en


19630304

bienes o en otros valores, y en estos casos se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción dará derecho a un voto. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al art. 348 del Código de Comercio deberán ser convocados dentro de los diez días de solicitados. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Para los casos del art. 345 del Código de Comercio, será necesaria en una y otra convocatoria la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas. — Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.43-Nº 44.242-v.4|3|63

QUELA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura del 17 de diciembre de 1962 otorgada ante el escribano de esta ciudad, don José M. Orelle, quedó protocolizada las reformas de los artículos segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimoquinto y vigésimo cuarto de los Estatutos de la sociedad "QUELA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", introducidas por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1962, cuya reforma fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número mil cuatrocientos setenta y dos de fecha 4 de diciembre de 1962. — El texto de los artículos reformados son del siguiente tenor: "Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en representación de terceros a las siguientes operaciones: a) La continuación de los negocios de "Quela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mediante la fabricación, industrialización y venta de envases de papel de todas clases, inclusive de celofán y papeles tratados con distintas soluciones de cartón, impresos o no, y sus similares, venta de papeles en rollos o resmas, impresos o no, así como la venta de papel o de cartón sin industrializar y en general la fabricación, comercialización y venta de artículos complementarios o afines a esa industria; b) Fabricación e industrialización de tintas y de materias primas y productos de la industria plástica y de la industria petroquímica y similares; c) Realizar operaciones comerciales mediante la compra venta, permuta, locación o concesión de uso y toda clase de contratos, importación, exportación, mandatos, consignaciones y representaciones de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, patentes de invención, marcas de fábrica y diseños y modelos industriales; d) Realizar otras operaciones industriales, mediante la industrialización, fabricación y elaboración de tintas, papel, cartón, materiales plásticos y de la industria petroquímica; e) ... el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con su ... social además de los expresados. — Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil doscientas series de mil acciones de cien pesos cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional cada serie. Del capital autorizado se encuentran suscriptas e integradas totalmente las primeras cuatrocientas ochenta y cuatro series y ciento diecinueve acciones de la serie cuatrocientos ochenta y cinco en acciones ordinarias al portador de la clase "B". Las series restantes se emitirán cuando lo decida el Directorio, el que fijará en cada oportunidad la clase, forma y condiciones de pago de las acciones a emitir, con excepción del saldo de la serie cuatrocientos ochenta y cinco que deberá ser completado con acciones ordinarias clase "B". — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de Asamblea, pero no podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de ciento veinte millones de pesos, más los aumentos resueltos de conformidad con las disposiciones de estos estatutos. — Artículo Séptimo: Las series de acciones que el Directorio o la Asamblea resuelvan emitir según lo previsto en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, podrán ser: Ordinarias clase "A", Ordinarias clase "B" o preferidas; nominativas o al portador con o sin prima, pudiendo también convertir acciones nominativas en acciones al portador o viceversa, debiendo estas resoluciones inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Cada acción ordinaria de la clase "A", da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B", da derecho a un voto, salvo para la designación de Síndico en que ambas tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso en que la sociedad, por falta o insuficiencia de utilidades, o existiendo éstas no les abone el dividendo correspondiente, en cuya circunstancia tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren, en iguales condiciones que las acciones ordinarias de menor voto y a partir de la primera Asamblea que se efectúe. — Artículo Décimo: En las futuras emisiones de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribirlas los tenedores de acciones de igual clase y en proporción a sus tenencias, debiéndose proceder a tales efectos a la emisión simultánea de acciones ordinarias de ambas clases y en las proporciones existentes al momento de cada emisión. En el caso de resolverse la emisión de una sola clase de acción ordinaria tendrán preferencia los tenedores de las clases "A" y "B" en proporción al monto conjunto de las tenencias de ambas clases de acciones. En la primera emisión de la clase "A" tendrán preferencia los tenedores de acciones de la clase "B" en proporción a sus tenencias. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. No cubriéndose la suscripción por los accionistas con derecho a ello, podrán suscribirla los accionistas tenedores de acciones ordinarias de la otra clase y si aún no se cubriese la emisión podrá ser suscripta por terceros. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo décimo primero, incisos "d" y "e" de estos estatutos. — Artículo décimoquinto: La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, que durarán un año en sus funciones, pero el mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir sus reemplazantes pudiendo ser reelegibles indefinidamente. Los Directores depositarán en garantía de sus funciones quinientas acciones de la sociedad. Tendrán la remuneración que les fije la Asamblea. En caso de muerte, incapacidad, renuncia o licencia de uno o mas directores, los restantes miembros del Directorio llenarán dichas vacantes, con la conformidad del Síndico, hasta la reincorporación del titular o hasta la próxima Asamblea General, según el caso. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno (treinta y uno) de marzo de cada año. El Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se ajustarán a las normas técnicas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para la retribución del Directorio y Síndico. La remuneración para el Directorio, más la indicada en el artículo décimo séptimo, inciso "l", no podrá exceder el veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. Cuando frente a lo reducido de las mismas se imponga la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) Los dividendos que se hayan estipulado a las acciones preferidas en el orden siguiente acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) El resto quedará a disposición de la Asamblea que podrá distribuir dividendos y|o constituir la reserva que considere conveniente.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960 e.4|3 Nº 44.281 v.4|3|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

F.A.V.I.A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace **saber por un día, el siguiente edicto:**

Entre los señores Salvador Jerez, español, soltero, domiciliado en la calle Santo Domingo 2661, de esta Capital, Petronio del Río, argentino, casado, domiciliado en la calle José Mármol 446, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Natalio Daniel Pagura, argentino, casado, domiciliado en Albariño 2272, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social "F.A.V.I.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio actualmente en esta Capital calle Juan Bautista Alberdi 3959, Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse principalmente a la fabricación, compra, venta, representación y terminación de artículos de vidrio en general, podrán asimismo comprar o vender, permutar y negociar, hipotecar y gravar, toda clase de inmuebles, muebles o semovientes, títulos o acciones, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras, con toda clase de instituciones oficiales y privadas como asimismo con particulares y especialmente con los siguientes Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco Nacional, Municipal, o Privado, como asimismo con cualquier repartición autárquica o sociedad mixta del Estado y en general emprender cualquier negocio, empresa u operación aunque no se relacione directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, que puedan facilitar su desarrollo y desenvolvimiento, quedando entendido que esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa pues la sociedad podrá realizar, cuando los socios así lo determinen cualquier operación civil y comercial que sea necesaria para la ejecución de sus fines, ya sea por su propia cuenta o por cuenta de terceros. — Tercera: La duración de la sociedad la fijan las partes en treinta años a contar del 1º de septiembre de 1962, fecha a la que se retrotrae la vigencia del presente, pudiendo disolverse con anterioridad por voluntad de los socios. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de $ 720.000 (setecientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 720 cuotas de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, correspondiendo al señor Salvador Jerez, 240 cuotas o sean $ 240.000 m|n. (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional), el señor Petronio del Río, 240 cuotas o sean $ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional), el señor atalio Daniel Pagura, 240 cuotas o sean (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional) $ 240.000. — El capital se halla integrado en máquinas, mercaderías y demás efectos según inventario que firmado por las partes integran el presente contrato y se acompaña. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes actuarán como gerentes. La firma social estará a cargo, asimismo, de todos los socios, quienes firmarán en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, cuyas firmas individuales serán precedidas por el sello de la sociedad F.A.V.I.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma social no podrá ser comprometida en garantías, avales o fianzas y en general en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, a partir del año 1962, se practicará un Balance e Inventario General de los Negocios sociales sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Séptima: Previas las amortizaciones y castigos que correspondan de acuerdo con la práctica contable establecida, de las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste represente el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las utilidades. El Balance e Inventario General deberá ser firmado por los socios en prueba de conformidad. Si dentro de los noventa días (90) de practicado no fuera observado queda automáticamente aprobado. — Octava: En caso de transferencia, las cuotas deberán ser ofrecidas a los demás socios, quienes tendrán preferencia con respecto a terceros, en igualdad de condiciones. — Novena: Las deliberaciones se determinarán y tomarán de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 11.645. Al solo efecto de las relaciones de derecho de los socios entre sí, se llevará un libro rubricado y denominado "Actas y Resoluciones Sociales" en el que deben asentarse todas las resoluciones que se adopten y se consideren de verdadero interés e importancia. — Décima: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad preavisando a los demás socios por telegrama colacionado, con una antelación de 90 días al cierre del ejercicio correspondiente. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad absoluta y permanente los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado ingresarán a la sociedad unificando su representación, continuando la misma su giro comercial. — Décima Segunda: Toda divergencia entre los socios, ya sea que se produzca durante la vigencia del presente contrato o su disolución o en el período de liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán a su vez un tercero para el caso de discordia, cuya resolución será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado por: Salvador Jerez, Petronio del Río, Daniel Pagura.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.4|3-Nº 43.862 v.4|3|63

S A N T O S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores, Santos Meinaudo, argentino, casado, domiciliado en la calle Angel Justiciano Carranza novecientos ochenticinco, de la Capital; Jacobo Lewin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Rosetti ciento treinta y ocho, de esta Capital, y el señor Bención Goldglas, polaco, casado, domiciliado en la calle Padilla trescientos sesenta y cinco, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Bajo la denominación y rubro de la razón social "SANTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, queda establecida la sociedad comercial del carácter expresado, entre los contratantes a partir del día once de febrero de un mil novecientos sesenta y tres, y que se regirá por las cláusulas siguientes. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la elaboración de infusión de café y otras infusiones autorizadas y al expendio del mismo en la forma que se crea oportuno y de adjuntar anexos y cuantas operaciones lícitas consideren convenientes realizar dentro de este tipo o rama de comercio. La sociedad podrá además adquirir inmuebles, enajenarlos o hipotecarlos. — Tercero: La sede legal de la sociedad, su administración y local de compras y ventas se fija en la calle Juan Ramírez De Velazco seiscientos cuarentiuno, de esta Capital, sin perjuicio de cambiar de punto en cualquier lugar de la República, así como de establecer sucursales. — Cuarto: La duración del presente contrato será por cincuenta años. En caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la firma deberá preavisar con una anticipación de tres meses a la época de cada balance anual por medio indubitable a los demás socios. — Quinto: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional curso legal, suscripto por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional curso legal cada una y aportadas en partes iguales de cien cuotas, o sean cien mil pesos por cada uno de los socios integrantes, en mercaderías y efectivo, etcétera, según inventario que firman las partes por separado. Sexto: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario general y balance de ganancias y pérdidas. Las utilidades como pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, treinta y tres coma treinta y tres por ciento para c u. De las ganancias se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenticinco. — Séptimo: En caso de disolución parcial o total de la sociedad, para la adquisición del activo tendrá preferencia el que mejor precio dé con respecto al otro socio, o en igual forma con respecto a terceros. — Octavo: La dirección y la administración serán exclusivas del señor Godglas y los señores Meinaudo y Lewin a elaboración y venta, pudiendo cada uno de ellos, en conjunto o por separado, formar o efectuar otros negocios pero ninguno que signifique competencia y además por completo a la atención de la marcha del negocio que emprenden. Los socios utilizarán el título de gerentes y para comprometer a la sociedad será suficiente que firmen en la forma establecida bajo un sello de goma con el nombre de la sociedad — Capital trescientos mil pesos, y les queda prohibido usar la firma social para negociaciones ajenas al giro de sus negocios o en fianzas en favor de terceros. La sociedad,

en la forma expresada, podrá operar en los Bancos oficiales, como el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Nacional, Industrial de la República Argentina, y otros oficiales o particulares. — Noveno: Se conviene de común acuerdo que todos los acuerdos y resoluciones que se adopten y que no hallan sido previstos en el presente contrato, serán asentadas en un libro de Actas que se rubricará al efecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, de inmediato se practicará un inventario y balance general para establecer los haberes del causante, y sus herederos o representantes legales tendrán facultades para continuar en la sociedad o retirarse de ella, para lo cual deberán unificarse en una o sola persona que deberá ser del agrado de los socios restantes que queden en la sociedad. — Undécimo: Cualquier divergencia que pudiera surgir del presente contrato deberá ser sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad los contratantes, en Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año un mil novecientos sesenta y tres, firman. — Santos Meinaudo. — Jacobo Lewin. Bención Goldglas. — S|raspado: "Meinaudo". Vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.4|3-Nº 43.872 v.4|3|63

ESTABLECIMIENTO GRAFICO RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Juan Cafiero, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento número 368.675 y Ernesto José Massa, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento número 4.156.553, domiciliados ambos en la calle Estados Unidos número 860 de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley N 11.645 y las siguientes cláusulas: Artículo I: La Sociedad girará bajo la razón social ESTABLECIMIENTO GRAFICO RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, Estados Unidos Nº 860, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Artículo II: La Sociedad tendrá por objeto principal la realización de trabajos de imprenta, litografía y en general los de las Artes Gráficas, pudiendo extender sus operaciones a toda otra actividad comercial, industrial, financiera, inmobiliaria o agropecuaria. Tendrá también capacidad jurídica para realizar los siguientes actos: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, dar y recibir consignaciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir, transar y celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar marcas y patentes de invención para todo lo cual podrá otorgar cuantos instrumentos públicos o privados fueren menester. — Artículo III: La Sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y demás instituciones públicas y privadas, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuentas corrientes, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo IV: La Sociedad se constituye por el término de 50 años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — El socio que deseare retirarse, deberá dar aviso a la Sociedad con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Artículo V: El capital social está constituido por la suma de $ 1.200.000 (Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — El capital es aportado por seiscientas cuotas en efectivo por cada uno de los socios señores Juan Cafiero y Ernesto José Massa. — Artículo VI: El Capital Social podrá ser aumentado en la suma que la Asamblea determine, emitiéndose cuotas de $ 1.000 m|n. de c|l. cada una. La Sociedad podrá admitir el ingreso de nuevos socios ya sea por aumento de capital o transferencia de cuotas, las mismas deben ser comunicadas para tratar en Asamblea su aprobación y constancia en el libro de actas. — En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, podrán proseguir en el giro de la Sociedad, los herederos o curadores, unificando su representación. — Artículo VII: La adjudicación de cuotas, cualesquiera sea el origen de su disponibilidad, se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 11.645. — Artículo VIII: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los dos socios a los que se reviste por este acto de la calidad de Gerente. — Las funciones que a cada uno corresponda serán determinadas de común acuerdo entre ellos. — Los Gerentes tendrán el uso de la firma social indistintamente debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Establecimiento Gráfico Río de la Plata S. R. Ltda.". Para el cumplimiento de su mandato tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad ejerciendo todos los actos propios de la administración. Deberán dedicar todo su tiempo, actividades y conocimientos al desempeño de sus funciones como tal. — No podrán comprometer la firma social en operaciones extrañas a la misma ni en fianzas o garantías a terceros, so pena de la pérdida del empleo y la de responder por los daños y perjuicios a que hubiere lugar. — Artículo IX: Los Gerentes gozarán de un sueldo y|o habilitación u otras remuneraciones que establezca la Asamblea de Socios. — Artículo X: Anualmente se practicará por lo menos un Balance General. — El cierre del ejercicio se hará el 31 de diciembre de cada año, pudiéndose modificar esta fecha si la asamblea así lo dispone por simple mayoría de votos. — Las utilidades o pérdidas que resulten, se distribuirán en proporción a las cuotas que cada socio haya realizado, previa deducción de las sumas que la asamblea decida reservar por cualquier causa y una vez constituida la reserva para el fondo legal del 5 o|o que establece el artículo 20 de la ley 11.645. — Artículo XI: La Asamblea se reunirá anualmente dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, a fin de considerar el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas así como también la gestión de los gerentes por el ejercicio fenecido. — El requisito exigido por el artículo 17 de la ley 11.645 quedará cumplido mediante constancia en el Acta respectiva de haberse aprobado los puntos señalados en el párrafo anterior. — Artículo XII: Todas las decisiones no contempladas en este contrato o en la ley 11.645, se adoptarán por mayoría de capital. A tal efecto cada cuota representará un voto. — Artículo XIII: En caso de pérdida de la mitad del capital, la Sociedad automáticamente entrará en liquidación, a menos que la Asamblea resuelva continuar las operaciones con una mayoría que represente las tres cuarta partes del Capital. — Artículo XIV: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por las personas que la Asamblea de Socios designe por mayoría. — El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos para el desempeño de su misión. — Artículo XV: En los demás casos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, firman el presente contrato de sociedad todos los socios, señores Juan Cafiero y Ernesto José Massa. — Firmado: Juan Cafiero; Ernesto José Massa.

Buenos Aires, febrero 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.4|3-Nº 43.880 v.4|3|63

RENZO-BERTINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.041. Primer Testimonio. Escritura Nro. trescientos nueve. En la ciudad y Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, República Argentina, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Juan Manuel Míguez, escribano público autorizante, comparecen: don Renzo Bertini, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Romualda Stephan, nacido el diez de agosto de mil novecientos doce, constructor, argentino, con Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal número seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro, y don Jorge Raúl Bertini, quien manifiesta ser de estado civil soltero, hijo de don Renzo Bertini y doña Romualda Stephan, nacido el veinte de julio de mil novecientos treinta y seis, arquitecto, argentino, con Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y dos, ambos domiciliados en la calle Río de Janeiro número mil sesenta y tres de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, y como sucesora de otra anterior del mismo rubro que rigió hasta el día veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, don Carlos Ambrosio Allievi y don Renzo Bertini, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de diecinueve años a contar desde el día veintiocho de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, la que giró en plaza con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos ochenta y tres, bajo la denominación de "Allievi-Bertini Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de proyectar, dirigir y construir obras de construcción en general, como así también comprar, vender y administrar propiedades y todo aquél negocio o gestión afín con el precedente, con un capital de cien mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en partes iguales e integrado totalmente, todo lo que más ampliamente resulta del respectivo instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el Nº novecientos cuarenta y ocho al folio cuatrocientos setenta y seis del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Continúan diciendo los comparecientes que dicho contrato fue modificado: a) Por convenio privado del treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el Nº novecientos cuarenta y nueve inscripto en el mismo Registro el día siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil sesenta y cuatro, al Folio cuatrocientos treinta y seis del Libro dieciséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, según el cual se elevó el capital de la sociedad en doscientos mil pesos, llevándolo a la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve; b) Por convenio privado del once de mayo de mil novecientos cincuenta, inscripto en el citado Registro el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta bajo el número mil trescientos cuarenta y siete, al folio uno del libro diecinueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijándose el capital en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta; c) Por convenio privado del día veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el referido Registro con fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número novecientos cuatro, al folio trescientos cincuenta y uno del Libro veintiuno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijándose el capital de la sociedad en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos; y d) Finalmente, por escritura de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno pasada por ante el escribano de la Capital Federal don Julio Carrera Pereyra al folio siete mil dieciocho del Registro trescientos ocho a su cargo, y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, don Carlos Ambrosio Allievi formalizó a favor de los otorgantes sendos contratos de compra venta de cuotas sociales y de fondo de reserva legal acumulado en la relacionada sociedad, lo que se materializó en la siguiente forma: Primero: A don Renzo Bertini: a) Trescientas cuotas de las que en número de quinientas poseía en la sociedad de referencia. b) El sesenta por ciento de sus derechos sobre el fondo de Reserva Social acumulado, alcanzando el valor del derecho cedido sobre este rubro a favor del citado cesionario a la suma de quince mil pesos moneda nacional; y Segundo: a don Jorge Raúl Bertini: a) sus doscientas cuotas restantes de las quinientas que poseía en la sociedad de referencia; b) El cuarenta por ciento de sus derechos sobre el fondo de reserva social acumulado, importando el valor del derecho cedido sobre este rubro al mencionado cesionario la cantidad de diez mil pesos moneda nacional. Como consecuencia de esta venta de cuotas don Carlos Ambrosio Allievi se consideró definitivamente desligado de la sociedad "Allievi-Bertini, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya gerencia y demás funciones que investía de acuerdo al artículo décimocuarto del contrato, renunció con carácter definitivo, considerándose a su vez don Jorge Raúl Bertini incorporado a la sociedad con todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato que rige a la misma, el que manifestó conocer y aceptar en todas y cada una de sus cláusulas. Asimismo, en virtud de las citadas ventas de cuotas sociales, el capital de la sociedad "Allievi-Bartini, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, quedó así distribuido: Don Renzo Bertini, ochocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una o sean cuatrocientos mil pesos; don Jorge Raúl Bertini, doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos de igual moneda. Siempre en el mismo acto, los señores don Renzo Bertini y don Jorge Raúl Bertini en el carácter de únicos socios de la sociedad Allievi-Bertini, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de mutuo y común acuerdo, decidieron: a) Modificar la cláusula segunda del contrato social de las relacionada sociedad, reemplazando su texto por el siguiente: "Segunda: El rubro social es Renzo Bertini, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — b) Modificar la cláusula décima del citado contrato que quedó así redactada: "Décima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general. De las utilidades se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar éste el diez por ciento del capital. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — c) Ratificar el texto de la cláusula sexta del contrato social original, vale decir que la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios don Renzo Bertini y don Jorge Raúl Bertini, quienes tendrán individualmente el uso de la firma. — d) Ratificar todas las demás disposiciones del contrato social que rige la sociedad de referencia que no estén en oposición con las modificaciones introducidas en ese acto. Todo lo que más ampliamente resulta de la relacionada escritura que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos bajo el número cuatrocientos cincuenta y cinco, al folio veinte del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de que certifico. De todos estos antecedentes, que en testimonio tengo a la vista para este otorgamiento, de lo que doy fe resulta: Que el rubro social es "RENZO BERTINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio y objeto los indicados precedentemente; que la sociedad está integrada únicamente por los comparecientes don Renzo Bertini y don Jorge Raúl Bertini; que su plazo de duración es de diecinueve años a contar desde el veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; que su capital asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de quinientos pesos cada una suscriptas por los socios en la proporción de ochocientas cuotas el señor Renzo Bertini y doscientas cuotas don Jorge Raúl Bertini; que la administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, en calidad de gerentes, quienes tienen individualmente el uso de la firma social para todos los actos de la sociedad, con excepción de la constitución de hipotecas y prendas y la adquisición y enajenación de bienes inmuebles. A continuación los otorgantes declaran: Que habiendo efectuado la revaluación contable de los bienes de la sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley quince mil doscientos setenta y dos, resulta, de conformidad con el balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, un saldo de revalúo contable de un millón trescientos treinta y siete mil setecientos dieciséis pesos moneda nacional con treinta y tres centavos, de cuyo total, han resuelto de mutuo y común acuerdo su capitalización hasta la suma de un millón trescientos mil pesos de igual moneda, con lo cual el capital de la sociedad "Renzo Bertini, Sociedad de Responsabilidad Limitada", primitivamente de cien mil pesos moneda nacional, y que por las ampliaciones sucesivas relacionadas precedentemente fuera fijado en las sumas de trescientos, cuatrocientos y quinientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, respectivamente, lo amplían por la presente en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando modificada la

cláusula quinta del contrato social mencionado, en la siguiente forma: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscribiendo el señor Renzo Bertini dos mil ochocientas ochenta cuotas y el señor Jorge Raúl Bertini, setecientas veinte cuotas, totalmente integradas, estando representado el importe del aumento del capital por la parte que a cada uno de los socios le corresponde de acuerdo con el revalúo contable de los bienes de la sociedad, según balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que se agrega en copia autorizada a la presente y Yo, el escribano autorizante, dejo constancia que por la presente escritura no se abonará el impuesto fiscal correspondiente por tratarse de bienes revaluados, ley quince mil doscientos setenta y dos, y estar exentos de dicha oblación, a cuyo efecto los señores Renzo Bertini y Jorge Raúl Bertini me hacen entrega de la certificación requerida por el artículo primero de la Resolución General número seiscientos noventa y dos de la Dirección General Impositiva, que agrego a la presente. Continúan diciendo los otorgantes: a) Que la presente ampliación se efectúa con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — b) Que subsisten en todas y cada una de sus partes las restantes cláusulas del Contrato Social. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron en la forma que acostumbran a hacerlo, doy fe. Sigue a la escritura trescientos ocho que pasó el diez de este mes. Renzo Bertini — Jorge Bertini. — Hay un sello. Ante mí: Juan M. Míguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuarenta y uno del Registro número cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad otorgante, "Renzo Bertini, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cinco sellos notariales de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del tres millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Sobre raspado: y-d) sus doscientas cuotas restantes de, referencia-b) El, cada una, veinte, cuotas, funciones, vale. — Hay un sello. Juan M. Míguez. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia. — Sobre raspado: trece, de Sociedad, mutuo, don, cien, a), vale. — Juan M. Míguez, (Escribano. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Corresponde a: "Renzo Bertini, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sobre raspado: "Renzo", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.200.— e.4|3-Nº 43.897-v.4|3|63

DEL CAMPO, BALASSI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Aumento de Capital Social. — Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores don Vicente del Campo, que firma V. del Campo, casado en primeras nupcias con la señora doña Mercedes Coleto, español, de 61 años de edad, domiciliado en Nicolás E. Videla 422; don Carlos Miguel Balassi, que también acostumbra llamarse Carlos Balassi, y firma indistintamente Carlos Balassi, o C. M. Balassi, casado en primeras nupcias con la señora doña Ofelia Pilar Aguirre, argentino, de 52 años de edad domiciliado en Estrada 485; las señoras doña Margarita Amalia Flora Mantrana de del Campo, que firma Margarita A. M. de del Campo, acogida a los beneficios de la ley número 11.357, según acta de fecha 6 de agosto de 1952, suscripta en el Registro de Mandatos de esta Capital, casada en primeras nupcias con el señor Maximiliano del Campo, española, de 50 años de edad, domiciliada en Tejedor 342 y doña Ana María Mangeruga de Saullo que firma Ana M. M. de Saullo, acogida a los beneficios de la Ley número 11.357, según acta de fecha 5 de agosto de 1952, suscripta en el Registro de Mandatos de esta Capital, casada en primeras nupcias con el señor don Emilio Benigno Saullo, argentina, de 50 años de edad, domiciliada en Beauchef 571, departamento 2; y los señores Don Ricardo Balassi, que firma indistintamente Ricardo Balassi o R. Balassi, casado en primeras nupcias con la señora doña Julia Ostera, argentino, de 48 años de edad, domiciliado en Estrada 444; doctor Miguel Fernández, que firma Miguel Fernández, casado en primeras nupcias con la señora doña Zulema Estela Orliacq, argentino, de 43 años de edad, domiciliado en Billinghurst 66, primer piso, departamento "C"; y don Esteban del Campo, que firma Esteban del Campo, casado en primeras nupcias con la señora doña Clorinda Rosa Ramacciotti, español, de 53 años de edad, domiciliado en Riglos 1084, departamento 1º; todos de este vecindario, y en su carácter de únicos componentes de la firma DEL CAMPO, BALASSI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha 27 de agosto de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 2132, al folio 487, del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, el 24 de septiembre de 1952, Convienen: Primero: Modifícase la cláusula 6ª (Sexta) del contrato social vigente, elevándose el capital social a la suma de Seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000.—) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) cada una, mediante el aumento de novecientas (900) cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: a) Trescientas noventa (390) cuotas, o sean Un millón novecientos cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 1.950.000.—) por el socio don Vicente del Campo; b) Trescientas treinta (330) cuotas, o sean Un millón seiscientos cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 1.650.000.—) por el socio don Carlos Miguel Balassi; c) Sesenta (60) cuotas, o sean Trescientos mil pesos m|n. (m$n. 300.000.—) por la socia doña Margarita Amalia Flora Mantrana de del Campo; d) Quince (15) cuotas, o sean Setenta y Cinco mil pesos m|n. (m$n. 75.000.—) por la socia doña Ana María Mangeruga de Saullo; e) Sesenta (60) cuotas, o sean Trescientos mil pesos m|n. (m$n. 300.000.-) por el socio don Ricardo Balassi; f) Treinta (30) cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 150.000.—) por el socio doctor Miguel Fernández; y g) Quince (15) cuotas o sean Setenta y cinco mil pesos m|n. (m$n. 75.000.—) por el socio don Esteban del Campo. — Todos los nombrados integran las cuotas suscriptas totalmente, mediante capitalización de parte de los créditos en cuenta particular que tienen y les corresponden en mayor cantidad, hasta completar Dos Millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 2.584.830,20) y capitalización de parte del Saldo de Revalúo Contable—Ley Nº 15.272, hasta completar un millón novecientos quince mil ciento sesenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 1.915.169,80), que tienen en la sociedad según Balance General practicado al 1º de febrero de 1962 y cuyos créditos han sido transferidos a la Cuenta Capital, según el Balance adjunto, certificado por el Contador Público Nacional, doctor Jesús Antonio Obelleiro — En consecuencia el Capital Social, queda suscripto e integrado de la siguiente manera: a) Quinientas veinte (520) cuotas o sean Dos millones seiscientos mil pesos m|n. (m$n. 2.600.000) por el socio don Vicente del Campo; b) Cuatrocientas cuarenta (440) cuotas o sean Dos millones doscientos mil pesos m|n. (m$n. 2.200.000—) por el socio don Carlos Miguel Balassi; c) Ochenta (80) cuotas o sean cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 400.000.—) por la socia doña Margarita Amalia Flora Mantrana de del Campo; d) Veinte (20) cuotas, o sean cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—) por la socia doña Ana María Mangeruga de Saullo; e) ochenta (80) cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 400.000.—) por el socio don Ricardo Balassi; f) cuarenta (40) cuotas o sean doscientos mil pesos m|n. (m$n. 200.000.—) por el socio doctor Miguel Fernández; y g) Veinte (20) cuotas o sean cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—) por el socio don Esteban del Campo. — Segundo: Esta modificación de Contrato y la capitalización de los créditos mencionados, se efectúa con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — No obstante estar las señoras Mantrana de del Campo y Mangeruga de Saullo acogidas a la ley 11.357, sus respectivos esposos don Maximiliano del Campo y don Emilio Benigno Saullo, también suscriben este acto, conjuntamente con los socios, todos en prueba de conformidad, y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en un único ejemplar, en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha del encabezamiento. Sobrerraspado: días — piso — Trescientas — Transferidos. — Entre líneas: Rosa. Todo vale. — Entrelíneas: argentino. También vale. Firmado: V. del Campo. C. M. Balassi. — Margarita A. M. de del Campo. — Ana M. M. de Saullo. — Ricardo Balassi. — Miguel Fernández. — Esteban del Campo. — M. del Campo. — E. B. Saullo. — En mi carácter de titular del registro de Contratos Públicos Nº 516, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Vicente del Campo, don Carlos Miguel Balassi, doña Margarita Amalia Flora Mantrana de del Campo, doña Ana María Mangeruga de Saullo, don Ricardo Balassi, don Miguel Fernández, don Esteban del Campo, don Maximiliano del Campo y don Emilio Benigno Saullo y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. Conste. Firmado: Osvaldo L. Badino. Está su sello. —

Buenos Aires, Febrero 15 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 4.200.— e.4|3-Nº 43.898-v.4|3|63

GOLTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposiciión del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Froim Goldin, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Dorrego setecientos setenta y nueve, piso cuarto de Rosario, y Rebeca Nicenboim de Yankelevich, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Aráoz dos mil quinientos sesenta, segundo piso, de esta Capital, han convenido: — Primero: Dejar formalizada GOLTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por la presente y por las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Alsina novecientos setenta y uno, tercer piso, sin perjuicio de los traslados que los socios pudieran decidir más adelante. — Segundo: El objeto de esta sociedad es dedicarse a la compra-venta de toda clase de mercaderías, su fabricación, industrialización, importación, exportación, pudiendo adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos y realizar, sin ninguna clase de limitación, cualquier acto de comercio que sus integrantes deseen. — Tercero: Se designan socios gerentes a ambos socios, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social, firmando con sus firmas personales bajo sello con la designación social, pudiendo representar y comprometer a la sociedad sin ninguna clase de limitaciones, inclusive otorgar poderes generales y especiales, con la única excepción de no garantizar u avalar operaciones de terceros. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos distribuidos en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que es suscripta e integrada por partes iguales correspondiéndole en consecuencia a cada uno de los socios, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos. — Quinto: Esta sociedad comienza sus actividades con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres y cerrará sus balances el treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación o los que decidieran realizar cualquiera de los socios en cualquier momento. — Sexto: Las ganancias o pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas suscriptas, una vez efectuadas las reservas legales. — Séptimo: Este contrato se formaliza por el término de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. Pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando al otro socio un preaviso en forma fehaciente, con seis meses de antelación a la fecha de su retiro, momento al cual se efectuará balance general para determinar el haber del socio saliente. Tiene prioridad el otro socio para adquirir las cuotas sociales del saliente, al valor nominal, más sus créditos en cuenta personal, su parte en las reservas y actualizando al efecto los valores de los bienes muebles e inmuebles que existieran en ese momento. Como "llave" corresponderá al saliente una suma igual a la mitad de la ganancia anual que se promediará sobre los últimos cinco años. Podrá también el otro socio, en lugar de la compra de las acciones, optar por la disolución total de esta sociedad. — Octavo: A los efectos legales derivados de este contrato, los socios constituyen domicilio legal en esta Capital Federal, a cuyos Tribunales se someten fijando la señora Nicenboim de Yankelevich su domicilio en Aráoz 2560, piso 2º, departamento B, y el señor Goldin en Lavalle 1536, primer piso, izquierda. Conforme las partes, leída y ratificada la presente se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.): F. Goldin. — Rebeca N. de Yankelevich.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.4|3-Nº 43.904 v.4|3|63

CERVECERIA GAMBRINUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores: José Pavlak, argentino, casado, domiciliado en la calle Monroe Nº 3248, Capital, Teolinda Piñata de Pavlak, argentina, casada, con el mismo domicilio que el anterior: Hugo Farragut, argentino, casado, domiciliado en la calle Superí Nº 2624, Capital, Otto Stehle, alemán, soltero, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 449, Capital, Federal; Pedro Ricardo Goette, argentino, soltero, domiciliado en la calle Conesa Nº 3433 Cap.; Henri Toribio Sarthes argentino, casado, domiciliado en B. de Irigoyen Nº 570, de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, y Ricardo Davis, argentino, casado, domiciliado en Blanco Encalada Nº 2681, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: Primero: Desde el día 1º de marzo de 1962 queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de CERVECERIA GAMBRINUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Monroe Nº 3248, de esta ciudad. - Segundo: Su objeto principal será el de bar, cervecería, restaurante. - Tercero: El plazo de duración es de 2 años a contar desde el 1º de marzo de 1962. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don José Pavlak: ciento treinta y ocho mil mil pesos moneda nacional equivalente a 138 cuotas; doña Teolinda Piñata de Pavlak ciento treinta y siete mil pesos m|n. o sean 137 cuotas; y cada uno de los cinco restantes la suma de cinco mil pesos moneda nacional o sean 5 cuotas de mil pesos cada uno. Los socios integran respectivamente sus aportes en la siguiente forma: don José Pavlak y doña Teolinda Piñata de Pavlak por aporte de las instalaciones, muebles y mercaderías, según inventario que corre agregado que se considera parte de la presente. — Los otros cinco socios integran en este acto la totalidad de su aporte en dinero efectivo. — Quinto: La Dirección y Administración estará a cargo de don José Pavlak quien queda designado socio gerente, quien podrá realizar toda clase de operaciones con su sola firma designándose gerente reemplazante para el caso de ausencia o impedimento a doña Teolinda Piñata de Pavlak. — Sexto: Todos los socios deberán dedicar sus conocimientos y actividad exclusivamente al servicio de la sociedad en las funciones que determina el gerente, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma, salvo el socio gerente para quien no rigen estas obligaciones y prohibiciones. — Séptimo: Anualmente el 1º de marzo de cada año, se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se destinará un 10 por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue a 110 por ciento del capital. — El saldo se repartirá entre los socios en forma proporcional al capital aportado. — Octavo: En los casos especiales a que se refieren los artículos 13 y 18 de la Ley 11645, será preciso el voto favorable de las dos terceras partes del capital sus

cripto. — Noveno: la tranferencia o cesión de cuotas queda absolutamente prohibida salvo entre socios o a terceras partes del capital social. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo, con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo anterior. — Décimo primero: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, los socios José Pavlak y Teolinda Piñata de Pavlak. — Artículo Adicional: Los socios percibirán una retribución mensual por su trabajo que se determinará oportunamente mediante una asamblea que resolverá por mayoría de capital y cuya retribución se imputará a gastos generales de explotación. — Sobre raspado· Farragut, Henry Toribio, 3248, llegue, del, sucesores, socios, en. Vale. — Testado: etc. No vale. — En Buenos Aires, a siete de marzo de 1962, se firman dos ejemplares de un mismo tenor: José Pavlak. — Teolinda Piñata de Pavlak. — Henry Toribio Sarthes. — Hugo Farragut. — Ricardo Davis. — Otto Stehle y Ricardo Goette. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos de Capital Nº 291, certifico que las firmas que anteceden por su orden, son auténticas de: José Pavlak, Teolinda Piñata de Pavlak. Henry Toribio Sarthes, Hugo Farragut. Ricardo Davis, Otto Stehle, Pedro Ricardo Goette y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Sobre raspado: Pavlak; Farragut; 1962. Todo vale. — Carlos Doynel, escribano público.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 3.040.— e.4|3-Nº 43.907-v.4|3|63

BERIVO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 12.076. — Primer Testimonio. — Escritura Número Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen los señores Ivo Asic Marasovic Vidak, casado en segundas nupcias con Rosa Padovan; Manuel Domingo Dibarboure Fernández, casado en primeras nupcias con Elvira Bassagoda; José Gualterio Tomicich Berettini, casado en primeras nupcias con Alla Drezenne; Salvador Lenzuen Garralde, casado en primeras nupcias con Blanca Irene González de Betolaza, y don Julio Darío Bastitta, casado en primeras nupcias con Blanca Holanda Castro, todos los comparecientes uruguayos, comerciantes, domiciliados en la calle Bulnes mil novecientos once, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los cuatro nombrados en primer término dijeron: Que son únicos integrantes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Berivo - Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que fue constituida según escritura del veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, pasada al folio seis mil uno de este mismo Registro ciento setenta, con una duración de quince años, retrotrayendo sus actividades al 1º de octubre de mil novecientos sesenta y uno, con domicilio en esta Capital, calle Bulnes mil novecientos once, con el objeto de dedicarse a la comercialización y|o distribución como mayoristas o minoristas de cuantos productos y|o materias primas nacionales y|o total o parcialmente importadas, con un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, todo lo que así resulta del testimonio que inscripto el veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y tres, al folio doscientos cuatro, libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los señores Asic Marasovic Vidak, Dibarboure Fernández y Lenzuen Garralde, dicen: Que habiendo convenido con los otros dos comparecientes señores Tomicich Berettini y Bastitta, en cederles la totalidad de las cuotas que en la sociedad de referencia poseen, por medio de este instrumento, el señor Ivo Asic Marasovic Vidak, vende, cede y transfiere sin reserva ni limitación alguna a favor del señor José Gualterio Tomicich Berettini, ciento quince cuotas, o sea un total de ciento quince mil pesos moneda nacional que tiene y posee en la Sociedad "Berivo - Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", igualmente el señor Ivo Asic Marasovic Vidak y los señores Manuel Domingo Dibarboure Fernández y Salvador Lenzuen Garralde, venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales en la siguiente proporción: El primero veinticinco cuotas, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional, el segundo ochenta y cinco cuotas, o sean ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, y el tercero noventa cuotas, o sean noventa mil pesos moneda nacional, a favor del señor Julio Darío Bastitta, que tienen y poseen en la ya referida Sociedad, cuyos importes los cesionarios manifiestan haber abonado antes de ahora y por los mismos los cedentes por medio de este instrumento les otorgan recibo y carta de pago en forma y se desisten de todos los derechos y acciones que a las cuotas cedidas habían y tenían, y las transfieren a los cesionarios a quienes colocan en su lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación legal en forma, quedando de esta manera el señor Julio Darío Bastitta, incorporado a la Sociedad "Berivo - Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En consecuencia los señores José Gualterio Tomicich Berettini y Julio Darío Bastitta quedan como únicos integrantes de la sociedad referida, agregando: Que han resuelto de común acuerdo modificar las cláusulas: Primera, Segunda, Quinta, Sexta, Séptima y Décimo Quinta, del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Primera: Se constituye entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "BERIVO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Bulnes mil novecientos once, pudiendo cambiarlo y establecer agencias, sucursales, o representaciones dentro del territorio de la República Argentina o del extranjero... Quinta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Julio Darío Bastitta doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos nacionales y el señor José Gualterio Tomicich Berettini, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos nacionales. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Bastitta y Tomicich Berettini, quienes actuando individualmente, tendrán el uso de la firma social y el carácter de Gerentes de la Sociedad. — En esta forma actuarán en nombre y representación de la empresa, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que deriven de las disposiciones legales vigentes al tiempo de ejercerlas o asumirlas. — Deberán suscribir con su firma individual debajo del rubro social. — Séptima: A los efectos del cumplimiento de los fines sociales los gerentes tendrán las siguientes atribuciones: comprar, vender, ceder, transferir, permutar, registrar y de cualquier otro modo adquirir o enagenar toda clase de bienes inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones o cualquier otra clase de bienes, valores, artículos o productos del país y|o del extranjero, marcas en general, patentes de invención, rótulos y modelos industriales, constituir y aceptar hipotecas, servidumbres, usufructos, anticresis, gravámenes prendarios y toda clase de derechos reales, cualquiera sea el carácter de los mismos; dar y tomar en arrendamientos toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes aun por más de seis años, efectuar todo género de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o con cualquier otra institución bancaria de carácter oficial, mixto o particular del país o del extranjero; emitir, girar, endosar, librar, aceptar y prestar aval, letras de cambio, pagarés, cheques, vales y todo otro papel de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o sin ellas de los bancos oficiales, mixtos o particulares y de personas visibles o jurídicas del país o del extranjero; cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie; otorgar recibos y cartas de pago; concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualquiera sea el carácter comercial o civil que revistan, pudiendo participar como socia comanditaria o industrial y|o accionista en sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones; ejercer representaciones y mandatos; concurrir a licitaciones públicas o privadas, firmando presupuestos, pliegos y condiciones que sean del caso, inscribirse en todos los registros y oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales para el logro de sus objetivos y que se requieran para llevar a cabo operaciones atinentes a su objetivo en dichos Estados; firmar todos los documentos privados o instrumentos y escrituras públicas que sean menester; conferir poderes generales y|o especiales de cualquier índole o naturaleza a una o más personas o entidades privadas, mixtas u oficiales y revocarlos; nombrar, remover y fijar las remuneraciones del personal, celebrar como asegurada, contratos de seguros y endosar pólizas; gestionar ante las autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias y reparticiones públicas en general toda clase de asuntos de interés para la sociedad, que sean de competencia de ellas; cobrar y percibir; efectuar transacciones y pagos relacionados con el negocio; contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres, aéreos, acarreos y fletamentos en general; estar en juicio como actora o demandada, reconviniente, incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en otra forma o carácter ante cualquier jurisdicción o fuero; ejecutar todos los demás actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad y para la defensa de sus intereses, ya que la enunciación que antecede es solamente enumerativa y no taxativa. — Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones o actos ajenos a la sociedad o para garantías o fianzas a terceros y deudas de cualquier carácter extrañas al giro social... Décimo quinta: Todas las divergencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución, partición o liquidación de la entidad, serán resueltas irrevocable y definitivamente por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — En este estado los señores Mastitta y Tomicich Berettini confirman y ratifican todas y cada una de las cláusulas que no han sido modificadas por este acto. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Asic Marasovic Vidag — José Gualterio Tomicich — S. Lenzuen — M. D. Dibarboure — J. Bastitta. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto T. A. Rossi h. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio doce mil setenta y seis del Registro ciento setenta, doy fe. — Para la sociedad otorgante expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números un millón doscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta al un millón doscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres, correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Augusto T. A. Rossi (h), (escribano). — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.080.— e.4|3-Nº 43.910-v.4|3|63

UBRAJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre don Jacobo Aarón Sitt, viudo de primeras nupcias de Elisa Alicia Beda, domiciliado en Laprida mil novecientos veintinueve, cuarto piso; y don Salomón Sitt, casado en primeras nupcias con Luisa Joaquín, domiciliado en Billinghurst, dos mil treinta y cinco octavo piso; ambos argentinos, vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. — A partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, declárase constituida entre los firmantes la Sociedad que girará bajo la denominación de "UBRAJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio principal y legal en la calle Ecuador, mil cuatrocientos diecisiete de la ciudad de Buenos Aires, el que podrá ser modificado en cualquier momento, quedando asimismo facultada la sociedad para establecer las sucursales y|o domicilios que crean conveniente para el giro de sus actividades, en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda. — La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, con opción a ser prorrogada, siempre que así lo convengan los socios componentes de la misma, con una anticipación de ciento ochenta días. — Asimismo, cualquiera de los socios podrá retirarse, en cualquier momento, de la sociedad, con un preaviso a los otros socios por telegrama colacionado, con una antelación de noventa días. — Tercera. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero, a toda actividad lícita, y, en especial podrá dedicarse a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y productos en general, representaciones, comisiones o consignaciones en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de mercaderías y productos en general, agropecuarios, forestales, textiles, metalúrgicos, de productos de la agricultura, ganadería, pesca, forestales y sus derivados. — c) Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de créditos hipotecarios y demás derechos reales, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción y explotación en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y ventas al contado o a plazos. — e) Agropecuarias: mediante explotación agrícola-ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de haciendas, cereales y productos forestales. — Cuarta. — El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, las que han sido suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: don Jacobo Aarón Sitt, quinientas cuotas y don Salomón Sitt, quinientas cuotas, integradas con bienes muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, según balance de iniciación que suscriben los contratantes, todo lo cual quedará aportado a la sociedad. — Quinta. — La sociedad será administrada por los socios don Jacobo Aarón Sitt y don Salomón Sitt, con el cargo de Gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato de administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición, enajenación o constitución de derechos reales el precio y forma de pago de la operación, intereses y demás cláusulas pertinentes, y tomar o dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato y percibiendo o abonando en cada caso, el o los importes respectivos. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, cartas de crédito, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o pro-

ogar jurisdicciones, poner o absolver osiciones y producir todo género de uebas e informaciones, comprometer árbitros o arbitradores, transigir, re- nciar al derecho de apelar o a pres- pciones adquiridas. — h) Cobrar, rcibir y otorgar recibos o cartas de go. — i) Formular protestos y pro- stas. — j) Conferir poderes generales especiales y revocarlos. — g) Otor- r y firmar los instrumentos públicos privados que fueren necesario para ejecutar los actos enumerados o relacio- dos con la administración social. — Sexta. — Los socios se reunirán cada vez que alguno de los mismos convoque a Asamblea, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley o los estatutos exijan una mayor proporción, y se asentarán en un libro de actas, debiendo las actas ser firmadas por lo menos, por los socios que formen mayoría de votos. — Cada cuota tendrá un voto. — Séptima. — La contabilidad se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y normas técnicas corrientes y generalmente aceptadas, y cada uno de los socios queda facultado para fiscalizarlas. — Octava. — El treinta de noviembre de cada año, la sociedad cerrará el ejercicio económico financiero, practicándose en tal oportunidad, un inventario y balance general a fin de determinar las ganancias o pérdidas que puedan resultar al finalizar cada ejercicio. — De las utilidades realizadas o líquidas de cada ejercicio, se destinará el Cinco por Ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance el diez por ciento del capital social. — El remanente, previa la operación de reservas técnicas y las que los socios crean oportuno formar, será distribuido entre los integrantes de la sociedad en la proporción del capital aportado, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma forma. — Novena. — En caso de retiro de cualquiera de los socios antes del vencimiento del término establecido ara la duración de la Sociedad, o en el caso de transferencia de cuotas sociales, los otros socios o el que optara si el otro no quisiera o pudiera convenir el negocio jurídico, tendrán o tendrá en su caso, prioridad para adquirir la parte que pertenezca al socio que se retire o desee transferir sus cuotas sociales, practicándose un inventario y balance del activo y pasivo social formado con todos los valores que lo integran, incluso el valor de llave del o de los locales, clientela, todo otro bien o valor material o inmaterial que pertenezca a la sociedad, así como los muebles e inmuebles de pertenencia de la misma, todo referido al valor estimado al momento del retiro de transferencia. — El importe a pagar, será convenido de común acuerdo a mérito del resultado de dicho balance y en caso de discrepancia, el mismo será fijado por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — La cláusula precedente se aplicará igualmente en caso de disolución anticipada de la sociedad, o por incapacidad o muerte sobreviniente a alguno de los socios, o por causas del vencimiento del plazo legal establecido. — En caso de fallecimiento o incapacidad, los herederos o representantes legales del incapaz, actuando con representación unificada, acordarán con los socios o socio que quede con la parte del fallecido o incapacitado, la suma a abonarse, y si no se llegase a un acuerdo entre las partes, se estará a lo dispuesto en el artículo décimo tercero del presente contrato. — En caso de disolución anticipada de la Sociedad o expirado el plazo legal de duración de la misma, si no se optare por la prioridad acordada precedentemente, se procederá a la disolución y liquidación por los socios gerentes, adoptando la forma y términos de la liquidación a los usos y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Las condiciones de pago serán: cincuenta por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales, sin interés y con garantía real o de prenda, o fianza suficiente. — Décima. — Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo Primera. — La Sociedad autoriza en este acto a los socios señores Jacobo Aarón Sitt y Salomón Sitt, al ejercicio de las actividades comerciales a que hace referencia el artículo precedente. — Décimo Segunda. — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Décimo Tercera. — Cualquier diferendo sobre la interpretación o aplicación de este contrato, será dirimido por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. — En caso de no lograrse acuerdo, se llevará ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Testado: rubricado: No vale. — Sobrerraspado: inmuebles, las, de: Vale. — S. Sitt. — Jac. Sitt. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al registro 115 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a Salomón Sitt y Jacobo Aarón Sitt, personas de mi conocimiento, las que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, doce de marzo de 1962. — Antonio D. Rossi. — "Hay un sello que dice: "Antonio D. Rossi, escribano". — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.— e.4|3-Nº 43.912-v.4|3|63

PAMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a seis de febrero de 1963, don Alberto José Cordeu y don Héctor Cordeu, ambos argentinos y domiciliados en la calle Lavalle número 1430, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1963, queda constituida entre los suscriptos una sociedad que girará bajo la denominación de "PAMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle número 1425, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será: a) La promoción y el desarrollo comercial de patentes de invención y procesos técnico-industriales, así como de marcas de fábrica y de comercio; b) El ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones en general y, en especial, en el ramo de maquinarias; c) La importación, exportación y compraventa de maquinarias y otras mercaderías, pudiendo también, para el mejor giro de sus negocios, realizar dentro o fuera del país, cualquier otro acto comercial o industrial que no esté prohibido por la ley. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad, por cuenta propia o de terceros, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos nacionales o extranjeros, privados o mixtos, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los precios, plazos, intereses y demás condiciones que se consideren conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, así como de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando, para todo ello, las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares, en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exija, ya sea en carácter de girante, aceptante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Podrá hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses; efectuar en toda clase de bancos establecidos dentro o fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer, total o parcialmente, esos depósitos de dinero o valores de cualquier especie o los constituidos con anterioridad a la fecha; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos los concedan, pudiendo firmar, a todos esos efectos, las solicitudes, boletas, cheques y cualquier clase de documentos, bancarios o comerciales, que fueran necesarios; efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas, ya existentes o de las que se contraigan en lo sucesivo; presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes, en caja de ahorro y depósitos a plazo fijo o de cualquier otro tipo; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar, de cualquier modo, en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y tergar todo los documentos e instrumentos públicos o privados que corresponda. La precedente enumeración tiene carácter enunciativa y no limitativa. — Tercera: El plazo de duración es de cinco años, contades desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha fijada en la cláusula primera. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos m|nacional, o sean cincuenta cuotas, por el socio señor Alberto José Cordeu, en dinero efectivo, y cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean cincuenta cuotas, por el socio señor Héctor Cordeu, igualmente en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alberto José Cordeu y Héctor Cordeu, los que revistarán con el carácter de gerentes, actuando ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente, y tendrán el uso de la firma social en la misma forma, con la mayor amplitud. — Sexta: Los socios gerentes darán cuenta periódica del resultado de sus gestiones y cada sesenta días se convocará a reunión de todos los socios y de lo que resuelva se dejará constancia en acta que se labrará en el libro de actas, firmando todos los socios presentes. Toda decisión deberá ser tomada por mayoría de capital, representando un voto cada mil pesos moneda nacional de capital. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales, todo ello sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. El balance anual deberá someterse a la consideración y aprobación de los socios, por los gerentes, a cuyo efecto se reunirán en asamblea dentro de los sesenta días de haberse practicado y de todo ello, tanto de su aprobación como de las observaciones o de su rechazo, se dejará constancia en acta labrada en el libro de actas de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas resultantes del balance anual, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado y en igual forma y proporción serán soportadas las pérdidas en el supuesto de producirse. — Octava: La sociedad podrá disolverse: a) Por expiración del plazo de duración; b) Por pérdidas de más del treinta por ciento del capital social, debiendo establecerse este extremo mediante uno de los balances anuales o parciales; c) Cuando cualquiera de los socios lo solicite mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con ciento veinte días de anticipación al cierre del ejercicio anual. En el supuesto de expiración del plazo o de pérdidas de más del treinta por ciento del capital, la liquidación de la sociedad se realizará por todos los socios dentro de un plazo de ciento ochenta días. En el caso de retiro de uno o más de los socios, podrá utilizarse cualesquiera de los siguientes procedimientos: a) Si los demás socios desearan la disolución se procederá en la forma ya prevista; b) Si los socios restantes resuelven continuar los negocios sociales, se practicará inventario y balance general a los ciento veinte días de la recepción del telegrama y se liquidará al socio que se retire su parte de capital y utilidades en tres cuotas. — La primera, del cincuenta por ciento de dicho monto, al contado en el momento de sucribirse la documentación que justifique la cesión de la cuota, y la segunda y tercera, que representarán el veinticinco por ciento cada una, a uno o dos años, respectivamente, desde la firma de la documentación citada. La segunda y tercera cuota devengarán un interés anual del doce por ciento, que será abonado conjuntamente con las mismas. — Novena: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier de los socios. — Ocurrida cualquiera de estas circunstancias, entrarán a formar parte de la sociedad los herederos del socio fallecido o incapacitado o sus representantes legales, con iguales derechos y obligaciones, hasta el vencimiento del plazo fijado a la sociedad. En el supuesto de ser varios los herederos, deberán unificar la representación si así lo exigieran los socios sobrevivientes. — Décima: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los veinte días de producida la cuestión. Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable en el supuesto de no existir acuerdo entre aquéllos. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que la aceptan una multa aquivalente al veinte por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de igual multa quien no acepte el fallo. No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan. — Undécima: En todas las cuestiones que no se hayan previsto, se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Duodécima: La sociedad se podrá transformar en sociedad anónima o en sociedad en comendita por acciones en cualquier momento que lo decidan las tres cuartas partes del capital. — Décimo tercera: Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato de sociedad de "Pamaco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Firmado: A. J. Cordeu. — Héctor Cordeu. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos número 464, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los señores Alberto José Cordeu y Héctor Cordeu, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello que dice: Juan Esteban Carazo, escribano. — Juan E. Carazo. — S|raspado: "Pamaco". Vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.4|3-Nº 43.956-v.4|3|63

RAMON BALLESTER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado del día 12 de noviembre de 1962, los socios Osvaldo Egisto Spinosa y José María García, ceden, venden y transfieren al socio Lidia Celestina Blanca Veronese de Ballester, las treinta cuotas de un mil pesos que cada uno poseen en la sociedad, "RAMON BALLESTER Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transferencia que se efectúa por la suma de setenta mil pesos moneda nacional. — Como consecuencia de esta cesión los señores Osvaldo Egisto Spinosa y José María García, quedan separados de la sociedad y apartados de todos los derechos y acciones que tenían en la misma. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Entre líneas: "Ramón Ballester y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 1.920.— e.4|3-Nº 43.964-v.4|3|63

F. A. M. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación de cláusulas y transferencia de cuotas: Contrato: Entre los señores José Rocco, argentino, casado, domiciliado en San Martín 561, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires; Gonzalo Sánchez, español, casado, domiciliado en Marinos del Fournier 1471, Haedo, Prov. de Buenos Aires; Pablo Germán Beines, alemán casado, domiciliado en Centenera 2988, 2º piso, dto. 4, Capital Federal y Pedro Oscar Rocco, argentino, casado, domiciliado en Deán Funes 967, Capital Federal, todos hábiles para contratar, de común acuerdo, convienen lo siguiente: Primera: Modificar la cláusula décima tercera del contrato de sociedad que tienen constituida bajo el rubro "F. A. M. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por contrato de fecha 1º de setiembre de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de noviembre de 1961, bajo el número tres mil veinte y nueve, al folio trescientos sesenta y nueve del libro de contratos de sociedad de responsabilidad limitada número cuarenta y uno, en la siguiente forma: "No abstante lo expuesto respecto a la duración de la sociedad en el artículo segundo, podrá cualquiera de los socios retirarse de la misma siempre que medie el consentimiento unánime de todos los socios". — Segundo: El señor Pablo Germán Beines, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor José Rocco, doscientas cincuenta cuotas capital; a favor del señor Gonzalo Sánchez doscientas cincuenta cuotas capital; a favor del señor Pedro Oscar Rocco, doscientas cincuenta cuotas capital, totalizando la cantidad de setecientas cincuenta cuotas capital de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 2 de mayo ppdo. y por la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios por el importe precitado, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Tercero: El señor Pablo Germán Beines, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "F. A. M. M., Sociedad de Responsabilidad Limitada", reteniendo la gerencia de ventas en relación de dependencia remunerado su cargo según condiciones a convenir y colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara no tener alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez ésta hace con relación a aquél. Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social original. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: José Rocco; Gonzalo Sánchez; Pablo Germán Beines; Pedro Oscar Rocco. — Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.560.— e.4|3-Nº 43.919-v.4|3|63

LUIS ROLLERI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 20 de enero de 1963, en "LUIS ROLLERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cesión de cuotas. — El señor Agustín Rabanal cede en favor de José María Mirás, las cuatro cuotas sociales que tiene y le pertenecen por su valor nominal, o sean cuatro mil pesos. — Francisco Lago, cede en favor de José María Mirás, por su valor nominal de mil pesos, una cuota social. — Francisco Lago cede en favor de José Lago, por su valor nominal de tres mil pesos, las tres cuotas sociales que le restaban. — Don Luis Rolleri presta su conformidad con las transferencias. Los adquirentes se hacen cargo del activo y pasivo. — Entre líneas: "ro de 1963 en". Vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.4|3-Nº 43.970-v.4|3|63

GASTALDI Y CALIFANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el escribano de la Capital Federal, don Enrique E López Bancalari, al folio tres mil trescientos diecinueve del Registro 97 de su adscripción, la sociedad "GASTALDI Y CALIFANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó el capital social de dos millones de pesos nacionales a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, lo que representa un aumento de ocho millones de pesos nacionales, modificando al propio tiempo el valor de las cuotas sociales, fijándolo en la suma de cien pesos nacionales cada una, en lugar de un mil pesos, quedando en su consecuencia modificado el artículo cuarto del contrato social en la forma siguiente: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos nacionales, dividido en cien mil cuotas de cien pesos cada una, el que es suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Sucesión Constancia Palmira Elena de Gastaldi, diez mil cuotas por valor de un millón de pesos; Manuel Califano, Bartolomé Califano, Rosa Califano, José Califano, Bartolomé Antonio Califano, Atilio Pedro Califano, Elbano Ambrosio Califano, Juana Ana Gastaldi, Angela Danesino de Gastaldi, Enrique Justo Gastaldi, Juan Ernesto Gastaldi, Héctor Ricardo Gastaldi, Sucesión Esteban Califano y Sucesión Daniel Hipólito Gastaldi, cinco mil cuotas por valor de quinientos mil pesos cada uno; Bartolomé Lemuardo Califano, Tomás Califano, Emilio Califano, Enrique Califano y Sucesión Leonor Cochello de Califano, cuatro mil cuotas por valor de cuatrocientos mil pesos cada uno. — La modificación relacionada tiene efecto retroactivo al 29 de diciembre de 1961.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 43.985-v.4|3|63

ORGANIZACION ALL SUR REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Francisco Nicosia, argentino naturalizado, viudo; Victorio Francisco Nicosia, argentino, casado; Enrique Nicosia, argentino, casado; Concepción Nicosia, argentina, soltera, todos domiciliados en Avenida del Trabajo cinco mil ochocientos cincuenta, de la Capital Federal y Mario Andrés Santos, argentino, casado, domiciliado en Pico dos mil trescientos treinta y cinco, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ORGANIZACION ALL SUR REPRESENTACIONES, S. R. L.", con domicilio en esta Ciudad, calle Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales en el país o en el exterior. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la representación de firmas extranjeras o locales, pudiendo actuar también como importadora y exportadora y sin perjuicio de dedicarse a cualquiera otra actividad comercial, industrial o inmobiliaria, si los cuatro socios nombrados en primer término lo considerasen conveniente para los altos intereses sociales. — Tercera: El plazo de duración es de diez años, a contar desde el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios, según inventario realizado por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, que se considera formando parte integrante del presente, en la siguiente forma: Francisco Nicosia, veintitrés cuotas, o sean veintitrés mil pesos moneda nacional; Victorio Francisco Nicosia, veintitrés cuotas, o sean, veintitrés mil pesos moneda nacional; Enrique Nicosia, veintitrés cuotas, o sean veintitrés mil pesos moneda nacional; Concepción Nicosia, veintitrés cuotas, o sean veintitrés mil pesos moneda nacional y Mario Andrés Santos, ocho cuotas, o sean ocho mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración social estará a cargo de los socios Francisco Nicosia, Victorio Nicosia, Enrique Nicosia y Concepción Nicosia, quienes actuarán en forma individual. — Sexta: Cada primero de septiembre se efectuará un inventario y balance general que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesta a consideración de los socios y las utilidades o pérdidas que arrojaren los mismos serán soportados por los socios en la siguiente forma: Francisco Nicosia, el 22,5 %; Victorio Francisco Nicosia, el 22,5 %; Enrique Nicosia, el 22,5 %; Concepción Nicosia, el 22,5 % y Mario Andrés Santos, el 10 %. — El primero de estos balances se efectuará el primero de septiembre de 1963. — Séptima: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — También la Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — A tales fines la firma social será usada de acuerdo a lo prescripto en la cláusula quinta del presente contrato. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de diez años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. Queda expresamente aclarado que esta cláusula no es limitativa sino simplemente enunciativa y que los socios nombrados en la cláusula quinta podrán realizar todas aquellas operaciones necesarias para la consecución de los fines sociales. — Octava: El señor Mario Andrés Santos se dedicará en forma exlusiva a la atención de la Sociedad, no pudiendo ejercer actividad similar mientras dure la vigencia del presente contrato. — Novena: De común acuerdo los socios nombrados en la cláusula quinta la duración de la Sociedad podrá prorrogarse por diez años más. — Asimismo en caso de disolución, ésta se hará por intermedio de los socios que están a cargo de la administración social. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Francisco Nicosia. — Victorio F. Nicosia. — Enrique Nicosia. — Concepción Nicosia. — Mario Andrés Santos. — Hace aclaración. Pide testimonio. — Señor Juez: Victorio F. Nicosia, socio gerente de Organización All Sur, Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Capital, calle Avenida Julio A. Roca Nº 546, en el expediente que tramita su inscripción en el Registro Público de Comercio, a V. S. como mejor proceda en derecho digo: Que atento al auto del Juzgado de fs. vengo a dejar debidamente establecido, por intermedio del presente, que el nombre de la sociedad cuya inscripción se solicita, es Organización All Sur, Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Que por error, al transcribirse el contrato respectivo se hizo con el aditamento abreviado, o sea S. R. L. — Por todo ello, solicito a V. S. quiera ordenar la inscripción de la sociedad de referencia bajo el rubro Organización All Sur, Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y extendérseme el correspondiente testimonio. Así proveerlo, será justicia. — Firmado: Victorio F. Nicosia.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.4|3-Nº 43.990-v.4|3|63

"PIZZERIA LAPORTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de 1961, entre los señores Umberto Héctor Laporta, y Amadeo Laporta, por sí y en representación de Pascual Laporta según testimonio de poder general que el mismo le confiriera, ambos con domicilio en la calle Rivadavia 3888 de esta Capital Federal, únicos integrantes de la Sociedad "PIZZERIA LAPORTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto por ante el Registro Público de Comercio, con fecha 31 de enero de 1958, bajo el número 238, al folio 283 del Libro 33 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte como cedentes y así denominados en adelante, y los señores Julio Iñiguez, Antonia Francisca Kahorrowzki de Podgorski, Benemérito Iñiguez, Mariano Cambiella, Lino Rosales y Edmundo Pérez, con domicilio en la Avenida San Martín 2724 de esta Capital Federal, por la otra parte como cesionarios y así también denominados en adelante convienen de común y mutuo acuerdo el presente contrato de cesión de cuotas, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Pascual Laporta y Umberto Laporta venden, ceden y transfieren la totalidad de las ciento noventa cuotas (190) cuotas que cada uno de ellos poseen en la referida sociedad; el señor Amadeo Laporta vende, cede y transfiere ciento ocho (108) cuotas de las que posee en la misma. — Segunda: El precio de esta venta es por la suma de Cinco Millones Novecientos Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.900.000.— m|n. de c|l.) de los cuales se abonan la cantidad de Un Millón Ochocientos Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.800.000 m|n. de c|l). en dinero efectivo que es abonado por los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; a los ciento veinte (120) días contados a partir del 1º de Junio de 1960 la cantidad de 600.000.— m|n. de c|l.) en dinero efectivo, y por el resto se firmarán documentos pagarés de Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000.— m|n. de c|l.) cada uno de ellos durante los primeros Veinte (20) meses y de Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.— m|n. de c|l.) cada uno de ellos hasta cubrir el importe total. — Dichos pagarés tendrán vencimientos mensuales y se les agregará el nueve por ciento (9 o|o) de interés venciendo el primero de ellos el día 1º de Noviembre de 1960. — Tercera: A consecuencia de la presente cesión de cuotas, las Quinientas Setenta (570) cuotas de Un Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. de c|l.) que componen el capital social de la sociedad "Pizzería Laporta S.R.L." quedan distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Los señores Julio Iñiguez, Antonia Francisca Kahorrowzki de Podgodski y Amadeo Laporta son titulares de ochenta y dos (82) cuotas cada uno de ellos y los señores Benemérito Iñiguez, Mariano Cambiella, Lino Rosales y Edmundo Pérez son titulares de ochenta y una (81) cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Cuarta: Los cesionarios quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones que los cedentes tenían en la sociedad, quedando aquéllos en el mismo grado y prelación que los cedentes poseían. — Quinta: Los cesionarios resuelven modificar el contrato social, designando gerentes en lugar de los señores Umberto Laporta, Pascual Laporta y Amadeo Laporta, que renuncian en este acto a los señores Julio Iñiguez y Antonia Francisca Kahorrowzki de Podgorski quien para obligar a la sociedad deberán firmar en forma conjunta en cualquier acto, excepción hecha de las actuaciones ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, Tribunales de Trabajo y Tribunales de Faltas a los que podrá concurrir cualquiera de los gerentes indistintamente para representar a la sociedad. — Sexta: Resuelven los cesionarios dejar en vigencia las restantes cláusulas del contrato social. — Bajo las seis cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizada la presente cesión de cuotas firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Amadeo Laporta, Umberto Laporta, Edmundo Pérez, Julio Iñiguez, Antonia Francisca Kahorrowzki de Podgorski, Lino Rosales, Mariano Cambiella y Benemérito Iñiguez. E|l.: por sí y en representación de Pascual Laporta, vale. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 43.994-v.4|3|6[illegible]

LAGARTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 7 de diciembre de 1962, ante el Escribano [illegible] Núñez Vieyra, don Marcos Serman transfirió a Abraham Volman, argentino, Avenida Mitre 2274, Avellaneda, la totalidad de las 50 cuotas de capital que te-

nía en "LAGARTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", así como su aporte en el fondo aumento de capital y el saldo de su cuenta particular de socio; todo por la suma total de $ 455.713.75 m|n.; quedando el cedente desvinculado de la sociedad. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. - Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.4|3-Nº 43.993-v.4|3|63

ENVASES VIKING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto: secretaria de la autorizante:

Entre los señores Mario Luis Waisse, argentino, abogado, domiciliado en Larrea 540, piso 1º, dpto. B., de la Capital Federal; Svend Schatz, dinamarqués, industrial, casado, domiciliado en La Calandria 2664, Villa Adelina, y Carlos César Wilcke, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín Nº 2730, Victoria; éstos últimos de la provincia de Buenos Aires; convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "ENVASES VIKING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá como objeto principal la industrialización, fabricación, importación, exportación y comercialización de plásticos en general, sus derivados y transformaciones así como la fabricación, reparación, comercialización de máquinas para el objeto indicado precedentemente, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, relacionadas directamente o indirectamente con el objeto social. Queda igualmente autorizada para formar parte de otras sociedades y realizar cualquier acto jurídico o contrato relacionado con los fines de su constitución, aun sobre bienes inmuebles, pudiendo realizar con relación a los mismos toda clase de derechos reales, inclusive de garantizar cualquiera de las operaciones que constituyen el objetivo social que podrá ser efectuado por cuenta propia, de terceros o en participación, en la República Argentina y|o en el exterior. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Larrea 540, piso 1º, departamento B., pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto de la Capital Federal y|o del país, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Tercero: El capital social es de tres millones de pesos m|n. dividido en tres mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una; que los socios suscriben e integran en su totalidad en este acto como resulta del balance general e inventario, suscripto por contador público nacional, se acompaña en este acto, formando parte del presente contrato. Dichas cuotas corresponden: Un mil quinientas al Dr. Waisse y setecientas cincuenta a cada uno de los restantes socios. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en el término de diez años prorrogables por igual período, si ninguno de los socios manifestara su voluntad contraria con una anticipación de por lo menos seis meses del vencimiento del presente por telegrama colacionado o cualquier medio fehaciente de notificación en el domicilio social y en el de los socios individualmente; considerándose como constituidos los que figuran en el presente contrato. — Quinto: Las utilidades así como las pérdidas, se repartirán, previa deducción del 5 o|o hasta completar la reserva legal del 10 o|o del capital social, en la siguiente forma: 40 o|o el Dr. Waisse, y el 30 o|o cada uno de los restantes socios. — Sexto: La administración, representación, dirección y uso de la firma social estará a cargo del Dr. Waisse con uno cualquiera de los demás socios en forma conjunta, sin perjuicio de que cualquiera de los socios pudiera delegar dichas atribuciones en la persona o personas que éste designare y considere convenientes. Asimismo la sociedad podrá nombrar gerentes socios o no, con las atribuciones que ésta determine por acta. Podrá a tal efecto: a) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, u otros valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título y vender, hipotecar, prendar, o de cualquier otra manera enajenar y gravar los bienes sociales de la especie y naturaleza mencionados. Dar y tomar en locación, sublocación, comodato y usufructo toda clase de bienes, muebles e inmuebles, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías y demás efectos de comercio, tomar, comprar, vender, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés y toda clase de papeles de comercio y títulos de crédito en general. Dar y tomar en préstamo cualquier suma de dinero con o sin garantía. — b) Operar con todo tipo de instituciones bancarias, financieras o de crédito ya sean nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, del país o del exterior y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, pudiendo a tal efecto abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, cheques o pagarés y otros papeles de comercio, contratar créditos sobre el exterior irrevocables o no, créditos documentados o cualquier otra forma usual de operaciones internacionales, comerciales o bancarias. — c) Realizar todas las gestiones judiciales, extrajudiciales o administrativas que fueran necesarias para los intereses sociales, cobrar o percibir por cuenta de la sociedad o de terceros, transar, novar, efectuar remisiones o quitas de deudas, formular denuncias o entablar querellas criminales, comprometer a la sociedad en árbitros, etc., siendo suficiente para cualquier actuación en la justicia la firma sola del Dr. Mario L. Waisse. — d) Operar con resguardos y demás aduanas del país o del exterior. — e) Nombrar mandatarios o apoderados generales o especiales y conferirles en cada caso las facultades que consideren convenientes, inclusive el uso de la firma social. — f) En general realizar cuantas gestiones sean necesarias para el mejor logro del objetivo social, siendo la enumeración que antecede sólo enunciativa y no limitativa para las atribuciones de los socios, siendo la única limitación la de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto ni dar la firma social como garantía a terceros; a tal objeto los socios asumen el carácter de gerentes de la sociedad. — Séptimo: El ejercicio social será anual, comenzando el 1º de setiembre de cada año, y terminará el día 31 de agosto; debiendo efectuarse el balance general dentro de los 90 días del cierre de dicho ejercicio con su cuenta de ganancias y pérdidas. Los mismos estarán a disposición de los socios en la sede social por 30 días considerándose los mismos aprobados automáticamente si ninguno de los socios lo impugnara en dicho lapso. Las utilidades que los socios no retiren, no serán capitalizadas; considerándose como créditos de los socios respecto de la sociedad y redituarán un interés del 10 o|o anual. — Octavo: Para cualquier modificación del contrato social, impugnación u observación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, o cualquier otra cuestión que se pudiere presentar, éstas se resolverán por simple mayoría de capital, debiendo citarse a una Asamblea que se realizará dentro de los 30 días de acordarse la misma, debiendo notificarse a los socios en la forma establecida en la cláusula cuarta. — Noveno: En caso de muerte, incapacidad o inhabilitación de cualquiera de los socios, los restantes podrán a su elección comprar las cuotas del causante por el importe que le corresponda de acuerdo con el último balance, actualizado por el valor llave de acuerdo a las normas de la Dirección General Impositiva; que se abonará en ocho trimestres iguales sin interés. Los socios Wilcke y Schatz tendrán mutuamente opción preferencial y a prorrata de sus cuotas para adquirir recíprocamente las cuotas que les corresponda; en caso de que ninguno de ellos quisiere hacer uso de la opción, la tendrá el Dr. Waisse, y en caso de que éste tampoco la usara la sociedad continuará con los herederos o representantes del causante, quienes a tal efecto deberán unificar la personería y designar un único representante para actuar en la sociedad. — Décimo: En caso de que los socios Wilcke o Schatz, deseen retirarse anticipadamente de la sociedad o transferir sus cuotas a terceros, los mismos tendrán opción preferencial sobre las cuotas para adquirirlas por el monto y en la forma establecida por la cláusula novena; en defecto de los mismos la opción será del socio Waisse y si éste tampoco hiciere uso de la misma, podrá el socio vender sus cuotas a terceros. En caso de retiro, la suma que le corresponda al socio saliente será abonada por la sociedad en la forma y condiciones establecidas en la cláusula novena. — Undécimo: En los casos de las cláusulas 9ª y 10ª los socios deberán comunicar la opción dentro de los 30 días de notificados en forma fehaciente, a la sociedad en el domicilio de su sede social y a los socios en sus domicilios constituidos (cláusula 4ª) también en forma fehaciente. — Duodécimo: Con exclusión del Dr. Waisse los restantes socios deberán dedicar su tiempo y trabajo en forma exclusiva a la sociedad, no pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad similar a la que realiza la sociedad de acuerdo con su objeto principal y mientras dure el contrato. En caso de que ello ocurriera los socios que infrinjan la presente prohibición, perderán las utilidades desde el momento que ejecuten el acto prohibitivo y a favor de los socios restantes en proporción al capital de los mismos. — Décimo Tercero: Para cualquier divergencia sobre la interpretación del presente, disolución, liquidación, etc., las partes renuncian al arbitraje y se someten con exclusión de cualquier otro fuero y jurisdicción a los tribunales de comercio de la Capital Federal. — Décimo Cuarto: La sociedad podrá disolverse anticipadamente a la fecha de vencimiento del contrato por voluntad de socios que representen las 3|4 partes del capital o por haber perdido la sociedad el 50 o|o del capital. Serán en este caso liquidadores los socios. De conformidad firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de 1962, retrotrayéndose los efectos del presente al día 1º de setiembre de 1962. — Edo. Wilcke, vale. — Fdo. Waisse; S. Schatz; Carlos C. Wilcke. — Las firmas que anteceden son de los señores Marios Luis Waisse, Svend Schatz y Carlos César Wilcke; las que han sido puestas en mi presencia. Doy fe. Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Entre líneas: Luis César, todo vale. — Gustavo A. Umaschi, Escribano. Está su sello y firma. — Lo enmendado: "Envases", vale.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.920 e. 4|3 Nº 44.005 v. 4|3 63

SEDERIA BERGEE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Miro Chama, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Arenales 1953, Capital Federal; Carlos Julio Rufener (h), argentino, casado, comerciante, con domicilio en Guruchaga 2.89, 2º piso, Dto. D, Capital Federal y David Poyastro, turco, casado, comerciante, con domicilio en Soldado de la Independencia 672, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645 y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad se denominará "SEDERIA BERGEE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Avenida Santa Fe 932, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y del exterior. Segunda: La sociedad tendrá una duración de seis años contados a partir del 1º de febrero de mil novecientos sesenta y uno pudiendo renovarse automáticamente por otro período igual con el consentimiento expreso de los socios. No obstante ello transcurridos dos años del plazo, cualquiera de los socios que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital, podrá pedir la disolución de la sociedad en cualquier momento avisando al otro u otros en forma fehaciente con una anticipación no menor de noventa días. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de compra-venta de telas y tejidos de toda clase y variedades conocidas en plaza bajo la denominación de "Sedería Bergee". Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000,—) dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Miro Chama, seiscientos cincuenta cuotas por un valor de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Carlos Julio Rufener (h) setenta y cinco cuotas por un valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional y David Poyastro setenta y cinco cuotas por un valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Dichos aportes se encuentran totalmente integrados de acuerdo al balance inventario que forma parte integrante del presente, debidamente firmado por los socios. Quinta: La Sociedad está dirigida y administrada por el socio señor Miro Chama a quien se le designa Gerente, teniendo el uso de la firma social en forma exclusiva, la cual no podrá comprometer en garantías, fianzas, contratos a título gratuito o en cualquier negocio ajeno a los fines específicos de la sociedad. Para el mejor desempeño de su mandato, tendrá las más amplias facultades de administración y disposición que establecen los artículos 608 del Código de Comercio Civil y sus concordantes, aun para los casos que se requieran poderes especiales. Podrá entre otras cosas: a) Solicitar préstamos y realizar operaciones de toda índole con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con sus respectivas cartas orgánicas, y con cualquier otro banco oficial, provincial, mixto o particular del país o del exterior sin excepción alguna, pudiendo firmar, adoptar y avalar letras, vales, pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y descontar toda clase de documentos y obligaciones comerciales descontables. b) Otorgar poderes judiciales y administrativos generales o especiales y celebrar contratos lícitos de cualquier especie. c) Comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles, prendar muebles, suscribir contratos de locación, arrendar por los precios, plazos y condiciones que estime conveniente. Adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. d) Efectuar arreglos y concordatos y transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudicials y comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores, e) Efectuar cuantos más actos y contratos no estén señalados en el detalle precedente, siempre que no sean contrarios a las leyes y disposiciones vigentes en el país. Sexta: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de enero de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y otros fondos que pudieran crearse por resolución de los socios, serán acreditados y|o distribuídos entre los mismos en la siguiente proporción. El señor Miro Chama el cincuenta por ciento; el señor Carlos Julio Rufener (h) el veinticinco por ciento y el señor David Poyastro el veinticinco por ciento. En la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiera. Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los restantes que reunan mayoría simple de capital abonar a los herederos o representantes legales del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades acumuladas de conformidad al último balance anual aprobado, o proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, siempre que los mismos unifiquen su personería. Octava: La sociedad se disolverá: a) por la expiración del plazo fijado en la cláusula segunda o a pedido de uno de los socios en la situación prevista en la misma cláusula; b) si efectuado un balance éste arrojara una pérdida comprobada superior al cincuenta por ciento del capital social salvo manifestación en contrario de los socios. Tanto en el caso a) como en el b) se practicará un balance general e inventario a la fecha del acontecimiento, el cual servirá de base a la liquidación. Novena: La liquidación estará a cargo exclusivo del socio señor Miro Chama en la forma prevista en los artículo 434 y siguientes del Código de Comercio; satisfecho el pasivo el remanente será distribuido entre los socios en la proporción del capital integrado. Décima: Les está prohibido a los socios Carlos Rufener (h) y David Poyastro ocuparse de actividades directa o indirectamente análogas a las que desarrolla la sociedad, a la cual deberán dedicarle el tiempo necesario para promover y desarrollar eficazmente los negocios. Décima Primera: Toda cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia de este contrato con motivo de su cumplimiento, en período de liquidación o planteada su nulidad, será sometida obligatoriamente a la resolución de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán a un tercero formando tribunal, cuyo fallo será inapelable. Los socios renuncian especialmente a todo otro fuero o jurisdicción incluso al de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las once cláusulas que anteceden queda formalizado el contrato de "Sedería Bergee, Sociedad de Responsabilidad Limitada" firmando los socios en prueba de conformidad en Buenos Aires a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado Octubre. Vale. Firmado: David Poyastro; C. Rufener; M. Chama.

Buenos Aires, febrero 8 de 1963
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640 e.2|3 Nº 44.008 v.2|3|63

ACLARACION

CAOLINERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado contrato efectuado el día 11|2|63, figuró distinta a su original.

Donde dice: Mario Gregori, setecientas cuotas. — Debe decir: Mario Gregori, seiscientas cuotas.

$ 4.640—e.4|3—Nº 44.008—v.4|3|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN COLLADO (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.4|3. — Nº 44.559 — v.14|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA MARIA LUISA o MARIA LUISA SOMOZA de PATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.4|3. — Nº 44.519 — v.14|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hácese saber por cinco días que se adicionará el apellido MORIZZO a don HECTOR ALBERTO GOMEZ.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 800. e.4|3. — Nº 44.486 — v.8|3|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a don PROSPERO FERMIN LESQUERRE, en autos: "Su Ausencia con presunción de fallecimiento", por el término de seis meses. — Publíquese una vez por mes.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 160. e.4|3. — Nº 44.548 — v.4|3|63

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber a JOSE MARTINIANO LAGRIFA Y SOLER, MARIA SOLER de LAGRIFA y ROSA MERCEDES LAGRIFA Y SOLER, por el término de tres días, que en autos "Fare Ernesto Enrique, s|sucesión", los herederos se han presentado solicitando 2º testimonio de la escritura de compra-venta del inmueble lote 5, manzana B, quinta Nº 161, Necochea, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 960. e.4|3. — Nº 44.538 — v.6|3|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA SANCHEZ de GRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.4|3. — Nº 44.464 — v.14|3|63

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. NESTOR GERMINAL MANTOVANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.4|3. — Nº 44.537 — v.14|3|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORENZO o JUAN LORENZO MARTINEZ y doña MARIA DELFINA GUERRA de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.4|3. — Nº 44.522 — v.14|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO MARIA SALVADOR VOCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.431—v.14|3|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA y|o EMA MARIA GAROLINI de PERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600—e 4|3—Nº 44.494—v 14|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAJIDE o CAGIDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.452—v.14|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO FUNES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.523—v.14|3|63

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LUIS o JUAN FUSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero quince de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.471—v.14|3|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por 5 días en los autos "SALMUN EDUARDO SALOMON JAIME s|información" a interesados a oponerse a la adición del nombre Eduardo al de Salomón Jaime Salmún. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 800—e. 4|3—Nº 44.450—v.8|3|63

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELORA FARIÑA de NAVIA. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Julio F. Gérez, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.554—v.14|3|63

Nº 22

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto Rame (Secretaría Nº 44), cita por 30 días a herederos y acreedores de doña IDA GIARDINI de AMORESANO y de don RODOLFO AMORESANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600—e.4|3—Nº 44.485—v.14|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CASIANO REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.4|3 Nº 44.463 v.14|3|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MIRABELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.4|3 Nº 44.469 v.14|3|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAYETANA CAVALIERE Vda. de ZUNGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|3 Nº 44.504 v.14|3|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GRECO de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.4|3 Nº 44.433 v.14|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a ESTABLECIMIENTOS PEAMYC para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 480 e.4|3 Nº 44.457 v.6|3|63

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a ESTABLECIMIENTOS PEAMYP para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 480 e.4|3 Nº 44.456 v.6|3|63

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a ESTABLECIMIENTOS PEAMYC para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Ricardo Heurtly, secretario.
$ 480 e.4|3 Nº 44.455 v.6|3|63

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a ESTABLECIMIENTOS PEAMYC para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 480 e.4|3 Nº 44.454 v.6|3|63

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a ESTABLECIMIENTOS PEAMYC para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 480—e.4|3—Nº 44.453—v.6|3|63

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR o CESAR FRANCISCO MERLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800—e.4|3—Nº 44.493—v.8|3|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a LADISLAO LUSTIG para que asuma la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Autos: Sud América Compañía de Seguros de Vida c|Ladislao Lustig y otros s|desalojo. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 720—e.4|3—Nº 44.439—v. 6|3|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA (GAMON Vda. de PINTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800—e.4|3—Nº 44.521—v.8|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de CARBALLES Y COMPAÑIA, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 480—e.4|3—Nº 44.489—v.5|3|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en el juicio: "CARUANA, ALBERTO DEMETRIO su quiebra", convócase a los Sres. acreedores a la asamblea del día 29 de marzo de 1963, a las 14 hs., bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$. 720—e.4|3—Nº 44.445—v.6|3|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días a los acreedores de NORTEXTIL S. R. L., que la Junta de Acredores que debía celebrarse el día 21 de febrero a las 8,30 horas, ha sido postergada para el día 21 de marzo del año en curso a las 14 horas, haciéndoles saber que la misma se celebrará en Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 960.— e.4|3 Nº 44.549 v.6|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de TAYA S. A. I. C., la convocatoria solicitada fijándoseles treinta días para presentar al síndico Francisco José Moralejo, Tucumán 320, 6º p. Dto. D, los justificativos de créditos. — El día 3 de junio de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acredores que concurran.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 44.448 v.8|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que desde el día 1º de noviembre de 1962, y por escritura de fecha 18 de diciembre de 1962, pasada ante Escribano H. M. Gentile, la sociedad colectiva "DELGADO y PELLEGATTA" ha quedado disuelta totalmente.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.4|3 Nº 44.552 v.4|3|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por convenio privado de fecha 30 de mayo de 1961 y con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1961, ha quedado disuelta la sociedad LOPEZ DELFINO Y COMPAÑIA, IRMA B. E., haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad la señorita Irma Blanca Emilia López Delfino.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.4|3 Nº 44.503 v.4|3|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 7 de setiembre de 1962, pasada ante el escribano don Guillermo Cariac, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "FERRARIO y PASTORE", con sede en la calle Gualeguaychú 2141 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Ferrario con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1960.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.4|3 Nº 44.551 v.4|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, cita a la demandada en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra HIERROGAL S. A. C. I. F. e I., sobre cobro de pesos", para que comparezca, dentro de tercero día a partir de la última publicación, a estar a derecho por sí o por apoderado, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José M. Romero, secretario.
$ 2.000.— e.4|3 Nº 44.444 v.8|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CESAREO ALBERTO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 32.143 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 107. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|3-Nº 2.009-v.8|3|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FILIBERTO MADRIGAL, a comparecer en la causa Nº 23.567 que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen secretario.
e.4|3-Nº 2.010-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, inter. a cargo Juzgado Instrucción 3, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL ROMULO SERRA a comparecer en la causa Nº 22.990, que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen secretario.
e.4|3-Nº 2.011-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO CASCO a comparecer en la causa Nº 24.520 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|3-Nº 2.012-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PRAXEDES LOVERA a comparecer en la causa Nº 24.518 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|3-Nº 2.013-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO MIGUEL a comparecer en la causa Nº 24.517 que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|3-Nº 2.014-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DANTE CARLOS CERMELLI a comparecer en la causa Nº 24.533 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|3-Nº 2.015-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE EMILIO STENERI a comparecer en la causa Nº 24.532 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|3-Nº 2.016-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS DAC a comparecer en la causa Nº 24.531 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|3-Nº 2.017-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CADLOS SABATO a comparecer en la causa Nº 24.519 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|3-Nº 2.018-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROLANDO VILCHES a comparecer en la causa Nº 24.416 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de enero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|3-Nº 2.019-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS R. LOPEZ a comparecer en la causa Nº 24.490 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de enero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|3-Nº 2.020-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NATALIA GLORIA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 24.431 que se le sigue por hurto en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de enero de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.4|3-Nº 2.021-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, interinamente a cargo Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ANGEL BRUN, a comparecer en la causa Nº 22.938, que se le sigue por lesiones Arts. 92 y 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.4|3-Nº 2.022-v.8|3|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ALMASSY o ALMASIJ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 31.997), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|3-Nº 2.023-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL SCORCELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 33.274).
Buenos Aires, 23 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario
e.4|3-Nº 2.024-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL HUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.330), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|3-Nº 2.025-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINA MARTINS (causa Nº 33.071), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|3-Nº 2.026-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GERALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.326), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|3-Nº 2.027-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINA MARTINS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa Nº 33.071), bajo apercibimiento de declararla debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|3Nº 2.028-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTHA TURCO (33.278), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|3-Nº 2.029-v.8|3|63

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, Secretaría del doctor Alfredo A. Bretón, se emplaza por el término de cinco días a ESTEFANIA DE FARIAS, a comparecer en la causa Nº 27.440, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Alfredo A. Bretín, secretario.
e.4|3-Nº 2.030 v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, Secretaría del doctor Alfredo A. Bretón, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTA ESTHER MELI DE PAEZ, a comparecer en la causa Nº 27.470, que se le sigue por el delito de defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 21 de enero de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|3-Nº 2.031 v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, Secretaría del doctor Alfredo A. Bretón, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO BARRIENTOS PAZ, a comparecer en la causa Nº 27.546, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|3-Nº 2.032 v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a persona de apellido ROMERO, a comparecer en la causa número 27.414, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado reelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Ares, 24 de enero de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|3-Nº 2.033 v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a WERNER BLOCH, a comparecer en la causa número 27.569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, enero 16 de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|3-Nº 2.034 v.8|3|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SIXTO OCHOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en causa 22.526, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 9 de 1963. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.4|3-Nº 2.035 v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI, causa 22.494, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 3 de 1963. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.4|3-Nº 2.036 v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDRO SEOANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.4|3-Nº 2.037 v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA RENDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa número 22.428, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.4|3-Nº 2.038 v.8|3|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PEDRO CORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 28 de 1963. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.4|3-Nº 2.039 v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITO CANTACESSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa número 22.370, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 4 de 1963. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 4|3 Nº 2.040 v. 8|7|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a LESLIE JUAN ROLLO HARRISON a comparecer en la causa Nº 22.363 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 4|3 2.041 v. 8|3|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN EDUARDO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 22.403, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 4|3 Nº 2.042 v. 8|3|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 22.365), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 4|3 Nº 2.043 v. 8|3|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1963. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 4|3 Nº 2.044 v. 8|3|63.

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALFREDO ABATE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, ley 13.044, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Secretaría Nº 126. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 4|3 Nº 2.045 v.8|3|63.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, tentativa de robo y hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Secretaría Nº 126. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 4|3 Nº 2.046 v. 8|3|63.

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría N° 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES GINES CABO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 27.297 que se le sigue por abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Secretaría N° 131. — Esteban Vergara, secretario.
e. 4|3 N° 2.047 v.8|3|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE ALFREDO SEGURA, a comparecer en la causa N° 28.170 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1° de febrero de 1963. — Secretaría N° 130. — Esteban Vergara, secretario.
e. 4|3 N° 2.048 v. 8|3|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIA RAQUEL SANTORO a comparecer en la causa N° 28.159 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1° de febrero de 1963. — Secretaría N° 130. — Esteban Vergara, secretario.
e. 4|3 N° 2.049 v. 8|3|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA ROSA ARAUJO a comparecer en la causa N° 28.160 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1° de febrero de 1963. — Secretaría N° 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|3-N° 2.050-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL CASADO a comparecer en la causa N° 28.112 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Secretaría N° 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|3-N° 2.051-v.8|3|63

N° 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS EDUARDO MASSOT o CARLOS MOREL a comparecer en la causa N° 1.065 que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Secretaría N° 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|3-N° 2.052-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MATO MEDJERAL a comparecer en la causa N° 570 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Secretaría N° 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|3-N° 2.053-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N° 12. Secretaría N° 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ISMAEL VELEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.4|3-N° 2.054-v.8|3|63

N° 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a DAVID PRAND a comparecer en la causa N° 1.075 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Secretaría N° 139. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|3-N° 2.055-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a ALFREDO BONANO a comparecer en la causa N° 984 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Secretaría N° 139. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|3-N° 2.056-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO RIZOLI a comparecer en la causa N° 906 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Secretaría N° 139. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|3-N° 2.057-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a PASCUAL PISANELLI a comparecer en la causa N° 1.101 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Secretaría N° 140. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|3-N° 2.058-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a ESMERALDA FRANCO de CONZI a comparecer en la causa N° 1.066 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Secretaría N° 140. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|3-N° 2.059-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a RODOLFO OSCA ALE a comparecer en la causa N° 1.102 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Secretaría N° 140. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|3-N° 2.060-v.8|3|63

N° 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría N° 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANTOS CALOGGERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 1.963, que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|3-N° 2.061-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría N° 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 2.857, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|3-N° 2.062-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría N° 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE DIOS LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 2.892, que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.4|3-N° 2.063-v.8|3|63

N° 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal N° 21, Secretaría N° 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GREGORIO CEJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 2.690), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.4|3-N° 2.064-v.8|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número 1 de la Capital Federal, Secretaría N° 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL HUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, febrero 6 de 1963. — Elías T. Raffo, secretario.
e.4|3-N° 2.065-v.8|3|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado N° 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría N° 4 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN MARCELO PIEDRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado, Lavalle y Talcahuano, planta baja, Tribunales.
Secretaría, febrero 6 de 1963. — Luis F. Garbrois, secretario.
e.4|3-N° 2.066-v.8|3|63

N° 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado HUGO ALBERTO PASCALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N° 6.389|60, caratulada: "Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria s|denuncia", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.4|3-N° 2.008-v.8|3|63

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, Secretaría N° 9 del doctor René Daffis Niklison, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado CARO JOSE, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N° 8.060|61, caratulada "Dirección Nacional de Aduanas s|contrabando Imputados: Caro José, Medina, Alejandro Benjamín", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.
e.4|3-N° 2.067-v.8|3|63

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE USCINOWICZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 2.739 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1963. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.4|3-N° 2.068-v.8|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a STILIANOS VAZOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 8.212 que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — Luis T. Juárez, secretario.
e.4|3-N° 2.069-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", Secretaría número 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a MARIO ALEMAN, por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e.4|3-N° 2.070-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Correccional letra N, Secretaría N° 75, cita y emplaza a BERNADETTE R. de VAN HOVEN, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. — Publíquese por cinco días. Juzgado Correccional letra N,
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Héctor D. Munilla Lacasa, secretario.
e.4|3-N° 2.071-v.8|3|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Correccional letra N, Secretaría N° 75, cita y emplaza a ALFREDO CERVINO o CERBINO y a REINALDO ROSSI por treinta días a contar de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Sec. 75: Lavalle 1638, piso 6°.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e.4|3 N° 2.072 v.8.3.63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Civil N° 5, Secretaría N° 9, comunica por cinco días en el juicio "SAN MARTIN JULIO CESAR y FRANZ CARLOS HUMBERTO c|ACUÑA ESCOBAR LUIS y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", rematarán sobre el mismo, el lote N° 4, Cramer 2404 esquina Blanco Encalada, el domingo 17 de marzo, a las 17 horas. Base $ 140.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Mide 4m41 al N.E. sobre Cramer, 6m95 frente al S.E. sobre Blanco Encalada, 8m66 al S.O. 11m20 al N.O. y 6m. en la ochava. De acuerdo con manifestación del ejecutante el inmueble se encuentra desocupado.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.4|3 N° 44.557 v.8|3|63

N° 7

Juzgado Nacional Civil N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días, que en el juicio "MOLINATTI JUAN y otros c|ALLES ALBERTO y LOPARDO ANTONIO s|hipotecario" se ha designado a los martilleros "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753 (T. E. 73-9674), quienes rematarán sobre el mismo, el inmueble Cangallo 2017|19, entre Ayacucho y Junín (lote 5), que está baldío, el domingo 10 de marzo a las 18 horas, con base de $ 360.000, y exigirán el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El lote mide: 7m 94 al Sud, 8m35 en contrafrente y 26m 40 en sus costados O. y E. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000 e.4|3 N° 44.550 v.8|3|63

N° 19

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 37, comunica por cinco días en el juicio "SARDI SERGIO NORBERTO PABLO c|CHIMBO DUILIO RAMON s| ejecución hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", rematarán sobre el mismo, el sábado 16 de marzo próximo a las 17 horas, el inmueble de la calle Colombres entre Juan Díaz de Solís y Centenario, designado como lote A, Manzana D., paraje Burzaco, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. El comprador podrá constituir hipoteca por un año, por $ 150.000 con el interés del 15 o|o anual pagadero por trimestre anticipados, y que para el caso de hacerse uso de la facilidad, la escritura de venta e hipoteca serán otorgadas ante el Escrib. que designe el señor Sardi. Se entregará desocupado. Superficie 154m54dm2. Base: $ 250.000. Venta al contado. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Enrique E. Lezuizamón, secretario.
$ 2.400 e.4|3 N° 44.556 v.8|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio :º 4, Secretaría Nº 12, comunica por :es días que el martillero Norberto R. ác eres, rematará el día 18 de marzo · 1963, a las 8 horas, en los autos ELCZUK BERNARDO c|ALVAREZ :ODRIGUEZ JOSE s|Ejec. Prendaria, l siguiente objeto: Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 170 SD 1955, motor Nº 6369315501056, patente de Capital Federal Nº 402229, en la calle Bolivia 3537 de Capital, lugar en donde se exhibe. Base $ 59.931, al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entre:ará una vez aprobado el remate y en l estado en que se encuentra. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.4|3 Nº 44.487 v.6|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en los autos "FINANMOTOR SOC. COM. por ACCIONES c|BLANCO, OSCAR JOAQUIN s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el 14 de marzo de 1963, a las 15 horas en el local sito en J. B. Alberdi 570 de esta Capital, donde se exhibe, "un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1939, usado, motor Nº R-2659331, chapa patente de la Capital Nº 12.478". Al contado. Base $ 83.250 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e.4|3 Nº 44.562 v.6|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S. R. L. c|LOPEZ GUILLERMO s|ejecución prendaria" que el martillero don Oscar A. Sierra rematará en Lavalle 1282 p. b. Of. 4, el 14 de marzo a las 15 horas, un automotor marca Ford tipo 600 modelo 1957, Industria Argentina, motor Nº F-504 7 E-30306, Patente Nº 599.212 de la Provincia de Buenos Aires carrocería Playa con baranda en buen estado, que se exhibe en Rivadavia Nº 17.861, Morón, Provincia de Buenos Aires. Base $ 183.750, al contado y en efectivo en el acto del remate. Comisión 10 o|o. Conforme a lo dispuesto por el Art. 520 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440.— e.4|3 Nº 44.540 v.6|3|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en el juicio SIMON JULIAN ALFREDO c|SBORO MARIA TERESA s|ejec. prend., que el martillero Cipriano Paladini rematará en calle Canning 1235, el día 16 de marzo de 1963, a las diez horas: Un automotor usado marca Chevrolet modelo 1935, carrocería furgón, motor Nº 6086295 de 6 cilindros y 85 H.P. Patente Nº 755-507, Capital Federal, año 1961, entregándose en el estado que se encuentra, exhibiéndose en el mismo lugar que se remata. Base $ 55.000 m|n. Abonándose acto remate 30 o|o como seña y 10 o|o por comisión. Entregándose una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680.— e.4|3 Nº 44.483 v.6|3|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. c| JUAN C. COSTA s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 21 de marzo a las 9.30 hs. en el local de la calle San José 1754, las siguientes objetos, por unidad y con la base que se detalla: Una rectificadora de campana de freno marca Fipat, Nº 30816: Base $ 55.000 m|n. — Una lustradora para automotores marca Black y Deker: Base $ 8.000 m|n. — Un alineador de direcciones marca Bean-Fipat: Base $ 34.000 m|n. — Un equipo balanceador de ruedas marca Alemite-Fipat: Base $ 22.500 m|n. — Un soporte para motores marca Fipat: Base $ 2.500 m|n. — Una perforadora de pie marca Fipat. Base $ 17.000 m|n. — Una rectificadora de válvulas marca Fipat: Base $ 35.000 m|n. — Una prensa hidráulica para 120 ton. marca Fipat: Base $ 19.000 m|n. — Una remachadora de cintas de freno: Base $ 11.000 m|n. — Un crique hidráulico a carrito para 5 tn.: Base $ 7.500. m|n. — Un elevador neumático para 1500 ks.: Base $ 10.000 m|n. — Un guinche puente para 2.000 ks.: Base $ 11.000 m|n. — Un cargador super-rápido de baterías marca Fipat: Base $ 17.500 m|n. — Un probador y limpiador de bujías marca Fipat: Base $ 5.500 m|n. — Un lubricador para 25 ks. marca Aro-Fipat: Base $ 4.750 m|n. — Un equipo compresor de aire marca Fipat: Base $ 31.500 m|n. — Un equipo para chapista para planchar marca Fipat: Base $ 15.000 m|n. — Un equipo de soldadura eléctrica marca Fipat: Base $ 7.000 m|n. — Un sincronizador de distribuidores marca Talme: Base $ 17.000 m|n. — Un probador de inducidos marca Telme: Base $ 3.000 m|n. — Un volpiamperímetro marca Telme: Base $ 3.000 m|n. — Un taladro eléctrico hasta 13 mm.: Base $ 2.250 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917 de 7 y 30 a 10 y 30 hs. de lunes a viernes. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600.— e.4|3 Nº 44.441 v.6|3|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICA FILMS S. A.
Industrial y Comercial

Convocáse a Asamblea General Ordinaria para el día de Marzo de 1963 a las 19 horas en Ayacucho 341; 6º 52.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión del Directorio y Síndicos.

2º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicios 31|3|61, 31|3|62.

3º Fijación número de directores y su elección

4º Elección Síndico Titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|3-Nº 44.434-v.8|3|63

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES, TURISMO Y AFINES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales: La Comisión Directiva, resuelve: Citar a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo próximo, a las 18.30, en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta anterior.

2º — Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, del ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

4º — Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión de Escrutinio - Art. 35º.

5º — Elección de siete miembros para integrar la Comisión Directiva por el período 1963|65, en razón de caducar el mandato de los señores: Sabet A. Jalil; Carlos R. Belma; Hebert Gol Fares; José Z. Prati; Enrique Sánchez; Teodoro Mateo; Osvaldo Menéndez.

6º — Elección de cuatro Vocales Suplentes por terminación del mandato de los señores: Leopoldo Canseco, Francisco Príncipe, J. M. Geraghty y Clemente Salem y elección de cuatro miembros (2 titulares y 2 suplentes), para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por caducar el mandato de los señores Franco Francardi, José Horacio Bailez, Héctor S. Bagues y Gunther S. Steinbrecher.

7º — Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Comisión Escrutadora - Art. 35º.

8º — Consideración de las modificaciones, propuestas por la Comisión Directiva, en los Estatutos Sociales.

9º — Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea. Art. 28. — Saludamos a usted muy atentamente. — Sabet A. Jalil, presidente. — Hebert Gol Pares, secretario general.

$ 240. e.4|3. — Nº 44.532 — v.4|3|63

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 14 de marzo de 1963

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1963, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 87º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de la sindicatura por el año 1962.

4º Capitalización de m$n. 25 millones del 'Saldo de Revalúo Contable, Ley 15272".

5º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que corresponda en consecuencia, estableciendo la duración de sus mandatos respectivos.

6º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus sucursales, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el 8 de marzo de 1963, inclusive.

$ 4.800.— e.4|3-Nº 44.459-v.8|3|63

"C"

CROMODINAMICA, S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad para Asamblea General ordinaria para el 16 de marzo de 1963, a la hora diez, en el local sito en la calle Bolívar 1618, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social que finalizó el 31 de marzo de 1962.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — Buenos Aires, enero 29 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.4|3-Nº 44.442-v.8|3|63

C E I S A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINRIA

A realizarse el 14 de marzo de 1963, a las 19 y 30 horas, en Paraná 264, 3º, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Síndico.

$ 1.600.— e.4|3-Nº 44.446-v.8|3|63

CORINCO HELVETICA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de marzo de 1963, a las 10 h. 30 m., en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 3º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver acerca de la reducción de capital, de acuerdo con lo establecido por el Art. 354 (inciso 4º del Código de Comercio).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|3-Nº 44.476-v.8|3|63

C I M E
COMPAÑIA DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo próximo, a las 18 horas, en Belgrano 865, piso 4º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, art. 347 del C. de C., al 30 de junio 1962, distribución de utilidades, y asignaciones a Directores.

2º — Ratificación de los contratos firmados, por el Directorio.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|3. — Nº 44.531 — v.8|3|63

CASTIER SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle México 625, 4º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Remoción del Presidente, Director Suplente y Síndico Suplente.

2º — Elección de nuevas autoridades para reemplazar los cargos vacantes por remoción o renuncia.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto, respecto al depósito de las acciones.

$ 3.200. e.4|3. — Nº 44.484 — v.8|3|63

CLUB ATLETICO RIVER PLATE
Asociación Civil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor Representante: Por resolución de la H. Comisión Directiva, dictada en sesión del 18 del corriente, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria (Art. 54, inc. a) del Estatuto, que se llevará a cabo en la sede administrativa del club, Suipacha 574, piso 1º, el día viernes 15 de marzo, a las 20 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos representantes para que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

2º — Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Lectura y consideración de la Memoria y Movimiento Económico del ejercicio transcurrido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1962.

4º — Propuesta de la Comisión Directiva para designar en carácter de socio honorario al Dr. Rafael Rodolfo Ayala, por hallarse comprendido en las disposiciones del Art. 6º del Estatuto.

A la espera de vernos honrados con su grata presencia, hacemos propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de nuestra más alta consideración. — Antonio V. Liberti, presidente. — Gustavo González, secretario.

$ 160. e.4|3. — Nº 44.505 — v.4|3|63

CRISTALERIA MOYA
S. A. I. C. F. e I.
Registro Nº 14.994

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local social, Remedios Escalada de San Martín número 4426, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Primer Directorio.

2º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios Nº 1 y 2, cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 1962.

3º Distribución de utilidades, honorarios de Directorio y síndico, y ratificación en lo que excedan del 25 o|o

4º Fijación del número de directores y elección del Directorio definitivo.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Destino del revalúo contable.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|3-Nº 44.506-v.8|3|63

"D"

DENNA S. A. C. I.

Convócase accionistas Asamblea Gral Ord. día 14|3|63, a 18 hs., Tucumán 731 P. 1º. A efecto tratar documentos Art 347 Cód. Comercio, elección Direct. supl y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 44.186-v.8|3|63

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "ROHER"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATODIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 960, 1º piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación inmueble y destino al mayor valor;

2º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de julio de 1962;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 44.328-v.8|3|63

"G"

GUTTMAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1963, a las 20 horas, en Sgo. del Estero 454, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico suplente;

2º Ratificación de la resolución del Directorio estableciendo el tipo de acciones a emitir para aumentar el capital a $ 10.000.000;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|3-Nº 44.475-v.8|3|63

"J"

JOSE L. ORLANDO S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña 811, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Consideración retribuciones percibidas por los directores (art. 15 de los estatutos).

3º Destino que se dará al saldo del revalúo contable.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|3-Nº 44.510-v.8|3|63

"M"

MALLO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Lima 363 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1963, a las 18.30 horas, en Lima 363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio del año 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente, por 1 año.

4º Ratificación de las características de las acciones emitidas por resolución del Directorio de fecha 4 de abril de 1957.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|3-Nº 44.488-v.8|3|63

"P"

PLANTACIONES TABAY
Sociedad Anónima
Agropecuaria y Comercial
Nº 7.932

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de marzo de 1963, horas 9. en Viamonte 748, 5º piso, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 44.536-v.8|3|63

P I M A R I T O
Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
Expediente Nº 13.830

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Pimarito C. y F. S. A.", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 1963, a las 19 hs., en la calle Boedo 1524, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considreación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 1961.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 1962.

3º Fijación del número de los directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado dentro de los límites del art. 7 de los estatutos.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|3-Nº 44.490-v.8|3|63

P R O M T E S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1963, a las 17 horas, en Cangallo 315, 4º piso, oficina 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|3-Nº 43.946-v.8|3|63

Nota: Se pubica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|2 al 2|3|63.

"R"

RAMON CHOZAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Perú 760, el día 15 de marzo de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación de número de Directores titulares y elección de los mismos por tres años.

3º Remuneración Síndico Titular.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 5º de los Estatutos.

$ 3.200.— e.4|3 Nº 44.529 v.8|3|63

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. 7566

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 18 de marzo de 1963, a las 18.45 horas, en Rodríguez Peña 589, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Destino del revalúo contable.

4º Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|3 Nº 44.541 v.8|3|63

REMINGTON RAND INDUSTRIAL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 15|3|1963, a las 17 hs., a realizarse en el local social, Tucumán 829, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

1.600.— e.4|3 Nº 44.560 v.8|3|63

"S"

S. HUISMAN & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, el día 14 de marzo de 1963 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a los Directores y Síndico.

3º Aumento del capital Autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional.

4º Emisión de acciones liberadas en pago del dividendo.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Elección de dos Directores.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Salomón Huisman, presidente.

$ 3.600.— e.4|3 Nº 44.496 v.8|3|63

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 14 DE MARZO DE 1963

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 17º ejercicio de liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1962 e informe del síndico.

2º Designación de un miembro suplente de acuerdo con el Art. 51 de los estatutos;

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deebrán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 3.200.— e.4|3-Nº 44.460-v.7|4|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372; Cap. Avisan: Ernesto Antonio Lopardo vende a José Luis Cervetto negocio fiambrería y quesería, sito en ALVAREZ JONTE 5538, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n.|oficinas.

$ 800.— e.4|3 Nº 44.467 v.8|3|63

Iturralde, Fernández y Cía., mart. públ. Castelli 68, T. E. 88-7071 avisan que Enrique Zanotti vende a José Rodríguez neg. casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ANGEL GALLARDO 774, Recl. ley n|ofic. dom. partes. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error publicaciones 7|1 al 15|1|63.

$ 800.— e.4|3 Nº 44.474 v.8|3|63

B. Abad y Cía. S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T.E. 38-0640, avisan que, con su intervención el señor Héctor Ilario Carballo, vende a los señores Manuel Mateos y Pilar Mateos, su negocio de Despacho de Pan, sito en esta Capital, calle AGUIRRE Nº 201. Reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200 e.4|3 Nº 44.517 v.8|3|63

B. Abad y Cía. S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, se rectifican los edictos Nº 17.361 publicados en el Boletín Oficial del 11|8 al 18|8|962, referentes a la venta que efectuara el señor Antonio Mangialavori del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4982|88, esquina GUARDIA NACIONAL, por haber desistido de la compra los señores Gregorio Juan Martínez y José Viñas, quedando como único comprador el señor Liborio D'Agostino. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.00 e.4|3 Nº 44.518 v.8|3|63

Abelardo Lago, mart, públ. ofic. Chile 1360, Cap., avisa: Manuel Ramón Cabeza y Edith Alcira Bruno de Cabeza venden a Anuncia Rivas Rodríguez negocio instituto de belleza y peluquería para damas, calle ARGERICH 2622, Cap. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley mi oficina.

$ 800 e.4|3 Nº 44.525 v.8|3|63

Cesario Ordas, Pedro Pozzuto y Francisco Roberto Manso venden a Angel Coronel y Ovidio Fernández, su negocio de pizzería, heladería y bar, sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5268, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley Escribano Ignacio Marcega, Montevideo 527, piso 6º, Capital T. E. 40-3495.

$ 800 e.4|3 Nº 44.544 v.8|3|63

"B"

Río y Cía. Balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Ernesto Cayetano Calió, vende a José Gatti negocio fiambrería y quesería, BALLIVIAN 3000 esq. ANDONAEGUI, Cap. Dom. partes y recl. ley n|ofic.

$ 800 e.4|3 Nº 44.528 v.8|3|63

"C"

José Mazzaro, martillero público, oficinas Baigorria 5007, Capital, avisa que Rufino Simonetto vende a Manuel Ferrara su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras sito en CAXARAVILLE 4384, Capital, domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800 e.4|3 Nº 44.511 v.8|3|63

José Scalise, martillero público, Alvarez Jonte 3173 avisa que Nélida Sansone, vende a Juan José Berardi, y a José Rodolfo Carini, su negocio de fiambrería sito en CARACAS 2382, reclamo de ley mis oficinas.

$ 800. —e.4|3 Nº 44.437 v.8|3|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., Avisan: Constantina Sforza de Marcos vende a Armando Tibessio, negocio despacho de comestibles, sito en CONCEPCION ARENAL Nº 4031, Cap. libre deudas.— Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.— e.4|3 Nº 44.468 v.8|3|63

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Capital, Telf. 37-3801 y 38-2812; avisan que, con su intervención, el señor Adolfo Alberto Cóccaro (inscripción réditos Nº 451079-005) vende libre de toda deuda o gravamen al señor Manuel Jacinto Alfonsín (inscripción réditos Nº 736870-005) el negocio de Despacho de Pan y Facturas sito en la calle CARLOS CALVO 1864, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600—e.4|3—Nº 44.526—v.8|3|63

"D"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., Avisan: Pedro Tescioni vende a Anselmo Kesler y Alejandrina Olivera de Kesler negocio de carnicería y verdulería, sito en Dr. FELIX ARANGUREN 4864, Cap. libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.— e.4|3 Nº 44.465 v.8|3|63

Iturralde, Fernández y Cía., con oficinas Castelli 68 avisan que la venta que Juan Gerbino efectuaba a José Rodríguez del neg. de almacén y despacho de comestibles sito en Dr. FRANCISCO ARANGUREN 660 - 62 - 64 ha quedado nula. — Recl. ley n|oficinas. dom. partes.

$ 800.— e.4|3 Nº 44.472 v.8|3|63

"E"

Por cinco días: Couceiro Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 374, 2º piso, Capital, matrícula Nº 426, comunican al comercio en general que el Sr. Carlos Angel Porto, vende su negocio de despensa ubicado en la calle EZEIZA 2822 de Capital, al Sr. Bello Atanasio Donato, con domicilio en la calle Colpayo 33, 2º piso, Capital. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200—e.4|3—Nº 44.516—v.8|3|63

Río y Cía., Balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Joaquín Antonio Hinojosa vende a Florinda Rosa Sosa y Julio Rodríguez, negocio Fiambrería y Quesería, EMILIO LAMARCA 2902, Capt. Domc. partes, recl. Ley n|Ofc.

$ 800—e.4|3—Nº 44.527—v.8|3|63

"G"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que Jesusa González vende a Manuel Abal el Despacho de Pan sito en GRAL. URQUIZA 728, Capital. Domic. partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 800—e.4|3—Nº 44.214—v.8|3 63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|3 al 2|3|63.

"J"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Valentín Cao González vende a Gra-

ciano Otero y Manuel Jaime Bravo, el Despacho de Pan sito en JURAMENTO 1399, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 800—e.4|3—Nº 44.524—v.8|3|63

Moises Katz vende a Berta Serebrinsky de Starcenbaum el negocio de óptica sito en JUAN B. JUSTO 4045, Capital Federal, domicilio constituído por las partes y para reclamos de ley.

$ 800.— e.4|3 Nº 44.447 v.8|3|63

"N"

José Santos Diego, martillero público con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, avisa que Juan Pérez vende a Francisco Ochoa, negocio de lechería y productos de granja sito en la calle NICASIO OROÑO 694, domicilio de ambas partes en el negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 800.— e.4|3 Nº 44.436 v.8|3|63

"P"

D. Martín Algarbe, mart. púb. of. Bouchard 468, 2º "D", T. E. 31-0902 avisa: Filomena López Varela de Fernández y Emilio Fernández (Réd. 342.716-005) venden a Domingo Cherubino, lavadero denominado "La Casa de las Cortinas", sito en PEDRO ECHAGÜE 1359, Capital. Domicilio de partes. Reclam. ley; mis oficinas.

$ 1.200—e.4|3—Nº 44.495—v.8|3|63

"R"

Ri - Pa - Lo S. A. balanceadores y martilleros públicos oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital. T. E. 37-9305 amplía edicto 14.200 del 14|19 enero 1961, negocio RECONQUISTA 516, agregando estos compradores: Manuel Alvarez, Antonio Ríos, José Ramón Cienfuegos, José Antonio Blanco y Manuel Tojo Vázquez. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|3 Nº 44.435 v.8|3|63

Domingo Capparelli, Balanceador y Martillero Público avisa: Con su intervención el Sr. Raúl Enrique Domínguez vende al Sr. Santiago Augusto Payotte su negocio Despacho de Comestibles, calle RIO CUARTO 4492|4500 esq. ENRIQUE OCHOA s|n., Capital, domicilio de las partes. Reclamos término ley en mi oficina calle Yerbal 1668, Capital.

$ 1.200—e.4|3—Nº 44.543—v.8|3|63

"V"

Rubén Felipe Raele p Adelaida Otero de Raele venden su negocio de lechería y venta de helados ubicado en esta ciudad calle VALDENEGRO 3518 a Elauterio Mardones. Reclamos de ley Valdenegro 3518 donde las partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.4|3 Nº 44.466 v.8|3|63

"Z"

José Mazzaro, Martillero Público, oficinas Baigorria 5007, Capital, avisa que Pedro Coggiola vende a Carlos Guillermo Meneses su negocio de Despensa sito en ZELADA 6102, Capital, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 800—e.4|3—Nº 44.512—v.8|3|63

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Pascual A. Fernández, Martillero Público, hace saber que los días 19 y 25 de marzo a las 14 horas, rematará las existencias del Bar - Restaurante "Salisbury", situado calle Cangallo Nº 320|24, Capital, propiedad de "Salisbury", S. R L., domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de Ley Nº 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 800.— e.4|3-Nº 44.464-v.8|3|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE REPRESENTACIONES

(Nº 10.182)

Comunícase que la Asamblea del 19 de octubre de 1962, aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.4|3. — Nº 44.561 — v.6|3|63

TAN - CO S. A.

Com., Ind. y Agrop.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 20.000.000, en series de $ 500.000, 20 series acc. ord. clase A y 20 series acc. ord. clase B. y llámase a suscripción e integración $ 1.488.800. clase A. — Vieytes 1690, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720. e.4|3. — Nº 44.535 — v.6|3|63

MOIS CHAMI S.A.C.I.

Alsina 722 - Capital

Registro Nº 6.832

Comunica que el Directorio en reunión del 24|9|62, conforme autorización acordada por la Asamblea del 24|8|62, ha elevado el capital de v$n. 80.000.000 a v$n. 100.000.000, mediante la emisión de las series Nros. 21 al 36 de v$n. 5.000.000, cada una, en acciones ordinarias categoría "B", de 1 voto. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — El Directorio.

$ 960. e.4|3. — Nº 44.545 — v.6|3|63

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA UNION CHIMIQUE BELGE (UNION QUIMICA BELGA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

(Nº 11.005)

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Comunícase que el 20 de febrero de 1963, el Directorio resolvió emitir 90.000 acciones ordinarias de 5 votos, debiendo los señores accionistas ejercer sus derechos de preferencia dentro del plazo estatutario y abonar íntegramente la suscripción. — El Directorio.

$ 720. e.4|3. — Nº 44.530 — v.6|3|63

TITAN S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica que habiéndose dispuesto por reunión de Directorio la emisión de las series "B", "C" y "D", de acciones ordinarias por valor de $ 6.000.000 m|n., los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho preferencial para la adquisición de ellas dentro de los términos determinados por el Estatuto. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963.

$ 720. e.4|3. — Nº 44.515 — v.6|3|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS

C.A.P E.A.

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con fecha 30 de noviembre de 1962, y lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto, el Directorio resolvió la emisión de las series Nros. 92ª a 110ª, de acciones ordinarias clase "B" (1 voto), por m$n. 19.000.000, que se aplicarán a la entrega de acciones liberadas por capitalización de Saldo de Revalúo, Ley 15.272. — El Directorio

$ 960. e.4|3. — Nº 44.508 — v.6|3|63

CERAMICA ITALIANA S. A.

Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias; clase "B" por un total de $ 10.000.000, parte de la cual se aplicará al pago del dividendo, correspondiente al ejercicio 31|3|62, el que se pone a disposición a partir del 15 de marzo próximo; el saldo de la emisión podrá ser suscripto por los accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia y en los términos estatutarios. — La integración será al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|3-Nº 44.480-v.6|3|63

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS S A. C. I.

Llámase a suscripción e integración total a la par, serie Nº 25 - $ 1.000.000 m|n. acciones ordinarias al portador, clase "A", Cucha Cucha 1480, Capital — El Directorio.

$ 720.— e.4|3-Nº 44.449-v.6|3|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO D'ABRAMO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962 — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.27|2 Nº 44.162 v.9|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NACHMAN INWENTARZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Santo S. Faré, secretario

$ 1.600 e.27|2 Nº 44.062 v.9|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos de ENRIQUE DANIEL MACKINLAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962.— Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.23|2-Nº 43.995-v.8|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1º cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAURICIO MAXIMO SCHLOTTMANN y GERTRUDIS EMILIA GOTTSCHALCK de SCHLOTTMANN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963, — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.844, v. 7|3|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO INGRASSIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.21|2 Nº 43.554 v.6|3|63

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO BIANCHI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.27|2 Nº 44.074 v 9|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALEJANDRO FIGUEROA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.23|2-Nº 43.905-v.8|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELKA o ELENA APELBAUN o APELBAUM de ROTBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.23|2-Nº 44.000-v.8|3|63

Juzgado Civil 2, Secretaría 4; cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SALOMON PIPKIN.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.21|2 Nº 43.643 v.6|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN POMBO o POMBO de CANABAL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 44.429 v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO VULCANO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 44.424 v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODIL FERNANDEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. Heriberto Enrique Ballerini, secretario. — $ 1.600 e.2|3 Nº 44.309 v.13|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO DENTE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.230 v.12|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA ENTENSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.192 v.12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENGBERT BROEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600— e.21|2 Nº 43.603 v.6|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de D. FLAVIA FRAGUEIRO de ORTIZ. — Publíquese or diez días.

Buenos Aires, 8. — Carlos D. Bouzas. secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.472 v.5|3|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MORDKO HERCH REINER. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 44.408 v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL COMPARATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962, — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.246 v.12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARCELO TREBINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.137 v.12|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA COLOMBO de LERME. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.171 v.12|3|63

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS OTTO GUILLERMO o FRANCISCO LUIS OTON GUILLERMO JORGES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962, — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.27|2 Nº 44.114 v 9|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WITOLD o VITOLD de WYSZTELEWSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|2-Nº 43.963-v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA MUNIESA de PINTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.766. v. 7|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GERVASIO CAMPOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero seis de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.21|2 Nº 43.587 v.6|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA LLMARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.21|2 Nº 43.573 v.6|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELINO SUAREZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600— e.21|2 Nº 43.571 v.5|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO TASSARA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.21|2 Nº 43.673 v.6|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por reinta días a herederos y acreedores de ACOBO KISCHINEFSKY o JACOBO KICHINEFSKY — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.20|2 Nº 43.479 v.5|3|63

Juzgado en lo Civil, Nº 4, Secretaría Nº cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ACUÑA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.430 v.5|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TORTOLA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Octavio Bunge, secretario
$ 1.600 e.27|2 Nº 44.093 v.9|3|63

Juzgado Civil Nº 5 (cinco), Secretaría Nº 9 (nueve) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LUCATELLI de CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.21|2 Nº 43.577 v.6|3|63

Nº 6

El Juez en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PEPE de LEGNAME y ANTONIO LEGNAME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600 e.2|3 Nº 44.388 v.12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JOSE ALBERTO EULOGIO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, nombrándose síndico al doctor Alberto F. Barrionuevo, con domicilio en Montevideo 708, piso 2º, Ofic. 4. Fijándose treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.200 e.2|3 Nº 44.327 v.7|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO DEMETRIO PAPPAICONOMOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.27|2 Nº 44.131 v.9|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.27|2 Nº 44.102 v.9|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA PIÑEIRO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.075-v.9|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA VIOTTI de BESOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 43.957-v.8|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO SCARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 43.939-v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ECHEVERRIA de AZPARREN y ANICETA ECHEVERRIA de ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 43.931-v.8|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.858. v. 7|3|63.

El Dr. Félix R. de Igarzábal a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA PARRILLA de CURCI.
Buenos Aires, julio 28 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.770. v. 7|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSTANZA CASTELAO de FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|2 Nº43.694 v.6|3|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CREO de CREO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 44.415 v.13|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAULA ANTONIO LEON MAXIMO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.265 v.12|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GARCIA de FERNANDEZ y MANUEL RAMON o RAMON MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 8 de 1962 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.825. v. 7|3|63.

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ASLAN de WENCELBLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.059-v.9|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FIGINI de BACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.117-v.9|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH o JUDITH JORGE ISAAC de CHELEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 43.922-v.8|3|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CELICO o CELICO y PATANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.223 v.12|3|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAVAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.221. v. 12|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.043-v.9|3|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASTROLIBERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 43.997-v.8|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA FLORES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.874. v. 7|3|63.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO LUIS MONGAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.850. v. 7|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES CONSENTINO y ANA MARIA DENIS de COSENTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.828. v. 7|3|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUSSAMBER KAPLANIAN de ESOUKOURIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.789. v. 7|3|63.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.436 v.5|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEBASTIAN SANJURJO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.422 v.5|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Don BENITO LEANDRO MUNELL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.352 v.5|3|63

Nº 10

Juzgado Civil número diez, secretaría número veinte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.23|2-Nº 44.023-v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE VERBAUWEN — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.21|2 Nº 43.638 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.622 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO LIBORIO PENIN. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Leonardo A. Parise, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.058-v.9|3|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ANGEL POPOLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 33.428-v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PERALES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.244 v.12|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días. Buenos Aires, 21 de febrero de CHALOJ DE IBSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.180. v. 12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ESAYAG o JACOBO B. ESAYAG o PEDRO JACOBO B. ESAYAG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.150-v.9|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO WAINSCHIOK y|o MARIO WAINSCHTOCK y|o MEIER WAISCHTOK y|o MEIER WAINSCHTOK y|o MEIER WAINSZTOK o|y MARCOS WAINSCHTOK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 43.991 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA o ROSELINE o RASALIE; WIMIFRED o WINIFRED o WIMIFRED; CORNISH o CORNICH; o WINIFRED ROSELINE CORNISH de HIGGINS. Publíquese por 10 días. Aníbal J. La Rosa, secretario.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 44.034 v.8|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINS DA COSTA o DA SILVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 43.928 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HILLCOAT y SARA SALINAS de HILLCOAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.890. v. 7|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ODRIOZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Aníbal La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.617 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ANGEL CRISCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Aníbal La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.555 v.6|3|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GELABERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.127-v.9|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERTOLO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 43.906 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ISABEL BOLLINI DE MORIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 43.940 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don EUGENIO SANGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 43.848-v.7|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO LOPEZ o MODESTO LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero doce de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.22|2. — Nº 43.814 v.7|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA AYUSO de BATALLAN y de don JUAN BATALLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.657 v.6|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FEDERICO LANGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.680 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DE NINNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.461 v.5|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FORNERI de VERRUNO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.451 v.5|3|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO HECTOR BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.400 v.5|3|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIA LAVIN de PEREZ; JUAN ZACARIAS PEREZ y AMELIA CATALINA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.226 v.12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO ALEJO PUENTE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.224. v. 12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO y MARIA o MARIA DELFINA GUERRA DE LORENZO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.600.— e.23|2 Nº 44.003 v.8|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUIS DELLEY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Francisco Alberto Vocos secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 44.021 v.8|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADA CARRON de FOURNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.660 v.6|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.649 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.630 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de ESTHER AMABILE de FUMAGALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.354 v.5|3|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MORENZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 43.967 v.8|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANIO PERILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 44.019 v.8|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA DELLA PENNA de DELLA PENNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 44.026 v.8|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FIDEL LORENZO CARDINALI y EMILIA TOPA de CARDINALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 43.751-v.7|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LUCIANO VACCARO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.437 v.5|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTROPIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.382 v.5|3|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA o MARIA CARMELA RAGO de POLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.332-v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS TERAN y GARCIA. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.056-v.9|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$1.600 e.23|2 Nº 43.911 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELINO TUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 43.849-v.7|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BALCZEWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 43.843-v.7|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLINA LADARAZ o LADAVAZ de TREVISAN y SANTOS TREVISAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.600 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.654 v 6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BALBINO CEREZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.723 v.6|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR HERNANDEZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.684 v.6|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 43.685 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a rederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.429 v.5|3|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CLEMENTINA FELISA ISOLA de FRATESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.085-v.9|3|63

Juzgado Nacional 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos de doña MARIA ANA AMODEO de MASTROBERTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.155-v.9|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA RIANELLI de SMIRIGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 43.747-v.7|3|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MORENO de FUNCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.21|2. — Nº 42.733 v.6|3|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|2 al 23|2|63.

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VARELA DE VARELA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.189. v. 12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BIDART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 43.623 v.6|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO TAVAROZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 43.633 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LORUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 43.695 v.6|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Roberto Ernesto Orey, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.408 v.5|3|63

El Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA NAVONE de GHILINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Roberto Ernesto Orey, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.415 v.5|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO ROBERTO HUBER, o ROBERTO HUBER o R. HUBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Roberto Ernesto Orey, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.357 v.5|3|63

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO KREIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.331-v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATILDE o MATILDE CORONACION PASCUALA BORRILLO de VIVACQUA y FRANCISCO VIVACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.320-v.13|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONARDO JOSE GABRIEL PEREYRA IRAOLA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 8 de 1963. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.263. v. 12|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARGENTINO RICCIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.209. v. 12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO DIAZ DE ROBLES. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 19 de 1963. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.205. v. 12|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PIGNATARO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.210. v. 12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BARREIRO de SERIO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.1º|3 Nº 44.191 v.12|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO FALLOTICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 44.153 v.9|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GALVEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 44.113 v.9|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MATILDE BOTTO de BAGNARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 44.094 v.9|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARCELINO FRANCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Carlos S. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.23|2. — Nº 43.900 v 8|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.23|2. — Nº 43.951 v.8|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIA LOFEUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.23|2. — Nº 44.006 v.8|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MENDELLA de FALOTICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.23|2. — Nº 44.020 v.8|3|63

El señor Juez doctor Andrés Alberto Carnevale, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MATEO MANUEL ESTRADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.22|2. — Nº 43.889 v.7|3|63

El señor Juez doctor Andrés Alberto Carnevale, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de MIRKO HOMERO JUAN LIUBICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Carlos A. Ratfo del Campo, secretario
$ 1.600. e.22|2. — Nº 43.888 v.7|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de [illegible] VETROMILE de PUGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis Prato. secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.371 v.5|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ o PEREZ COUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3 Nº 44.222 v.12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTEL JANCIUCHER Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 1º|3. Nº 44.176. v. 12|3|63.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GARCIA VALIÑA y de GUMERSINDA MOSQUERA de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 44.120 v.9|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEONCIO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.23|2. — Nº 43.937 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO MARCOS ORLANDO MOBIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.23|2. — Nº 43.938 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRIMALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.23|2. — Nº 43.978 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.23|2. — Nº 43.971 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANGREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.23|2. — Nº 43.954 v.8|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FITERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.23|2. — Nº 44.032 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GREGORIO de LAFERRERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 44.030 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 43.616 v.6|3|63

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO LORENZO BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 43.620 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO o LEOPOLDO LUIS RISSOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 43.702 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANA SARA BOGAO de URRIBARRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires "febrero 15 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 1.600 e.21|2 Nº 43.701 v.6|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ZUCCHELLI de RUDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.407-v.13|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.357-v.13|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES PODNOSOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 43.896 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESTRUGAMOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario
$ 1 600 e.21|2 Nº 43.605 v.6|3|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a GERALDO ISIDORO GUARDIA, para comparecer en juicio "Del Valle de Guardia Sara Edelba c|Geraldo Isidoro Guardia, s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.200. e. 1º|3 Nº 44.273 v. 6|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PLANAS.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Julio P. Gerez. secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 43.942 v.8|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEER RUDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 43.788-v.7|3|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41. cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ANA CORA PUSTILNICK. — Publíquese por diez (10) días
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.786. v. 7|3|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS LINDOLFO BISSO ALDUNATE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.753. v. 7|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PUSSACQ LABORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.351 v.5|3|63

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO ZUFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.405-v.13|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS PRESTIANNI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 44.361 v.13|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CURATOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.27|2 Nº 44.168 v.9|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARCELO JUANKELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 43.593 v.6|3|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA URIOSTE de FIGUEROA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 44.386 v.13|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO DE FRANCESCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Carlos M. Saudibet, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 43.943 v.8|3|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA ZAMUDIO de LEVINGSTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 43.698 v.6|3|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NORMAN AGUSTIN BIANCHI y doña LUCILA MARGARITA MONETA de BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 44.339 v.13|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERMOPILAS PAIVA y MARIA NICOLASA EMILIA GARIBOTTO de PAIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1 600 e.23|2 Nº 43.923 v.8|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO AUGUSTO MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Santos Cifuentes. secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 43.959 v.8|3|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BROVELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.23|2 Nº 43.929 v.8|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SAMBOLINO de CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Horacio R. Arias. secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.893. v. 7|3|63.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CARLOS AMABLE BIANCONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 43.635 v.6|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 43.710-v.6|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña UMBELINA VARONA de FREIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 43.699-v.6|3|63

Antonio Borre, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MARTIN ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|2 Nº 43.458 v.5|3|63

Antonio Borre, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL MARCUCCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 20|2. Nº 43.459. v. 5|3|63.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EZQUERRA Viuda de LOPEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 44.418 v.13|3|63

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZANETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 44.115 v.9|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CAMBIASSO; ANTONIA BALARINI de CAMBIASSO y de AMBROSIO CAMBIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 22|2. Nº 43.757. v. 7|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1,600.— e.21|2-Nº 43.632-v.6|3|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DETURI o JOSE DI TURE o JOSE DITURI o JOSE DI TURI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 44.159 v.9|3|63

El Juez Nacional Dr. Luis A. Vincent Gache (Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53), cita por 30 días a herderos y acreedores de BALBINA FERNANDEZ de LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 43.589-v.6|3|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISANTO LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario
$ 1.600. e. 20|2. Nº 43.370. v. 5|3|63.

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANJURJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Alberto A. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 44.086 v.9|3|63

El doctor José M. Campos, Juez Civil, a cargo d . Juzgado 28, Secretaría 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO BARTOLOME. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.27|2 Nº 44.070 v.9|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA HERNADEZ Vda. de IBAÑEZ. Publíques por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.27|2 Nº 44.045 v 9|3|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR o AMADOR

PALINO SALGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|3 Nº 44.358 v.13|3|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO la RED; o LA RED o LA RED GIMENEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.27|22 Nº 44.042 v.9|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ROMANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 20|2. Nº 43.346. v. 5|3|63.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA IGLESIAS de BOSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600. e. 20|2. Nº 43.369. v. 5|3|63.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, Secretaría Francisco José Vitacco, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ARMINDA DELFINA FRECHOU de OPORTO. — Publíquese por cinco días.
Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800. e.2|3. — Nº 44.427 — v.7|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO o FEDERICO FELIPE MARIO POZZI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962
Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.27|2 Nº 44.151 v.4|3|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a CARLOS CARABALLO, por 5 días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Elsa Esther Brigada de Parula por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e 2|3. — Nº 44.399 — v.7|3|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ANTONIO CRISCI — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 19[illegible]. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800. e. 1º|3. Nº 44.262. v. 6|3|63.

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PROSPERO ROMANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800. e.2|3. — Nº 44.416 — v.7|3|63

Nº 11

El Juez Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TOYOHICO YAMAGUCHI.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.27|2 Nº 44.054 v.4|3|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días a PEDRO o PINCUS BIRENBAUM, para estar a derecho en juicio que por desalojo le sigue Vicente C. Foppino e Hijo S. R. L., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720. e.2|3. — Nº 44.426 — v.5|3|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO TAGLIAMENTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario
$ 800. e.2|3. — Nº 44.420 — v.7|3|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría actuaria cita por cinco días en autos "Debiec Francisco c|Dura Bautista, Brenna Carlos Alberto y Méndez Oscar Jorge s| desalojo", a comparecer en juicio a las señores BAUTISTA DURA y CARLOS ALBERTO BRENNA, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Marcelo R. [illegible]oss, secretario.
$ 1.200. e. 1º|3. Nº 44.208. v. 6|3|63.

Nº 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARIA JOSEFA ZUNINO de RENAULD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800. e.2|3. — Nº 44.337 — v.7|3|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO o PAULINO JAVIER ANTONIO SAN MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e.27|2 Nº 44.167 v.4|3|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA GARCIA DE VIDAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 43.606-v.6|3|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA CLAPHAM de DALTON y de doña JEAN CATALINA DALTON. — Publicar por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. — e.27|2 Nº 44.057 v.4|3|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a subinquilinos y ocupantes de la finca Morelos 1569, departamento 3º al fondo, para comparecer en juicio LOPEZ BERMUDEZ AUREA c| QUIÑONES de BLANCO RAMONA, OCUPANTES y SUBINQUILINOS, desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960.- e.1º|3 Nº 44.289 v.4|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA o CASIMIRA ELVIRA SANSINENA de DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. — e.27|2 Nº 44.098 v.4|3|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días al Representante Legal de FUNDICIONES DI MUNDO S. R. L., para comparecer en el juicio que le sigue el Sr. Héctor Ortega y otra, por desalojo, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — R de Abella Victorica, secretaria.
$ 720. e.2|3. — Nº 44.364 — v.5|3|63

Nº 34

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por tres días a FRANCISCO JOSE DE SAEGER a fin de que dentro de los 10 días a contar desde la última publicación comparezca al juicio que le sigue Antonio Poscie por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 720. e. 1º|3. Nº 44.179. v. 4|3|63.

Nº 38

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO A FREDO RAMOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e. 1º|3. Nº 44.243. v. 6|3|63.

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BELARMINO CELESTINO ALONSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800. e.2|3. — Nº 44.393 — v.7|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días que en autos DICODER SRL. s|quiebra, se han regulado los siguientes honorarios: Cuarenta y tres mil pesos m|n. al Dr. Alfredo Marcelo Berkman, letrado apoderado de la fallida; noventa y cuatro mil pesos m|n. al Dr. Luis I. Berkman, letrado patrocinante de la fallida; treinta y seis mil pesos m|n. al escribano inventariador Elías Idelson; doscientos cincuenta mil pesos m|n. al síndico contador Dr. Juan Roselló; ciento sesenta y cuatro mil pesos m|n. a la liquidadora S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.; cincuenta y cinco mil pesos m|n. al Dr. Ricardo F. León, letrado de la liquidadora. Buenos Aires, febrero 21 de 1963. Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e. 2|3. Nº 44.371. v. 4|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de HABIB HNOS. Y CIA. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico, Augusto F. Martínez, Sarmiento 1967, pta. baja, los justificativos de créditos. El día 16 de mayo de 1963. a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta de los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.600.— e.1º|3-Nº 44.173-v.6|3|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de LECCO, CARLOS, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Adolfo Angel Sommaro, Thames 2355, los justificativos de créditos. El 14 de mayo a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. Buenos Aires, febrero 4 de 1963. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200. e. 2|3. Nº 44.324. v. 7|3|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de MAYER FRYLINSZTEIN, la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta días para presentar al síndico, María Luisa Moreno, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 991, los justificativos del crédito. El 29 de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.1º|3-Nº 44.245-v.6|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de FABRISHORT - PUNTOLENC, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico, Antonio Tedesco, con domicilio en Nahuel Huapí 5401, los justificativos de crédito. El 22 de abril, a las 14 horas, se celebrarán en la Sala del Juzgado la junta con los acredores que concurran.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.— e.1º|3-Nº 44.225-v.6|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "PROGRAM PUBLICIDAD S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico, contador Celestino Arias, Alsina 470, Capital, los justificativos de créditos. — El 29 de mayo de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200. — e.27|2 Nº 44.096 v.4|3|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de LA CASA DE LOS CAÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos 7 de setiembre de 1961. Síndico, José Luis Maretti, Rivadavia 1255, 4º piso, ofic. 418, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el 18 de marzo de 1963. Señálase el día 16 de abril de 1963, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.400—e.2|3—Nº 44.417 v.7|3|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 23, comunica por ocho días a los acreedores de RAFATINA S. A. C. I. F. I., la convocatoria solicitada. Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Autos y Vistos: Atento a la solicitud de fs. 30 y estando debidamente llenados todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, corresponde hacer lugar a la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de Rafatina S. A. C. I. F. I Por ello, así se declara; y, en consecuencia, nómbrase síndico al contador don Pedro Herbst, quien ha resultado sorteado en acto público —previo aviso— en audiencia de la fecha; fíjase el plazo de 20 días, a contar de la última publicación del presente para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; convócase a los señores acreedores a Asamblea, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 7 de mayo de 1963, a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; procédase por el Actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante, en la forma prevista por el Art. 13, Inc. 4º de dicha ley, a cuyo efecto deberá exhibr sus libros en Secretaría, dentro del término perentorio de veinticuatro horas, a contar de la notificación del presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición; publíquense edictos en el Boletín Oficial y "Será Justicia", con transcripción íntegra de este auto, dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, debiendo el convocatario traer al expediente los justificativos del caso dentro del segundo día de vencido el término anterior, bajo el mismo apercibimiento antes indicado; y a fin de la regular y rápida tramitación del juicio, desígnase los días lunes, miércoles y viernes, o el subsiguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a Secretaía a oír notificaciones. — Notifíquese por Secretaría en papel común. — Rep. la foja. — Fdo.: Carlos Castro Walker. Juez.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 10.240. — e.19|2 Nº 42.531 v.4|363

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|2 al 18|2|63.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de DINAMIX S. A. C. I F., la nueva fecha de junta de acreedores, que se realizará el día 25 de marzo de 1963, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 720.— e.1º|3-Nº 44.295-v.6|3|63

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, a cargo del Dr. P. F. L. Galli Villafañe, Secretaría Nº 29, del Dr. Gastón Llantada, hace saber por cinco días a los acreedores de "DISCOTT TEJIDOS S. A. ARG. IND. Y COM.", la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que los señores acreedores hagan llegar el síndico los justificativos de sus créditos, habiéndose fijado el día 26 de abril de 1963 a las 14 horas para la junta de verificación y graduación de créditos, ha-

biéndose nombrado síndico a don Víctor Ismael Reta. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000—e.2|3—Nº 44.352—v.7|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a BORDLAN S. C. A., JORGE A. BORDATO y AVELLINO R. DURAND, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Bordlan S.C.A. y OTS. s|ejecutivo de $ 251.750 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 16 de mil novecientos sesenta y dos. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600—e.2|3—Nº 44.423—v.7|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de "I. FAVELUKIS E HIJO S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Belisario Rolando Command, con domicilio en Ecuador 967, piso 1º "C" (86-0512), los justificativos de créditos. El 17 de abril, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000.— e.1º|3-Nº 44.266-v.6|3|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, por la Secretaría Nº 29 del actuario, comunica a los acreedores de "SCHANDIN. NITSCHE Y CIA. F. A. C. E., SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA", que la junta de acreedores que debió realizarse el día 27 de febrero, a las 10 horas, ha sido postergada para el próximo 26 de abril, a las 14 horas, celebrándose en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires 22 de febrero de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000.— e.1º|3-Nº 44.261-v.6|3|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por diez días en el juicio: FORLANO de BIGLIERI VICTORIA y otros c|KALENDER SALOMON s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri. rematará el Domingo 10 de Marzo, a las 17 horas en la misma, finca Helguera 1643|47, que mide: 8 m. de frente por 36 m. de fondo. Base $ 500.000. La propiedad se entregará en el estado en que se encuentra, ocupada en la actualidad por el propietario demandado en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.000.- e.21|2 Nº 43.670 v.6|3|63

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días que en los autos "FERNANDEZ de PUENTES CONCEPCION c|MARTENS IVAR s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Suárez Buyo rematará el 10 de marzo, a las 11 horas, en la misma, la finca Roberto Payró 3351, Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Sup. 645,04 m2. Base: $ 600.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por la escritura el deudor se obliga a entregar la finca desocupada dentro de los diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2 000 e.2|3 Nº 44.406 v.7|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en juicio RENAU LUISA c|MUR o MUR de DIEZ RAQUEL ELIZABETH, ejecución hipotecaria, que el martillero Rómulo De Simone, rematará en la misma, el día 10 de marzo a las 16 horas, la Unidad Nº 1, planta baja y alta, que consta de vestíbulo, comedor, 3 dormitorios, 2 baños y cocina, patio y terraza, en propiedad horizontal, del inmueble calle Gabriela Mistral (antes Quetendama) número 4455|59 e) Segurola y Marcos Paz, de la Capital. — Porcentual 59.07 o|o. — Según escritura hipotecaria las partes convienen entregar el bien totalmente desocupado. — Más informes en autos. — Visitarse de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. — Base $ 260.000.— m|n.— Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200. —e.1º|3 Nº 43.952 v.6|3|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|2 al 2|3|63.

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "POLESEL ATILIO ARMANDO contra FERRUFINO ANTEZANA CARLOS s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo, el 10 de marzo próximo a las 17 horas, el inmueble Matanza 860, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. sup. 466,76 mts.2. — Desocupada. — Base: $ 220.000.— Contado — 8 o|o seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.1º|3 Nº 44.298 v.6|3|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "FASSIO ANTONIO c|GRAFFIGNA MANSUETO s|hipotecario" que el martillero Antonio Romano rematará sobre la misma, el 10 de Marzo de 1963, a las 10.30 horas, el inmueble de la calle Donato Alvarez 883 de la localidad y Partido de Morón. Superficie: 236,92 m2. Base: $ 312.642. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.200 e.2|3 Nº 44.401 v.7|3|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "PETRACCI GERONIMO D. c|COFELICE ANTONIO s| ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo, el 10 de marzo próximo, a las 16 horas, el inmueble Guatemala 69, Pdo. de Morón, Pcia de Bs. As., Villa Gral Belgrano, sup. 270 ms. cs. — Base $ 270.000.— 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero veintidós de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.1º|3 Nº 44.294 v.6|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días en el juicio "LA REPUBLICA CIA. ARG. DE SEGUROS GENERALES S. A. y otros c|ALONSO RUIZ de MATEOS, MARGARITA s|hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en el mismo, el domingo 17 de Marzo a las 18 horas, el inmueble situado en el Pdo. de Gral Alvarado, Miramar, con frente a la calle 9 de Julio 1454 en el estado de ocupación en que se encuentra, edificada en terreno que mide: 12m.124 de frente por 43m30. Superficie 524,9292 m.c.. Base $ 2.500.000. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 18 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.000.- e.21|2 Nº 43.713 v.12|3|63

Nº 1°

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "GIANGRECO JOSE c|SALLES TEODORO PEDRO s|hipotecario que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el viernes 8 de marzo, horas 16, el inmueble de la calle Pampa 5770|72 Cap Fed., que mide 13.93 m. de frente N.O.; 36.36 m. costado N.E.; 36,76 m. cost. S.O. y 7,56 m. contrafrente S.E.; lote 2; Manzana 3; Base $ 180.000 m|n. cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; más informes en autos.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000 e.2|3 Nº 44.404 v.7|3|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en autos "ALVAREZ JUAN J. y otros c|JASINSKI MIECZYSTAW s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el domingo 10 de marzo a las 15 y 30 horas sobre la misma una finca situada en la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, calle A. Bell 1662 esq. Varela. — Superficie 193mc7883. — Base $ 924.943 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963 — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.200.— e.27|2 Nº 44.112 v.4|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "BARRIO SIMON y otro c|SANUY OSCAR R. y otro s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Capital, calle Concordia 232|36, sup. 419,648 ms. cs. — Base $ 1.500.000. — Contado. — Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200.— e.1º|3 Nº 44.291 v.12|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "PEREZ MANUEL CIPRIANO y otros contra BUNTIC MATIAS sobre ejecutivo hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 7 de Marzo próximo. a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Caseros, Partido de 3 de Febrero, Villa Gral. Belgrano, calle Bartolomé Mitre 635, sup. 364,32 m. c. Base $ 944.000. contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000.- e.21|2 Nº 43.631 v.6|3|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "GELABERT JUAN c|CAPECE RICARDO FAUSTINO s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 7 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Av. Rivadavia 22802 esq. Quintana (hoy Gral. Rodríguez); mide 43m20 al N. O. s|Rivadavia; 22m19 al N. E. s|Gral. Rodríguez; 47m80 al S. O., y 33m56 al S. E. — Base $ 650.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.1º|3 Nº 44.292 v.6|3|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "HERMIDA y AUBEL PURA y otros, división de condominio", que el martillero Mariano F. Giraldes, rematará en el mismo, el día sábado 9 de marzo próximo, a las 17 horas, un lote de terreno libre de ocupantes ubicado en la Avda. General Paz entre las calles Lobos y Monte (al lado de la numeración municipal 13.918, paraje denominado Villa Insuperable, Capital Federal, mide 8m66 de frente al S. O. sobre la Avda. Gral Paz por 25m98 de fondo. — Superficie total 224,98 m2. — Base $ 115.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 2.000.— e.1º|3 Nº 44.201 v.6|3|63

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 comunica por cinco días en autos "GOLDENBERG de BARRY ROSA y otros c|"H. GOLDENBERG LTDA. S.A.I.C. y F." |cobro hipotecario" que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347 E. 545 T. 32-5849, rematará el jueves 14 de marzo próximo, a las 16, sin base, al contado y mejor postor, en local Suipacha 574 Capital, donde se exhiben los siguientes bienes nuevos importados: 497 encendedores automóvil 6 y 12 W. "Smoky" 6.264 martillos "Corp. Brand" 500 platinos "FoMoCo" 7 R.A. y 15.000 antivibradores 24 W. "Cornell Duvilleer Elec. Co." Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 2.000 e.2|3 Nº 44.305 v.7|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "INCERTO de CAMPOS, ELENA L. c|ORTIZ IRMA E. s|ejec. hipot.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 10 de marzo a las 17 horas en el mismo, un lote de terreno situado en el Partido de Matanza, San Justo, Barrio Parque Peluffo, lote 11, Manzana A. — Superficie 350mc. — Base: $ 29.400 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.200.— e.27|2 Nº 44.111 v.4|3|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "MARTINEZ ALVARO JAIME c|RIZZO VICTORIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 7 de Marzo. a las 15.30 hs. el inmueble Dr Juan F. Aranguren 4428|30, sup. 364,4561. Base $ 80.000. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.1º|3 Nº 44.296 v.6|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4 comunica por cinco días en autos "VILAR AGUSTIN s|Sucesión", que el martillero Enrique C. Bronkmann rematará el sábado 9 de marzo de 1963, a las 16 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Pergamino Nº 747, edificada en el lote Nº 5, manzana 9, que es parte del lote 4, Secc. B. y que mide 8.66 m. de frente al N. E. por 51,96 m. de fondo. — Superficie 450 m2. — Base $ 238.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.600.— e.27|2 Nº 44.132 v.4|3|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaria del Dr. Marcelo R. Moss, comunica por diez días en el juicio DEMICHELLI, FERNANDO y otros s|sucesión, que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará sobre la propiedad el día 10 de marzo a las 17 horas, una finca ubicada en la calle Santander 5876, entre Tafí y Pilar, Capital Federal, con una superficie de 357,91 mts2. Base $ 55.466.— m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 3.200 e. 21|2 Nº 43.583 v. 6|3|63

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en autos "DE MARCO & RAPETTI c|RODRIGUEZ JUSTO s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 25 de marzo de 1963, a las 11.30 hs., en Pasaje del Temple 2688, Capital, lo siguiente: Un juego de comedor estilo provenzal compuesto de: 1 aparador, 1 trinchante, una mesa y 6 sillas. El bien se encuentra en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Prov. de Buenos Aires. Base $ 8.300. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 960.— e.1º|3 Nº 44.285 v.4|3|63

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "DE MARCO y RAPETTI c|HAYDEE CHAVES de FLORENTIN s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 25 de marzo de 1963, a las 11.30 hs. en Pje. del Temple 2688, Cap., lo siguiente: Un calefón de funcionamiento a super gas, marca Dante Mártiri, Nº 03920, una cocina de funcionamiento a super gas, marca Dante Mártiri de 3 hornallas y horno, Nº 77809. Los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Prov. de Buenos Aires. Base $ 5.720. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 960.— e.1º|3 Nº 44.287 v.4|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GUILLERMO MARCELINO IGOUNET s|ejec.", que el martillero E. Bonedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 177814, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.547 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960-e.2|3-Nº 44.367—v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JOSE MARIA ROLDAN s|ejec.", que el martillero E. Bonedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612462, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 20.746. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960—e.2|3—Nº 44.365—v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ARMANDO DIONISIO LEDESMA s| ejec.", que el martillero E. Bonedit, rematará en Chile 554, No 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 613117, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.256 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960—e.2|3—Nº 44.360—v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ADAN ANTONIO ZAJUR s|ejec.", que el martillero E. Bonedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 189118, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.[illegible]0 m|n. Al cotado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960—e.2|3—Nº 44.362—v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SALVADOR PATTI s|ejec.", que el martillero E. Bonedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 131139. completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 17.216 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960—e 2|3—Nº 44.363—v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ENRIQUE QUIROGA s|ejec.", que el martillero E. Bonedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136012, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.510 m|n Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960—e.2|3—Nº 44.358—v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CARMELO ANTONIO ARREGUI s|ejec.", que el martillero E. Bonedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 169886, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 35.490 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960—e.2|3—Nº 44.356—v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|EDUARDO ROLANDO BENITEZ, s|ejec.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 190267, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.2|3. — Nº 44.354 — v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARIA ELBA MENDOZA de MARTINEZ s|ejec.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 2059, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 30.797 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.2|3. — Nº 44.353 — v.5|3|63

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE MARIA TURNES s|ejec. prend., que el rematador Benjamín Villafañe, subastará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de abril, a las 15 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 835.769, equipada. — Base $ 28.920. — Que se exhiben en Montesquieu 551, Cap. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960. e.2|3. — Nº 44.351 — v.5|3|63

Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROLANDO PEREZ VACA s|ejec. prend.", que el rematador Benjamín Villafañe, subastará en Defensa 1124, el día 5 de abril, a las 15 horas, el siguiente efecto: Una heladera Siam, modelo A 75 - 165270 equipada. — Base $ 32.741, al contado. — Se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.2|3. — Nº 44.350 — v.5|3|63

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|PABLO VALLERO s|ejec. prend.", que el rematador Benjamín Villafañe, subastará en Defensa 1124, Cap., el día 5 de abril, a las 15 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica Siam, modelo A. 75 - Nº 192.543, equipada. — Base $ 28.225, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960. e.2|3. — Nº 44.349 — v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MIGUEL SUKALEC s|ejec.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 136702, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 30.125 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.2|3. — Nº 44.342 — v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GERONIMO GIARDINO s|ejec.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11. Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 143462, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 20.322 m|n. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.2|3. — Nº 44.335 — v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra FELIPE ALBERTO GARCIA s|ejec." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 610645 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.998 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.2|3-Nº 44.331-v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ERMELINDA ARIAS Vda. de CORA s|ejec.', que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, Nº 615071, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.375 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.2|3-Nº 44.325-v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JUAN RAMON ZULIANI s|ejec." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 146550, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 33.740 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.2|3-Nº 44.318-v.5|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SIRO COMI AVIONES S. A. C. I. y F. contra AERO CLUB ROSARIO DEL TALA, ejecución prendaria", que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará en el Aeródromo Siro Comi, Avda. Fair s|nº, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, donde se exhibe, el día 25 de marzo de 1963, a las 15 horas, un avión marca Cessna, modelo 182, fabricante Cessna Aircraft Cº, Serie 18253593 tipo turismo, Matrícula pasavante LV-PKW con un motor a nafta marca Continental Nº 82066, modelo 470 R., de 230 CV. 2.600 RPM. — Base $ 296.085,90 m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 del Cód. de Proc.)
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.680.— e.2|3-Nº 44.322-v.5|3|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "LINCE PUBLICIDAD c|SCOOTER Agencia de Viajes S. R. L. (en formación) y otros, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 6 de marzo a las 15 horas, en San José 1754|56, donde se exhiben, 1 máq. escribir Remington Nº 6098055 de 130 espacios; 1 armario metálico de 2 puertas; 1 fichero metálico 4 cajones p|carpetas tamaño oficio; 2 escritorios metálicos 3 cajones, tapa vidrio; 1 mesita p|máq. escribir y 4 sillas metálicas, asiento y respaldo cuero. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Se entregarán previa aprobación judicial del remate. Informes: Alsina 1260, piso 2º - 37-0753. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.1º|3 Nº 44.219 v.4|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "BANKER S. A. contra CRESPO CARLOS FRANCISCO A., s|ejec. prendaria", que el martillero Antonio Tomás Menceyra, rematará el día 15 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Sarmiento 1854, donde se exhibe, un automotor marca "Packard", mod. 1948, sedanete 2 pts., motor Nº G211995, patente Nº 314204, Prov. Bs. As., año 1961. Usado y en el estado y condiciones en que se encuentra. Base m$n. 88.200, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 44.384-v.5|3|63

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio PRENDAMAC C. I. F. S. C. p. A. contra CARMELO NACARATTI S. R L. s|ejec prenda", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará en Monasterio 481, el 12 de marzo, a las 16 horas; 1 máq. asentar semilla calzado, Esc. número 101981 Mod. T. 1954, monofásico, de 1 1|2 C. V. "Mech 16486; 1 máquina desvirar pirámide Maric 130 m. 53|2372, 3|4 C. V. Mech, mod. 56, Nº 16777; 1 máq. pegar calzado Maric, mod. 138, Nº 55-2367, motor 3|4 C. V. "Mech", mod. 56-9846 c|compresor Maric mod. 122, Nº 92-2368; 1 máq. cortar suela 'Maric mod. L.1076, motor mod. 102, Indumet' 8809; 1 máq. rebajar suela. Maric K 1092, monofásico "Indumet", mod. 56, 8083; 1 rebajar contrafuerte "Maric", mod. O. Nº 1044, mesa patas hierro, poleas, transmisión, cojinetes, anillos; 1 máq. rebajar puntas duras y contrafuertes de calzado marca Young 101805; 1 máq. raspar cortes y suelas "Maric" mod. 166, Nº 1-2435. motor monofás. 1|2 C. V., "Mech", mod. 56, 5407 accesorios cambras, rodillos, etc. Exhibición: lugar remate. Venta en block, en el estado en que se encuentran. — Base m$n. 200.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680.— e.2|3-Nº 44.317-v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "RISULEO Hnos. S. R. L. c|ROBERTO AGUSTIN MARINO s|ejecución prendaria", que el Martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Avda. San Martín 7000, el día 11 de marzo de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Goliat, modelo año 1956, patente de la Capital Federal Nº 605032, motor marca Goliat Nº 275212301. en el estado en que se encuentra, con su motor desmontado y desarmado, con la base de $ 156.000, exhibiéndose el bien en Avda. San Martín 7000. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptod.). — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 44.279 v.4|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "MAGIN SERRA RODOLFO c|ANTONIO EIROA s|ejec. prend." que el martillero Roberto José Enrique rematará el 18 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Sarmiento 1964, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motocicleta marca Gilera modelo año 1947, motor de 500 c.c. Nº 84X20-265058, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 62754 año 1960. Base: $ 27.950. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 31 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960.— e.1º|3 Nº 44.284 v.4|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en juicio "ROJKES ISAAC c|RITO H. CALZAVARA c|ejec. prend.", que el Martillero Vicente A. Dragonetti rematará en El Salvador 4445, el día 15 de marzo a las 18 horas, el siguiente bien: 1 automotor usado, marca Buick, mod. super, año 1948, motor Nº 50359855, 8 cilindros y 124 cv., carrocería sedan 4 puertas convertible. Pat. Cap. Fed. Nº 102548. año 1962. Se exhibe en Alvarez Jonte 4320. Base $ 73.080. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta. — Buenos Aires, 22 de febrero 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 4[illegible].278 v.4|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MAURICIO IGELKA s|ejec.", que el martillero E. Benedit rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 148544 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.740 m|n., al contado, Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero veintidós de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.2|3-Nº 44.312v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra EDUARDO MIGUEL LORENZINO s|ejec.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 18 de marzo, a las 10 horas, una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 306 Nº 42826, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 22.008.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.2|3-Nº 44.310-v.5|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. c|OLGA CATALINA IZZO s|ejec.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 18 de Marzo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 136995 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.2|3 Nº 44.307 v.5|3|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "CAO SARAVIA CESAR ALBERTO c|JUAN CARLOS GALCERAN s|ejecución prendaria", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en la calle Inglaterra 215, San Martín, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el 12 de marzo a las 10 horas, el siguiente objeto: Un tinglado metálico desarmable y recuperable 100 % (patente de invención Nº 85.477 y 89.717) de dos naves, de 8,50 m. de ancho cada uno por 4,60 m. de altura de columna por 5,95 m. de altura de techo, y 19,84 m. de largo c|u. Estructura total construida con perfiles de hierro, apoyado techo en arco de círculo sobre columnas sin cabriadas. Recubrimiento del techo con chapas de hierro y galvanizado, acanaladas, sin agujerearlas, con sus canaletas para desagüe pluvial. Base: $ 150.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Los gastos de desarme y transporte serán por cuenta del comprador. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680.— e.2|3 Nº 44.315 v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. c|JOSE GABRIEL SEPULVEDA s|ejec.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 18 de Marzo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 160408 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.920 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960— e.2|3 N. 44.330 v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. c|JUAN CARLOS LOCKHART s|ejec.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 18 de marzo a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo A.75 Nº 168768 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 27.869 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.2|3 Nº 44.338 v.5|3|63

Juzgado de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "PAMBOUKDJIAN PLATON s|quiebra", que el martillero Bernardo Peres en Andrés Arguibel hoy Emilio Ravignani 1456, el 13 de marzo de 1963, a

las 14 horas, donde se exhiben, rematará en el estado que se encuentran: Máquinas para cortar, rebajar, alisar, deformar, asentar y lustrar cuero, motores eléctricos, hormas, etc. Sin base, a contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Inf. Uruguay 520, piso 1º, Dep. 2, T. E. 40-9656. — Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.1º|3 Nº 44.229 v.4|3|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "GUARDA MUEBLES LA RURAL, S.R.L. c|RUZO ALEJANDRO ENRIQUE s|ordinario", que el martillero Bernardo Peres rematará en Terrada 1445|49 el 7 de marzo de 1963, a las 14 horas, en el estado que se encuentran, máq. de coser Singer, camas, colchones, muebles comedor y dormitorio, arañas, etc. los que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Inf. Uruguay 520, dep. 2º, T. E. 40-9656. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 e. 1º|3 Nº 44.228 v. 4|3|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "AUED JULIO c|MADCOR S.R.L. ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 6 de marzo, a las 15 horas, en San José 1754|56, donde se exhiben, un compresor marca Soler, motor acoplado Asincron Nº 121 de 2 H.P. y una cepilladora de 60 cm. de plancha con motor acoplado sin marca visible de cinco caballos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e. 1º|3 Nº 44.220 v. 4|3|63

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 14, comunica por tres días en autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c| POBUTA PEDRO s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 15 de marzo a las 9 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, Capital, con la base de $ 39.600.— m|n., el siguiente bien: Un elevador neumático para 1.500 kgs. marca Fipat Nº 30667 serie A, modelo 7236. Una bomba lubricadora marca Aro-Fipat Nº 30668, serie A, modelo 453. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital, de 7 y 30 a 10 y 30 hs., de lunes a viernes. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e. 1º|3 Nº 44.182 v. 4|3|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio caratulado RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A. contra ERNESTO PIERETTI s|prenda, que el martillero don Gerardo Capristo, rematará el día 15 de marzo a las 11 horas en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe, un Camión marca Chevrolet modelo 1957, motor Nº F.529 K.B.3329, patente 555.482, año 1960, patente de la Municipalidad de la provincia de Buenos Aires. Base $ 334.020, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200.— e.2|3 Nº 44.413 v.5|3|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en autos: "CABRAL JORGE CARLOS c|SOSA JOSE MARIA P. s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 15 de marzo 1963, a las 17 horas, en la calle Palique Nº 543, donde se exhibe: Un automóvil marca "Frazer" Mod. 1946, motor Nº 55239, patente 200378, año 60, Chasis y Serie Nº 55239 (Convencional), usado en funcionamiento. Base al contado $ 42.292.50 m|n. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. Sujeto a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.2|3 Nº 44.409 v.5|3|63

Juzgado de Comercio Nº 6, Sec. Nº 18, comunica por tres días en autos LUPPI Y CIA. S.R.L. c|CORRADINI FORTUNIO s|Prenda, el martillero Héctor Pérez, rematará: Una máquina embutidora de carne marca Luppi y Cía., mod. LY-E30, con compresor de aire marca Arpe, motor eléctrico 1|2 CV., marca Fame y una máquina mezcladora de carne marca Luppi y Cía., mod. LY-150, con motor eléctrico, marca C.L.O. de 2 CV. El día 22 marzo, 10 horas, en Venezuela 570. Base $ 26.743,50. Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960 e. 1º|3 Nº 44.183 v. 4|3|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "LIBERMAN, RAFAEL c| RUIZ, ROBERTO s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Maurice, rematará el 11 de marzo de 1963, a las 17 horas, en Bogotá 172, Capital, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un automóvil marca Mercedes Benz, tipo 170, carrocería rural, con motor Nº 6369105672, con patente de la Capital Federal del año 1961, Nº 401154, modelo del año 1952, para uso particular. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200 e. 1º|3 Nº 44.202 v. 4|3|63

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "FIMVE C. C. F. I. S. A. c|URBIETIS S. A. I. C. F. I. A. s|ejec. prend." que el rematador Benjamín Villafañe, subastará el día 6 de abril a las 10 horas el siguiente efecto: Una Pick-up frontal, marca D.K.W. Auto Unión, Modelo 1961, tipo 1000 de 3 cilindros, 42 C.V., motor Nº 8863100012, chasis 0181. Base $ 106.506, al contado; en el local Peña 3047|49 donde se exhibe. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.2|3 Nº 44.347 v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|AVELINA MERCEDES ARIAS y ADOLFO VIDALES, sobre ejecución prendaria" que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Estados Unidos 3300 el día 13 de marzo de 1963, a las 15 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Renault Dauphine, fabricado por IKA, modelo año 1961, tipo DA-1V, motor Nº 2002687 de 27 CV., serie 16131-08748 en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 59.051, exhibiéndose el bien en Estados Unidos 3300. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200 e. 1º|3 Nº 44.276 v. 4|3|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|LA TRILLA S. R. L. s|ejec. prend.", que el Martillero Benjamín Villafañe rematará en Avda. La Plata Nº 2947, el día 5 de abril de 1963, a las 11 horas, lugar donde se exhibe, el siguiente efecto: Un camión Frontal marca Internacional, motor Nº 2763, patente Nº 820.982, Modelo 1939. Base: $ 121.674. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Venta al contado. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Carlos A. Cornejo Saravia, secretario.
$ 960.— e.2|3 Nº 44.346 v.5|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "DE MARCO Y RAPETTI c| FABRO NORBERTO MISAEL s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 25 de marzo de 1963, a las 11.30 hs., en Pje. del tempie 2688 Cap., lo siguiente: Un telar marca Beruti Nº 262, equipado con todos sus accesorios, accionado por un motor eléctrico marca Siam modelo T-10|G Nº 507441 de 1 CV. de 925 r.p.m. trifásico. Un telar marca Beruti Nº 263, equipado con todos sus accesorios accionado por un motor eléctrico marca Siam modelo T-10|6, Nº 143524 de 925 r.p.m, de 1 CV., trifásico. Un telar, marca Beruti Nº 185, equipado con todos sus accesorios accionado con un motor eléctrico marca Siam modelo T-10|6, Nº 97579 de 1 CV. de potencia de 925 r.p.m., trifásico. Un telar marca Beruti equipado con todos sus accesorios Nº 189, accionado con un motor eléctrico marca Siam, modelo T-10|6, Nº 62767, de 925 r.p.m. de 1 CV., trifásico. Base: $ 32.550. Comisión 10 o|o. Los bienes se encuentran en exhibición en Catalina 339, Villa Piaggio, Ptdo. de San Martín, Bs. As. — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.920 e. 1º|3 Nº 44.286 v. 4|3|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

A. GOITISOLO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Chacabuco 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del C. de C., correspondiente al ejercicio social terminado el 30|6|62.
2º Fijar remuneraciones a los directores y síndico.
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 44.430-v.7|3|63

ASTERID S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de marzo de 1963, a las 18 horas, en la calle Tucumán 2673, de Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad hoc.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
3º Reforma de los estatutos.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de los accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los señores accionistas para poder participar en la asamblea deberán depositar sus títulos o certificados en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días de la fecha fijada para su realización.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — El Directorio.
$ 4.000.— e.2|3-Nº 44.414-v.7|3|63

ACEMAR INMOBILIARIA S. A.
Constructora, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de marzo de 1963, a las 8 horas, en el local social, de la calle Cangallo 1479, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22º del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarias o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.
$ 3.200. e.1º|3. — Nº 44.240 v.6|3|63

ARCAMSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CITACION A SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, 16 de marzo 1963, 10 horas, sede social Lavalle 1601, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe correspondiente 8º Ejercicio 31|10|1962.
2º — Proyecto Distribución Utilidades.
3º — Fijación Honorarios Directores y Síndicos y remuneraciones Directores cargos fijos.
4º — Elección Presidente y Directores, art. 8º estatutos.
5º — Elección Síndico Titular y Suplente.
6º — Designación dos accionistas suscriban acta Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Recordamos señores accionistas art. 15, estatutos sociedad.
$ 2.800. e.1º|3. — Nº 44.252 v.6|3|63

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS
Para Representaciones y Mandatos en la Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Décimo Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1963, a las 18.30 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de presidente y tres directores que terminan sus mandatos, por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. (Artículo 11 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|3-Nº 44.072.v.5|3|63

"B"

BRIDAS
Sociedad Anónima Petrolera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Avenida Cobo Nº 150 de la Ciudad de Rufino, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, 14 ejercicio, 30|9|62.
3º Distribución utilidades y consideración lo dispuesto por art. 15 de los estatutos.
4º Elección de 6 directores titulares y 6 suplentes y de síndico titular y suplente. — El Directorio.
Nota: Art. 21 de los estatutos: Los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo otorgado por el Banco en que ellas estén depositadas, en el local social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea General. — El Directorio entregará un comprobante con el nombre del accionista y la cantidad de votos que le corresponden, el cual servirá para acceso a la Asamblea General.
$ 4.000.— e.27|2-Nº 44.089.v.4|3|63

BORBO, S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de marzo de 1963, a las 12 hs., en la calle Gral. Artigas 529, bajo "B", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1) del C. de C.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.048.v.4|3|63

"C"

CARBEN, S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero 14 de 1963
Señores accionistas:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1963, a las 13 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución utilidades y remuneración Directorio.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 44.344 v.7|3|63

COMPAÑIA MINERA AGUILAR, S. A.
(Número 2.626)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1963, a las 11 y 30, en la sede social Viamonte 1133, (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 44.355.v.7|3|63

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA
Ind. y Com., Soc. Anón.

Convócase en segunda citación Asamblea Ordinaria, día 14 marzo 1963, 11 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 octubre 1962.

2º Fijación número directores titulares, elección de los mismos y un director suplente, por un año.

3º Elección síndico titular para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 44.370.v.5|3|63

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Nº 1.648

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 12 de marzo de 1963, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 35, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1962.

3º Capitalización del saldo de revalúo contable (Ley Nº 15.272).

4º Elección de seis directores titulares.

5º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 35, lo que podrán hacer, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — El Directorio.

$ 4.800.— e.2|3-Nº 44.382.v.7|3|63

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES S. A.
(Cofipa)

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, oficina 107, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 38º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962 y Distribución de las Utilidades.

2º — Capitalización de la segunda cuota del saldo del Revalúo Contable - Ley 15.272. Emisión de acciones hasta cubrir la misma.

3º — Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por cualquier establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, oficina 105, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Ing. José M. Hernández Suárez, presidente.

$ 4.000. e.1º|3. — Nº 44.254 v.6|3|63

COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. RENACIMIENTO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento" convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de marzo de 1963, a las 17 horas, en el local sito en Soler 5039, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea y lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del Consejo de Administración, Informe del Síndico y de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Consideración de la Memoria, del Balance y del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

4º Proposición sobre la distribución de excedentes.

5º Elección de los Consejeros Titulares y Suplentes, de acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, de un Síndico Titular y un Suplente.

6º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en representación de la Asamblea General de socios.

7º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios.

8º Consideración del presupuesto para el año 1963.

9º Designación de dos socios para la firma del acta de la Asamblea.

10º Proposiciones e interpelaciones. — El Consejo de Administración.

Nota: Se previene a los señores socios, que transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, de acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se iniciará, cualquiera sea el número de concurrentes.

$ 4.800 e.27|2 Nº 44.147 v.4|3|63

"D"

D U L C O N S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de marzo, a las 19 horas, en Ferrari 384, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración renuncias y reemplazo directores.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1962.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|3-Nº 44.270-v.6|3|63

"E"

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA. S. A., Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico,

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 9 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Alsina Nº 934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA·

dico, correspondientes al 9º ejercicio social vencido el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|2-Nº 44.044.v.4|3|63

"F"

F O R N A L I T
S. A. de Industrias Plásticas

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 15 marzo 1963, 11.30 horas, Pasco 660, para:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1 C. de C., ejercicio 31|12|1962.

2º Nombramiento directores y síndico y fijación remuneraciones.

3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600.— e.1º|3-Nº 44.259-v.6|3|63

FERNANDO COSTA & CIA., S. A.
Importadora - Exportadora I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Avenida de Mayo Nº 1370, escritorio 350, para.

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|60 y Ejercicio 31|12|61.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|3-Nº 44.195-v.6|3|63

F.A.C.Y.P.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local social de la calle Chiclana 3444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C de Comercio al 30|9|1962.

2º Fijación número y elección Directorio y elección Síndicos.

3º Autorización al Directorio para efectuar ventas de bienes.

4º Designación dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.000 e.27|2 Nº 44.119 v.4|3|63

FRISATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10|3|63, a las 12 horas, en Córdoba 6069, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.27|2 Nº 44.166 v.4|3|63

"G"

GALENA SIGNAL OIL COMPANY S. A. PETROLERA
Ind., Financ., Inmob., De Naveg. y Transp.
Registro Nº 1829

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1963, a las 11 horas, que tendrá lugar en Cerrito 836, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31 de diciembre de 1962).

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Designación del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|3-Nº 44.256-v.7|3|63

"H"

HOLOVAZ INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Maipú 62 — Piso 3º

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 20 de marzo de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para aumentar el capital social a $ 10.000.000 conforme art. 3º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 44.321-v.7|3|63

"I"

INTERAMERICANA DE LA ARGENTINA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Segunda Convocatoria el día martes 12 de marzo a las 18.30 horas en el local de la Sociedad, calle Viamonte 2122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de tres Directores Titulares y del Síndico Titular y del suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|3-Nº 44.188-v.4|3|63

ISMAEL AVILES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria
San Juan 100 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de marzo de 1963, a las 10 horas, en la sede calle San Juan 100, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos: 347 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1962.

2º Emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de Síndicos.

5º Nombramiento de un director para completar mandato;

6º Capitalización del saldo revalúo contable.

7º Aplicación de reformas estatutarias.

8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800 e.27|2 Nº 44.156 v.4|3|63

"K"

K E E W A T I N
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Imb.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio, para el día 4 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Bolívar 382, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Cambio de denominación de la sociedad.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Determinación del número de directores, y su elección.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|3-Nº 44.249-v.6|3|63

"L"

LUCCARINI Y GRU
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle Juan B. Justo 1207, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance semestral y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, practicado al 31 de diciembre de 1962, y distribución de dividendo provisional.

2º Rescate a la par de las acciones ordinarias, clase B, de un voto, por un valor nominal de m$n. 1.500.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|3-Nº 44.395-v.7|3|63

"M"

METALURGICA LAMITRAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de marzo de 1963 a las 10 horas en nuestra sede calle Directorio 2423, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta del balance de saldos al 30 de junio de 1962, e informe del síndico titular señor Pablo Fernández de Luco;

2º Prórroga del ejercicio social Nº 1 hasta el 30 de junio de 1963;

3º Elección del presidente, vicepresidente y dos directores titulares por un año;

4º Elección del síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 20 del estatuto social.

$ 2.800.— e.2|3 Nº 44.375 v.7|3 63

M A T E R S A
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inmb.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Paraná 230, piso 6º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta el 28 de febrero de 1963.

2º Designar directores y síndicos, por renuncia de los actuales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|3-Nº 44.258-v.6|3|63

MADERERA MAINCO
S. A. I. C. I. y F.
(Nº 6589)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 12 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Av. Roque Sáenz Peña Nº 651, Cap. Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración adquisición activo y pasivo de la firma maderera Independencia S. R. L.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.118-v.4|3|63

M I D O S
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1963, 11 horas, en el local de la sociedad, Pasteur 784, 6º piso "K", para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 22º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de un presidente y tres directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|2-Nº 44.109-v.4|3|63

"P"

PADUA ARGENTINA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria, 15|3|1963, a las 18.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 362, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio al 31|10|1962.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|3-Nº 44.410-v.7|3|63

PRISMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 19.30 horas del 8 de marzo de 1963, en Corrientes 2763, 6º piso, of. 12, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|2-Nº 44.087-v.4|3|63

"R"

RIO BAMBA S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 1963, a las 18 horas en el local de la calle Rivadavia 4961, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1, correspondiente al sexto ejercicio cerrado al 30|6|62;
2º Elección de directores titulares;
3º Elección de síndico titular, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 44.345 v.7|3|63

ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1963 a las 18, en Sánchez de Bustamante Nº 68, 4º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio;
2º Designación directores y síndicos titula y suplente;
3º Distribución de las utilidades del ejercicio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|3 Nº 44.385 v.7|3|63

"S"

SUIXTIL S.A.I. y C.
Moreno 1475
Nº 4658 Inspección General de Justicia
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno 1475, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, en concordancia con los arts. 22º y 23º del estatuto;
2º Resolver sobre la adjudicación al Fondo de Capitalización del Personal, a que se refiere el Art. 32º del estatuto;
3º Elección de dos directores, de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año, conforme a los arts. 12º y 21º del estatuto;
4º Decidir sobre la designación de un consejo de asesores compuesto por tres miembros y en caso afirmativo proceder a su designación por el término de un año, de acuerdo al art. 11º del estatuto;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme al Art. 30º del estatuto. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 26º y 27º del estatuto, referente al depósito de acciones o certificados y a representación en las asambleas.
$ 4.000.— e.2|3 Nº 44.303 v.7|3|63

SAN JOSE, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.524
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1963, horas 15, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Aumento del capital.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|3-Nº 44.212.v.7|3|63

"U"

U C A N A S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expte. N - 13706
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1963, a las 12 hs., en la calle Gral. Artigas 529, bajo "B", Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1) del C. C.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 44.047-v.4|3|63

"V"

VERA, DIAZ & CIA. S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 8.277
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores generales, directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|3 Nº 44.348 v.7|3|63

V E R E S I T
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
En razón de no haberse logrado quórum en la primera Asamblea, convócase, por segunda vez, a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día nueve (9) de marzo de 1963, a las 16.30 horas, en el local social, calle Monasterio 271 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1962|1963. — El Directorio.
$ 1.920.— e.1º|3-Nº 44.290-v.4|3|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Mulca Distribuidora y Financiera Sociedad en Comandita, distribuidora de productos de perfumería, cosmética y medicinales, con domicilio en AVENIDA SAN MARTIN Nº 5060, Capital Federal, hace saber que ha transferido su activo y pasivo a Mulca Sociedad Anónima Comercial, Industrial. — Reclamos de ley en el domicilio indicado, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200. e.2|3. — Nº 44.390 v.7|3|63

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que Pascual Cogliandro, vende a Joaquín González y Roberto Joaquín González, el negocio de Fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas, denominado "La Moderna", sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 2145, Capital Federal, domicilio del vendedor. — Los compradores constituyen domicilio en nuestras Oficinas, donde se atienden los reclamos de Ley.
$ 1.600. e.2|3. — Nº 44.400 v.7|3|63

José Peláez, martillero público, oficina Francisco González 56, San Martín (Prov. de Bs. As.), avisa al comercio que Abelardo Ricardo Louriño, vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, calle ARISMENDI 4707 a Florentino Héctor Cignacco. Reclamos término de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.200.— e.1º|3-Nº 44.206-v.6|3|63

"B"

Al comercio: Fridson Hnos. y M Selener, con confección de tejidos de punto en la calle BDO. DE LEON 2542, Capital, comunican el retiro de socio Mauricio Selener. Haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Jaime Fridson e Israel Isidoro Fridson. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes: Bernardo de León 2542, Capital.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 44.373-v.7|3|63

"C"

José M. Delafuente, martillero público con oficinas en la calle Salta número 1355, T. E. 27-8568, Capital Federal, avisa que el señor José Rivas Boente, vende libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Eliseo Serantes y José Barral, el negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en COCHABAMBA Nº 2002 al 2008, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.378-v.7|3|63

Tammy S. R. L., constituida por José Bono y José Arena, venden a José Marazzita, el negocio de zapatería, sito en CABILDO 2280, Local 54, Capital. — Reclamos de Ley, Escribano Ernesto Mira, Piedras 113, piso 3º, oficina 1, domicilio de las partes.
$ 800. e.2|3. — Nº 43.625 — v.7|3|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|2 al 28|2|63.

Miguel Roberto Turano, martillero público, ofic., Marcos Paz 3380, Cap. comunica que Ester María Ponce de León vende a Marina B. D'Amore de Rishmuler el Desp. de Comestibles, sito CONGRESO 5602. Rectificando el aviso public. del 24|7 al 28|7|61.
$ 800 e. 1º|3 Nº 44.255 v. 6|3|63

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Victoriano Silvane, en representación de la Sucesión de don Manuel Silvane, vende a Rogelio Iglesias Iglesias el negocio de Café, Casa de Lunuch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CAMARONES Nº 4700, esquina BERNALDEZ Nº 1397 Capital. — Domicilio partes, reclamos de ley n|ofic. — Nota: Este edicto rectifica el 26.654 del 11|10|62, por error de nombres.
$ 1.600 e.27|2 Nº 43.807 v.4|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|2 al 23|2|63.

"CH"

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Pte. Luis Sáenz Peña 250, P. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: la venta que efectuaba Alberto García Platero, de su negocio de despensa, sito en esta Capital calle CHILE Nº 2 66, a José Antonio Suárez, queda nula y sin efecto. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Nota: El presente edicto, anula el Nº 42.251, publicado desde el día 6|2 al 11|2|963.
$ 1.200. e.2|3 — Nº 44.398 — v.7|3|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Elida Elisa Urundé, inscripción Réditos Nº 349.495-005, vende a Luca Dell' Isola y José Sproviero, inscripción Réditos Nº 355.884-006, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 1482 donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 1º|3 Nº 44.237 v. 6|3|63

"E"

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. públicos, of. Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500 avisan que Perfecto Castiñeiras y Luis Pérez venden a Domingo López Martínez, negocio de fiambrería y quesería, sito EL CANO 3243. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.27|2-Nº 44.079 v.4|3|63

"F"

Caballero, Genzano y Messina (Balanceadores), Rivadavia 6195, avisan: José María Ramos, vende a Ricardo Alberto Ferreyra y Juan Carlos Colonel, negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito FERNANDEZ DE ENCISO 3793, Capital. Domicilio y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 44.329-v.7|3|63

"G"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que María Catalina Bellanzoni de Forgan vende a Remedios López de Vázquez su negocio de Fiambrería, Quesería y Despacho de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle GUAMINI Nº 5435|37, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 1º|3 Nº 44.235 v. 6|3|63

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en VENEZUELA 1525, Capital, avisan que: Jesús González vende a Manuel Abal, el despacho de pan sito en GENERAL URQUIZA 728, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.1º|3-Nº 44.214-v.6|3|63

"I"

Muñiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8, Capital. Al comercio avisan: Que los señores Juan Carlos Ferrari y Juan Carlos Marcelli, venden a los señores Leandro Agustín Ybarra y Delia Nelly Biasoli de Ybarra, su negocio de almacén y bebidas envasadas, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 3399, Capital, libre de todo pasivo, inquilinos y personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.306-v.7|3|63

"L"

Silverio Salgueiro, Martillero Público, Matrícula Nº 1538, con Oficina en Mariano Acosta 1385, Capital, avisa que don Sebastián Simo, vende a don Juan Carlos Vicente y don Miguel Angel Vicente, su negocio de Vinería, Despensa y Anexos, sito en LAUTARO Nº 1653, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 1.200. e.2|3. — Nº 44.402 — v.7|3|63

El escribano José A. Degregorio, con oficinas en Santiago del Estero 112, piso 2º, comunica que José García, con domicilio en Potosí 3752, con negocio de venta de café, tes y yerbas, instalado en LIMA 1250, LOCAL o PUESTO 21, transfiere su activo y pasivo a Julia García Antuña y Compañía (en formación) con efectos al 1º de enero de 1963 y con igual domicilio, quien continuará su giro comercial. Reclamos de ley en la escribanía.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963.
$ 1.600 e.27| Nº 44.143 v.4|3|63

"M"

Avisa Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, 2º, que: Juan Torres, vende a Carlos Morales, parte mitad de la fábrica y venta de pastas frescas, MONTIEL 140. Dom. cont. y recl. ley, mis oficinas.
$ 800.— e.1º|3-Nº 44.178-v.6|3|63

El escribano José A. Degregorio, con oficinas en Santiago del Estero Nº 112 piso 2º, comunica que Antono Varela García, con domicilio en Monteagudo 26, con negocio dedicado al ramo de bazar y menaje instalado en MONTEAGUDO 26, transfiere su activo y pasivo con efectos al 1º de enero de 1963 a Varela Blanco y Compañía (en formación), con igual domicilio, quien continuará su giro comercial. Reclamos de ley en la escribanía.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963.
$ 1.600 e.27| Nº 442.142 v.4|3|63

"O"

Juan Vázquez y Cía., balanc. y mart. públ., Montevideo 290, 1º, avisan: Aníbal L. Hermosid vende a Rosa C. R. de Cabilla el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en OLAZABAL 4800. Reclamos de ley y domic. partes n|oficinas.
$ 800.— e.1º|3-Nº 44.174-v.6|3|63

"P"

El escribano Carlos A. Rezzónico comunica que la sociedad "Oniria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en PEDERNERA 658|62, y dedicada al ramo de laboratorios químicos, elaboración, compra y venta de lociones, perfumes, esencias, jabones, cosméticos y artículos de tocador en general y materiales para esa industria, se transforma en "Oniria Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el mismo domicilio, transfiriéndole el activo y pasivo de sus negocios. Reclamos de ley. Reconquista 331, escritorio 105 Capital Federal.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 44.314-v.7|3|63

Frade y Del Valle y Cía., con oficinas Lope de Vega 86, Capital, avisan que la señora Julia del Carmen Amarfil de Benítez, vende al señor Manuel Ramil, su negocio de lechería y productos envasados, sito en PAZ SOLDAN 4992, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.1º|3-Nº 44.181-v 6|3|63

Fernando Corral, Asoc. de Bal. y Martill. Públ., Rivadavia 1739, Cap. Avisa Jesús Ríos, Manuel Abelenda y José M. Suárez venden a Julio Pérez, Mario L. García y Celso Choren, Neg. Copetín Bar, PASEO COLON 947, Cap. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e. 1º|3 Nº 44.251 v. 6|3|63

"R"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital avisan: Liubomir Knezevic vende a Francisco Pena, Amador Fraga y Antonio Castro, café y bar con ocho mesas en la acera, RIVADAVIA número 3012, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.1º|3-Nº 44.197-v.6|3|62

"S"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Ulises Fariña y Benedicto García, venden a sus socios señores Ramón Rey y Ramón Fontenla, quienes se hacen cargo del activo y pasivo sus dos cuartas partes indivisas del negocio de Fábrica de Pastas y Fiambrería sito SAN JUAN 3009, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.600 e. 1º|3 Nº 44.274 v. 6|3|63

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Oscar Rubén Rivier, vende a Jorge Alberto Verd: "Despacdo de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", calle SANABRIA Nº 2141. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.1º|3-Nº 44.207-v.6|3|53

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Osvaldo César Cortés y Rubén Elías Cortés venden a Manuel Cardoso el despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en SAN JUAN Nº 4297|99. Capital. Domicilio partes y reclamos ley. nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.1º|3-Nº 44.216-v.6|3|63

"T"

Organización Cevallos, de Sánchez, Pemau y Fernández, martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: Aldo Dino Miguel Dagna y Mario Zonca venden libre de deuda a Antonio Diz Vázquez y Luis Pedro Veyssiere, su negocio de garage de alquiler sito en TELLIER 2285|93, Capital. Domiciilo partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.1º|3-Nº 44.177-v.6|3|63

"U"

R. Schivardi y Cía., Por intermedio del Martillero Público Antonio De Iuliis, con oficinas en: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, piso 4º, oficina 47 de esta Capital Federal; avisa que: don Cristóbal Razquín, vende su negocio de "Almacén y Despacho de Bebidas Envasadas", sito en la calle USPALLATA Nº 3801 al 3803, Capital Federal, a don Alberto Marino. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 1º|2 Nº 44.299 v. 6|3|63

"V"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Salvador Daga y Pablo Murgia venden a Amancio Gómez, Basilio Vázquez, José López y Ramón González, el despacho de comestibles al por menor, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en VELAZCO 901 y SERRANO 706|08, Capital. Domic. partes. reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.1º|3-Nº 44.215-v.6|3|63

Jorge Osvaldo Picarel, Martillero Público, con oficinas en Catamarca 1024, Capital, avisa que José Oscar Ferri vende su comercio de Despacho de Pan sito en VENEZUELA 3772, Capital, al Sr. Félix Vicassiau. Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 800 e. 1º|3 Nº 44.253 v. 6|3|63

Endel Kello, domiciliado en Viamonte 771, Cap. Fed. vende a Westfors S. A., domiciliada en Viamonte 723, Cap. Fed., el fondo de comercio denominado M.E.N. de Kuttruff, o M.E.N. de Gadza, dedicado al ramo metalúrgico, con establecimiento en Boulevard Massini entre Esmeralda e Independencia, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., y administración en VIAMONTE 771. Cap. Fed. Reclamos término de ley en Estudio doctor José Roberto ..rn, Av. Roque Sáenz Peña 832, esc. 210|212. Capital Federal
$ 1.600 e.27|2 Nº 44.165 v.4|3|63

Juan La Rocca, escribano titular del Registro 333 de esta Capital, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 754, primer piso, oficinas 1|3, hace saber que Juan Carlos Rellan, cede y transfiere a Juan Alberto Ortigueira, su capital en la sociedad "Souvar, Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a distribuir productos químicos para farmacia, con domicilio en la calle VIEYTES Nº 1619|21, de la que es socio colectivo. Reclamaciones de ley en mi escribanía, domicilio que constituyen las partes.
$ 1.200 e.27|2 Nº 44.124 v.4|3|63

"Z"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Alfonso Verdefronte vende a Vicenta Ana Pastore, restaurante y bar, ZELAYA Nº 3002, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.1º|3-Nº 44.199-v.6|3|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

SIEMENS ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y de M.
Expte. N. 7039

Comunícase que a partir del 28|2|63 y contra presentación del cupón Nº 1, se podrá percibir en la Caja de nuestra Sociedad, Avda. Julio A. Roca 530, piso 8, Capital, el 6 % de dividendo en efectivo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28|1|63. — El Directorio.
$ 720 — e.2|3 Nº 44.001 v.5|3|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|2 al 28|2|63.

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A. C. F. A. I.
Nº 10.414

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 1961 con la asistencia de la totalidad del capital suscripto, resolvió la emisión de acciones por valor de pesos moneda nacional 1.600.000 y posteriormente por m$n. 8.000.000, las que fueron totalmente suscriptas e integradas por los accionistas presentes. De tal manera, el capital autorizado, emitido, suscripto e integrado de la sociedad quedó fijado en m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 960. — e.2|3 Nº 44.425 v.5|3|63

INVERCO
S. A. Financiera
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas de 15 % anual acumulativo y participación adicional que a partir del 1º de marzo de 1963 se abonará en efectivo, contra presentación del cupón Nº 5, en las oficinas de la Compañía General de Inversiones, Esmeralda 320, 5º piso, el dividendo básico de pesos moneda nacional 7,50 por acción, correspondiente al primer semestre del ejercicio actual Nº 9, conforme a las condiciones de emisión. — Buenos Aires, febrero de 1963. — El Directorio.
$ 1.200. — e.2|3 Nº 44.421 v.5|3|63

GOLDEN CHICKEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 1962 se resolvió el aumento del capital autorizado de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 m|n. en acciones ordinarias de la clase B, delegando en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma de pago, el que a su vez, en sesión del 10 de octubre de 1962, resolvió emitir 15 series de acciones de la citada clase B, de $ 200.000 m|n. cada serie, o sea un total de 30.000 acciones que representan $ 3.000.000 m|n., elevando el capital emitido a $ 4.000.000 moneda nacional.
$ 1.920. — e.2|3 Nº 44.403 v.5|3|63

MULCA S.A.C.I.
Registro Nº 11.733
PAGO DE DIVIDENDOS EJ. 1962

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio procederá a emitir 4.140 acciones clase A de 5 votos y 5.340 acciones clase B de 1 voto, para pagar el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962, así como 1.045 acciones clase A de 5 votos y 955 acciones clase B de 1 voto, para completar la distribución de acciones de fundador, a partir del 4 de marzo ppdo., en la oficinas de la sociedad.
$ 960. — e.2|3 Nº 44.392 v.5|3|63

MULCA S.A.C.I.
Registro Nº 11.733
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 259 acciones clase A y 329 acciones clase B, de 5 votos y 1 voto, respectivamente, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia, a prorrata de sus tenecias de la misma clase, en la sede social, a partir del 4 de marzo pmo., por el término de 15 días. Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas que acepten tomarlas. Pago al contado, en el momento de la suscripción.
$ 960. — e.2|3 Nº 44.391 v.5|3|63

RODRIGUEZ BARRO S. A.
Comercial e Industrial
Moreno 1230/32 Capital Federal
Registro Nº 7.983

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 3 de noviembre de 1962, se procederá al rescate de las acciones preferidas por un total de v$n. 6.000.000,—, entregando por cada acción preferida una acción ordinaria de la Clase "B" o su valor nominal de $ 100,— a opción del accionista tenedor, a partir del día 15 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 960.— e.2|3-Nº 44.343-v.5|3|63

HOLOVAZ INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Maipú 62 - Piso 3º Buenos Aires

Comunica por tres días a los accionistas que el Directorio resolvió aumentar el capital a pesos 4.000.000 emitiéndose 32 series de mil acciones ordinarias categoria "A" de cien pesos y con cinco votos. Suscripción a la par, pago al contado, opción conforme Estatutos dentro quince días última publicación, en Maipú 62, piso 3º, de 16 a 19.30 horas. — El Directorio.
$ 960.— e.2|3-Nº 44.319-v.5|3|63

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. Accionistas que, a partir del 18 de marzo de 1963 se abonarán en nuestras oficinas, Luna 370, Capital, de 14 a 17 hs., los siguientes dividendos:

A las Acciones Ordinarias: Contra presentación del cupón Nº 13:

El 30 o|o en acciones ordinarias (categorías A y B con cupón adherido Nº 14) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961 y de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 22 de diciembre de 1962.

A las Acciones Preferidas: Contra presentación del cupón Nº 20:

1) El adicional de 5 o|o en acciones ordinarias, categoría B, con cupón adherido Nº 14, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2) El 4 o|o en efectivo por el semestre al 31 de enero de 1963.

Las acciones que se entreguen gozarán de dividendo desde el 1º de agosto de 1961.

Las fracciones de acciones resultantes serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e.1º|3 Nº 44.280 v.4|3|63

DOMEC, CIA. DE ARTFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C. y F.
Exp. 7.655

El Directorio comunica la emisión de las series 201 a 246, de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por v$n. 23.000.000 y de las series 247 a 281, de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por v$n. 17.500.000, que se aplicarán al pago del dividendo, del 20 o|o, y a la entrega de acciones liberadas por capitalización del saldo de Revalúo Ley 15.272, según lo resolvió la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 31 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 1.440 e.1º|3 Nº 44.272 v.4|3|63

ORBIS LA PLATA S.A.C.
Expte. N. 15.044

Comunícase la emisión de las series 3ª a 5ª y 7ª a 10ª en acciones ordinarias categoría B de 1 voto, o sea m$n. 2.100.000, y 6ª en acciones ordinarias A de 5 votos por m$n. 300.000 para pago parcial del fondo de comercio de Müller Weibchen y Cía., S.R.L. — El Directorio.
$ 1.600 e.1º|3 Nº 44.260 v.6|3|63

DELCA S. A.

El Directorio de Delca S. A., cita a los accionistas de acuerdo a los Estatutos Sociales a fin de que ejerzan su derecho de preferencia para la suscripción de las series 3ra., 4ta. y 5ta. del Capital Social, emitidas por el Directorio. La serie tercera es de acciones ordinarias, al portador, de $ 100 cada una, con derecho a 5 votos, y las series 4ta. y 5ta. ordinarias al portador de valor de $ 100 cada una, con derecho a 1 voto. La suscripción la podrán hacer los señores accionistas en proporción de una acción clase A de la nueva emisión por cada 2 de tenencia y 1 acción de clase B por cada una de su actual tenencia. La integración debe hacerse en dinero en efectivo al momento de la suscripción. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 44.264 v.6|3|63

INDRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 1960, el Directorio dispuso emitir acciones ordinarias clase A con 5 votos, por la suma de m$n. 2.000.000 divididas en 5 series de m$n. 400.000 c|u. Estas acciones han sido totalmente suscriptas e integradas por los Señores Accionistas registrando ahora, la sociedad un capital suscripto y realizado de m$n. 4.000.000. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — El Directorio.
$ 1.200 e.1º|3 Nº 44.248 v.4|3|63

COSTA AZUL MARPLATENSE
S. A. Comercial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 10.000 acciones ordinarias al portador Serie 14º por un valor nominal de $ 1.000.000, destinándose parte de las mismas y el remanente de la Serie 13º para el pago del dividendo del ejercicio Nº 6 cerrado el 31|8|62 de $ 1.331.000. Las acciones destinadas gozarán de dividendos a partir del 1º de septiembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.200 e.1º|3 Nº 44.247 v.4|3|63

AUTOMOTOR
Sociedad Anonima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2da. a 5ta. de acciones ordinarias al portador por un valor nominal de $ 2.000.000 por serie. La integración deberá efectuarse en su totalidad en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 5 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 720 e. 1º|3 Nº 44.239 v. 4|3|63

S. C. A. C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados, S. A.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de mayo de 1961, el capital autorizado de esta sociedad fue elevado a m$nacional 40.000.000.
$ 720.— e.1º|3-Nº 44.213 v.4|3|63

S. C. A. C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados, S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos que hubiere lugar se rectifica la publicación hecha en este Boletín Oficial, bajo Nº 47.332 (29|1|62 al 31|1|62) destacando que las series emitidas llevan las letras "P" y "Q" en lugar de "O" y "P" como decía el aviso que se rectifica.
$ 720.— e.1º|3-Nº 44.211 v.4|3|63

ANTONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
PAGO DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6 o|o que, a partir del día 1º de marzo de 1963, se abonará el dividendo en efectivo de m$n. 6.— por acción que les corresponde por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962, contra presentación del cupón Nº 18. — El pago se efectuará en nuestra sede, Chorroarín 751, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|3-Nº 44.095 v.4|3|63

P. PANDO S. en C.

Se hace saber que "P. Pando S. en C." con domicilio en Joaquín V. González 175, Capital, dedicada a la fabricación de cigarrillos, transfiere el activo y pasivo de esa explotación, con efecto al 1º de enero de 1962, a "Manufactura de Tabacos Imparciales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", con domicilio en Joaquín V. González 175 Capital. Reclamos de Ley: Escribano Miguel M. Santamarina, Reconquista 336 piso 10.V. Capital.
$ 1.200.— e.27|2 Nº 44.131 v.4|3|63